



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Viernes 19 de diciembre de 1958

Núm. 303

SUMARIO

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Organización.—Orden por la que se refunden en la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio los distintos Jurados o Comisiones Nacionales encargados de proponer la concesión de becas, pensiones de estudio y bolsas de viaje a Profesores graduados

11426

de la indicada Mutualidad, de fecha 30 de diciembre de 1955

11426

Orden por la que se crea la «Sección Comercio» en la indicada Mutualidad

11426

MINISTERIO DE COMERCIO

Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Comercio.—Orden por la que se modifica el Reglamento

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Exposición Nacional.—Decreto por el que se dispone la celebración de la misma, bajo el lema «Veinticinco años de vida española (1936-1961)»

11427

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Bajas.—Orden por la que se dispone la del soldado Juan Matallín Ortiz en los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español

11428

MINISTERIO DE HACIENDA

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Manuel Fernández de la Fuente

11429

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Escalafones.—Orden relativa a los de funcionarios del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación y sus Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio

11429

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ascensos.—Resoluciones por las que se dan corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios

11429

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Benito Solera Moreno

11430

Otra por la que se dispone la de don Mariano Navarro Cumplido

11430

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Orden por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Andrés Ruiz García

11428

MINISTERIO DE TRABAJO

Escalafones.—Orden por la que se aprueba el del Cuerpo Auxiliar del Departamento, y se concede plazo para formular contra el mismo las reclamaciones que se estime procedentes

11430

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Manuel Sagrera Bertrán para el cargo de Delegado especial técnico para la producción y distribución de la energía eléctrica en la Zona Sur

11430

Ceses.—Orden por la que se acuerda el de don Angel Querol Giner en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Valencia

11428

Resolución por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don David Iglesias Castañeda ...

11429

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA

Bonificaciones.—Orden por la que se concede a «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», una reducción tributaria de un 25 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto para la maquinaria y utilaje que importe con reducción del 50 por 100 de los derechos arancelarios.

Exenciones.—Orden sobre exención del Impuesto de Timbre a la «Fundación Juan March»

Lotería Nacional.—Resolución por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto a los del sorteo del día 22 de diciembre actual los billetes de la Lotería Nacional de la serie quinta, números 22897, 27413 y 33570

Rifas.—Resolución por la que se autoriza al Presidente del Patronato de la Campaña Benéfica de Radio Nacional de España de Barcelona, para celebrar una ante Notario

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Concurso de Fotografías Infantiles.—Resolución por la que se adjudican los premios del indicado concurso, convocado el 16 de septiembre de 1958 con motivo de la celebración del «Día Universal del Niño»

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Obras.—Resolución por la que se anula la subasta celebrada el día 8 de noviembre de 1958 para la contrata de las de «Conducción de aguas para abastecimiento de Alpuente y su aldea de las Eras (Valencia)»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obras.—Orden por la que se aprueba la revisión de precios de las de las Escuelas de Barcial de la Loma (Valladolid)

Otra por la que se aprueba la modificación de precios de las de construcción de la Colonia Escolar de invierno en Lorca (Murcia)

Resolución por la que se adjudican definitivamente las de construcción de edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soria ...

Otra por la que se adjudican definitivamente las de adaptación de edificio para Museo Provincial de Bellas Artes de Orense ...

Anuncio por el que se eleva a definitiva la adjudicación de las del Grupo escolar y ocho viviendas para Maestros en La Explanada, Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Escuela Diplomática.—Orden por la que se admite a seguir los cursos de la misma, en calidad de alumnos, a once aspirantes que han sido declarados aptos por el Tribunal que ha juzgado los exámenes de capacidad convocados por Orden de 20 de enero de 1958 ...

Otra por la que se excluye a don Juan Gerona Peña de la lista de opositores admitidos definitivamente en la Escuela Diplomática ...

MINISTERIO DE HACIENDA

Alumnos de la Escuela Técnica de Aduanas.—Anuncio por el que se transcribe relación de los señores opositores que han solicitado tomar parte en las oposiciones que para cubrir hasta veinte plazas de alumnos de la citada Escuela fueron publicadas por Orden

PÁGINA

<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
11431	Anuncio por el que se adjudica definitivamente la ejecución de las de construcción del Grupo escolar de cuatro secciones en El Calvario, barrio de la Cuesta del Rayo, Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) ...	11434
11431	MINISTERIO DE TRABAJO	
11431	Cooperativas. —Orden por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las que a continuación se relacionan ...	11434
11431	Otra por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las que se citan ...	11435
11431	Sentencias. —Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo ...	11435
11431	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
11432	Servicio Militar. —Orden sobre el derecho de los obreros de las empresas mineras que se citan a accederse a los beneficios que en su favor establece el Decreto de 26 de septiembre de 1952 ...	11437
11432	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
11432	Unidad mínima de cultivo. —Orden por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Medina del Campo (Valladolid) ...	11440
11432	Otra por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Ilárraza (Alava) ...	11441
11433	Vías pecuarias. —Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Bornos, provincia de Cádiz ...	11441
11433	Otra por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Farasdúes, provincia de Zaragoza ...	11442
11433	Otra por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de El Casar de Talamanca, provincia de Guadalajara ...	11443
11433	Otra por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Bernuy de Zapardiel, provincia de Ávila ...	11443
11433	MINISTERIO DE COMERCIO	
11433	Admisión temporal. —Orden por la que se concede a la entidad industrial «Sociedad Anónima García y Compañía» de Burgos, la importación en régimen de admisión temporal de cueros vacunos para su transformación en box-calf con destino a la exportación.	11444

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

del Ministerio de Hacienda de 9 de julio del presente año ...

11445

11445

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Enseñanza Media.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos de Albacete, Almería, Baeza, Cartagena, Jerez de la Frontera, Palencia, Plasencia, Santa Cruz de la Palma, Seo de Urgel y Vitoria ...

11446

11445

Catedráticos de Escuela Superior de Bellas Artes.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Dibujo Geométrico y Proyecciones» vacante en la de Barcelona ...

11446

11445

Catedráticos de la Escuela Técnica de Aparejadores.—Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la de Madrid ...

11447

PÁGINA	PÁGINA
Orden por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la de Barcelona	11455
Catedráticos de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.—Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la indicada Escuela	11456
Catedráticos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.—Resolución por la que se publica la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica de los materiales» vacante en la Escuela indicada	11457
Catedráticos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.—Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela indicada	11458
Maestros nacionales.—Orden por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional. (Continuación)	11459
Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de la especialidad indicada de la Facultad de Medicina de la de Santiago	11460
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Vigilante de la Jefatura de la Tercera Región Continental.—Anuncio por el que se convoca a examen de	11459
ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, con la categoría indicada	11461
MINISTERIO DEL AIRE	
Academia de Sanidad del Aire.—Orden por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir veinte plazas ...	11462
MINISTERIO DE COMERCIO	
Auxiliar en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao.—Orden por la que se publica la relación de opositores admitidos a las oposiciones para cubrir una plaza ...	11463
ADMINISTRACION LOCAL	
Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Zamora.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de una plaza y se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición ...	11464
Oficiales técnico-administrativos del Ayuntamiento de Puerto Llanillo.—Anuncio por el que se hace público el día del comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir cuatro plazas ...	11465
Ordenanza del Ayuntamiento de Fuente-Alamo. —Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza ...	11466
Suboficial-Jefe de la Policía Municipal de Badalona.—Anuncio por el que se hace público el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para la provisión de una plaza ...	11467
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Comisión para la venta de material automóvil y repuestos ...	11468
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir y Tajo. Servicios Hidráulicos—Norte de España (La Coruña y Oviedo) ...	11469
Delegaciones.—Madrid, Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza ...	11470
Subdelegaciones.—Alcoy y Cartagena ...	11471
Distritos Mineros.—Madrid, Barcelona, Almería, Badajoz, Córdoba, Granada, Las Palmas, León, Salamanca, Santander, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Teruel, Valencia, Vizcaya y Zaragoza ...	11472
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Delegaciones.—Madrid, Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza ...	11473
Subdelegaciones.—Alcoy y Cartagena ...	11474
Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura ...	11475
MINISTERIO DEL AIRE	
Maestranzas Aéreas.—Madrid ...	11476
Zonas Aéreas.—Baleares ...	11477
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Instituto Nacional de la Vivienda. —Delegaciones.— Levante ...	11478
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías Intérpretes insulares en Menorca ...	11479
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura ...	11480
ADMINISTRACION LOCAL	
Diputaciones.—Guadalajara, La Coruña y León ...	11481
Ayuntamientos.—Tarrasa, Coca e Iscar ...	11482

VI.—Administración de Justicia ...	11493
VII.—Anuncios particulares ...	11497

ÍNDICE POR DEPARTAMENTOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 3 de diciembre de 1958 por la que se dispone la baja en los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español del soldado Juan Matallin Ortiz ...
 Orden de 4 de diciembre de 1958 por la que se dispone la baja en los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español del soldado José María León Calvete.
 Orden de 4 de diciembre de 1958 por la que se dispone la baja en los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español del soldado Luis Pérez Espinosa ...
 Orden de 5 de diciembre de 1958 por la que se dispone la baja, a petición propia, de don Luis Felipe Blázquez Román en su cargo de Registrador de la Propiedad y Jefe del Servicio Técnico de Propiedad en las Provincias de Ifni y Sahara Español
 Orden de 9 de diciembre de 1958 por la que se nombra Vocal en la Comisión Asesora para la Estadística de la Enseñanza a don Feliciano Lorenzo Gelves ...

PÁGINA

11428

11428

11428

11428

11445

11445

11428

11428

11429

11429

11431

11431

11431

11445

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 4 de octubre de 1958 por la que se admite a seguir los cursos de la Escuela Diplomática en calidad de alumnos de la misma, a once aspirantes que han sido declarados aptos por el Tribunal que ha juzgado los exámenes de capacidad convocados por Orden de 20 de enero de 1958
 Orden de 4 de octubre de 1958 por la que se excluye a don Juan Gerona Peña de la lista de opositores admitidos definitivamente en la Escuela Diplomática ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 9 de diciembre de 1958 por la que se acuerda el cese de don Angel Querol Giner en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Valencia
 Orden de 11 de diciembre de 1958 por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Andrés Ruiz Garsia
 Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don David Iglesias Castañeda

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Manuel Fernández de la Fuente
 Orden de 26 de abril de 1958 por la que se concede a Metalúrgica de Santa Ana, S. A., una reducción tributaria de un 25 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto para la maquinaria y utilaje que importe con reducción del 50 por 100 de los derechos arancelarios.
 Orden de 6 de diciembre de 1958 sobre exención del Impuesto de Timbre a la «Fundación Juan March». Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto a los del sorteo del día 22 de diciembre actual los billetes de la Lotería acional de la serie quinta números 22897, 27413 y 33570
 Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Presidente del Patronato de la Campaña Benéfica de Radio Nacional de España de Barcelona, para celebrar una rifa ante Notario
 Anuncio de la Escuela Técnica de Aduanas por el que se transcribe relación de los señores opositores que han solicitado tomar parte en las oposiciones que para cubrir hasta veinte plazas de alumno de la Escuela Técnica de Aduanas fueron publicadas por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de julio del presente año

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 25 de noviembre de 1958 relativa a los Escalafones de funcionarios del Cuerpo General Técnico

de Telecomunicación y sus Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio
 Resolución de la Dirección General de Sanidad en el Concurso de Fotografías Infantiles convocado el 16 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) con motivo de la celebración del «Día Universial del Niño»

PÁGINA

11429

11432

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anula la subasta celebrada el día 8 de noviembre de 1958 para la contrata de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Alpuente y su aldea de las Eras (Valencia)»

11432

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de octubre de 1958 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Dibujo Geométrico y Proyecciones» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona

11446

Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se convoca oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional. (Continuación)

11448

Orden de 17 de noviembre de 1958 por la que se refunden en la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio los distintos Jurados o Comisiones Nacionales encargados de proponer la concesión de becas, pensiones de estudio y bolsas de viaje a Profesores graduadas

11426

Orden de 29 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la revisión de precios de las obras de las Escuelas de Barcial de la Loma (Valladolid)

11433

Orden de 5 de diciembre de 1958 por la que se aprueba la modificación de precios de las obras de construcción de la Colonia Escolar de invierno en Lorca (Murcia)

11433

Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Benito Solera Moreno

11480

Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Mariano Navarro Cumplido

11430

Resolución de la Subsecretaría por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soria

11483

Resolución de la Subsecretaría por la que se adjudican definitivamente las obras de adaptación de edificio para Museo Provincial de Bellas Artes de Orense

11483

Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios ...

11429

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid ...

11447

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

11447

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos ...

11447

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica de los materiales» vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos ...

11447

PÁGINA	PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona	11447
Anuncio de la Universidad de Santiago por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad	11458
Anuncio de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras del Grupo escolar y ocho viviendas para Maestros en La Explanada, Ayuntamiento de San Roque (Cádiz)	11434
Anuncio de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción del Grupo escolar de cuatro secciones en El Calvario, barrio de la Cuesta del Rayo, Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz)	11434
Anuncio del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos de Enseñanza Media de Albacete, Almería, Baeza, Cartagena, Jerez de la Frontera, Palencia, Plasencia, Santa Cruz de la Palma, Seo de Urgel y Vitoria por el que se convoca a los señores opositores	11446
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	11435
Ordenes de 12 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	11435
Ordenes de 19 y 20 de noviembre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	11436
Orden de 27 de noviembre de 1958 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas a las que a continuación se relacionan	11434
Orden de 29 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	11436
Orden de 29 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	11436
Ordenes de 6 y 9 de diciembre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	11437
Orden de 9 de diciembre de 1958 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que en la misma se citan	11435
Orden de 12 de diciembre de 1958 por la que se aprueba el Escalafón del Cuerpo Auxiliar del Departamento y se concede plazo para formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes	11430
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 22 de octubre de 1958 sobre el derecho de los obreros de las empresas mineras que se citan a accederse a los beneficios que en su favor establece el Decreto de 26 de septiembre de 1952	11437
Orden de 26 de noviembre de 1958 por la que se nombra Delegado especial técnico para la producción y distribución de la energía eléctrica en la Zona Sur al Inspector regional ilustrísimo señor don Manuel Sagrera Bertrán	11430
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 3 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bornos, provincia de Cádiz	11441
Orden de 3 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Farasdués, provincia de Zaragoza	11442
Orden de 10 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Casar de Talamanca, provincia de Guadalajara	11443
Orden de 10 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bernul de Zapardiel, provincia de Ávila	11443
Orden de 19 de noviembre de 1958 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Medina del Campo (Valladolid)	11440
Orden de 25 de noviembre de 1958 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Ilárraza (Álava)	11441
Orden de 2 de diciembre de 1958 por la que se convoca concurso para instalar un matadero general frigorífico, comprendido en el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén	11485
Anuncio de la Jefatura de la Tercera Región de Pesca Continental por el que se convoca a examen de ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, con la categoría de Vigilante, sueldo anual de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias más los emolumentos que legalmente corresponda	11458
MINISTERIO DEL AIRE	
Orden de 13 de diciembre de 1958 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir veinte plazas de ingreso en la Academia de Sanidad del Aire	11458
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 1 de diciembre de 1958 por la que se modifica el Reglamento de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio de fecha 30 de diciembre de 1955	11426
Orden de 2 de diciembre de 1958 por la que se concede a la entidad industrial «Sociedad Anónima García y Compañía», de Burgos, la importación en régimen de admisión temporal de cueros vacunos para su transformación en box-calf con destino a la exportación	11444
Orden de 2 de diciembre de 1958 por la que se publica la relación de opositores admitidos a las oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao	11459
Orden de 12 de diciembre de 1958 por la que se crea la «Sección Comercio» en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio	11427
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se dispone la celebración de la Exposición Nacional «Veinticinco años de vida española (1936-1961)»	11427
Orden de 9 de diciembre de 1958 por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guias-Intérpretes insulares en Menorca	11491
ADMINISTRACION LOCAL	
Anuncio del Ayuntamiento de Badalona por el que se hace público el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para la provisión de una plaza de Suboficial-jefe de la Policía Municipal	11459
Anuncio del Ayuntamiento de Fuente-Alamo por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza	11459
Anuncio del Ayuntamiento de Puertollano por el que se hace público el día del comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir cuatro plazas de Oficiales técnico-administrativos	11459
Anuncio del Ayuntamiento de Zamora por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo y se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición	11459

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de noviembre de 1958 por la que se refunden en la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio los distintos Jurados o Comisiones Nacionales encargados de proponer la concesión de becas, pensiones de estudio y bolsas de viaje a Profesores graduados.

Ilmos. Sres.: Para coordinar y dar una estructura ágil y eficiente a los distintos Jurados o Comisiones Nacionales encargados de informar y proponer la resolución de los concursos públicos de adjudicación de Ayudas al Estudio a Profesores y graduados, en forma de becas, pensiones de estudio y bolsas de viaje, convocadas por este Departamento a través de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, es conveniente constituir una Junta Permanente única de tales Organismos consultivos que pueda atender, con las asistencias y colaboraciones que en cada caso se determinen, según la índole de las convocatorias, al asesoramiento de este Ministerio en la propuesta de adjudicación de tales ayudas.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Constituir, como órgano de consulta e informe para toda clase de convocatorias de becas, pensiones de estudio y bolsas de viaje que se anuncien a concurso público por el Ministerio de Educación para Profesores y Graduados, una Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, que propondrá la adjudicación de tales beneficios.

Segundo. Dicha Junta quedará formada del siguiente modo: Presidente, el Subsecretario del Departamento; Vicepresidente, el Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social; Vocales: un representante por cada uno de los Organismos y Servicios que a continuación se citan: Consejo Nacional de Educación, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo de Rectores de Universidad, Junta de Enseñanza Técnica; Dirección General de Relaciones Culturales, dos representantes de las Direcciones Generales del Ministerio, los Delegados Nacionales del Servicio Español del Profesorado y del S. E. U., cinco vocales (Catedráticos, investigadores o académicos) de libre designación; el Secretario Técnico, el Jefe del Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos y un Asesor Técnico de la Comisaría General, y el Jefe de la Sección de Protección Escolar del Departamento, que actuará de Secretario.

Tercero. La Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio actuará en Pleno y por Ponencias o Secciones. Estas se constituirán por ramas o especialidades, según las características profesionales y científicas de los grupos de concursantes y la índole de las convocatorias, y estarán formadas del siguiente modo:

a) Por los Vocales de la Permanente de la especialidad o rama respectiva.

b) Por otros Vocales designados por la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social entre listas de representantes propuestos al comienzo de cada curso académico por los Consejos, Servicios y Organismos que se mencionan en el apartado segundo de esta Orden.

Cuarto. El régimen de trabajo de la citada Junta Permanente Asesora y de las Secciones o Ponencias de la misma será semejante al establecido por el Consejo Nacional de Educación.

Quinto. La Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio asumirá las funciones de propuesta o informe de las reclamaciones que se presenten sobre adjudicación de becas, pensiones de estudio y bolsas de viaje para Profesores y Graduados establecidas por la Orden ministerial de 25 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo), así como las referentes a la posible aplicación de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de abril).

Sexto. Queda autorizada la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social para dictar las normas complementarias que requiera el mejor desarrollo de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Comisario General de Protección Escolar y Asistencia Social.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de diciembre de 1958 por la que se modifica el Reglamento de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio de fecha 30 de diciembre de 1955.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de este Ministerio fecha 7 de noviembre del corriente año, que autoriza la creación de Secciones en la Mutualidad General de los Funcionarios del Departamento, procede modificar el Reglamento por el que se rige dicha Mutualidad General, y en su virtud,

Este Ministerio, a propuesta del Consejo de Administración, ha tenido a bien disponer se modifique el Reglamento que rige la expresada Mutualidad, aprobado por Orden de 30 de diciembre de 1955, en los siguientes términos:

Entre los artículos primero y segundo del repetido Reglamento se incluye otro numerado como primero bis, que dice lo siguiente:

«Artículo primero bis.—En la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio podrá crearse por Orden ministerial, a propuesta del Consejo de Administración de aquélla, Secciones independientes con personalidad jurídica y patrimonial propias y con recursos de origen distinto a los que hasta ahora constituyen la fuente de ingresos del patrimonio de la Mutualidad General. Las Secciones servirán fines asistenciales mediante prestaciones preferentemente distintas a las que hasta ahora tenía establecidas la Mutualidad General.

Las Secciones serán regidas por una Junta de Gobierno que será presidida por el Vocal del Consejo de Administración de la Mutualidad General representante del Organismo o Cuerpo que en cada Sección esté incluido, y de haber más de uno, por el más caracterizado de ellos.

Cada Sección se regirá por sus respectivas normas de actuación, que serán supletorias las consignadas en el presente Reglamento.»

Asimismo, en el artículo 34 del Reglamento se establece la siguiente modificación:

«Artículo 34.—La Mutualidad estará regida por un Consejo de Administración domiciliado en Madrid, designado por el Ministerio de Comercio y constituido en la forma siguiente: Presidente, el Subsecretario de Comercio; Vicepresidente, un Jefe cualquiera de los Cuerpos del Departamento; Vocales, un funcionario perteneciente a cada uno de los Cuerpos, Servicios y Organismos siguientes: Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado, Cuerpo Técnico de Administración Civil, Cuerpo Técnico de Ayudantes Comerciales del Estado, Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, Subsecretaría de la Marina Mercante, Instituto Español de Moneda Extranjera y tres mutualistas más designados libremente a propuesta del Subsecretario de Comercio.

El Consejo elegirá de entre sus miembros los cargos de Secretario, Interventor y Tesorero-Contador y sus suplentes.

Tanto el Vicepresidente como los Vocales serán mutualistas, y tendrán su residencia en Madrid, durando el ejercicio de sus cargos seis años, renovables por mitad. Los Vocales podrán ser reelegidos y las vacantes producidas por traslado de función u otra causa serán provistas en la misma forma y para el tiempo de ejercicio del mandato que restase al sustituido.

Los mutualistas que desempeñen los cargos de Vicepresidente, Secretario, Interventor y Tesorero-Contador tendrán derecho al percibo de dietas u otras retribuciones que acuerde el Consejo en atención al trabajo que exige el desempeño de tales cargos.

Caso de crearse Secciones dentro de la Mutualidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo primero bis de este Reglamento, el Vocal representante de cada uno de los Cuerpos u Organismos, y de haber más de uno, el más caracterizado entre ellos de la Mutualidad General presidirá la Junta de Gobierno de la Sección respectiva.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, Presidente de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio.

• • •

ORDEN de 12 de diciembre de 1958 por la que se crea la «Sección Comercio» en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero bis del Reglamento de la Mutualidad General de Funcionarios de este Departamento de fecha 30 de diciembre de 1955, reformado por la Orden de 1 de diciembre de 1958,

Este Ministerio, a propuesta del Consejo de Administración de la expresada Mutualidad General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se crea la «Sección Comercio» en la Mutualidad General de los Funcionarios de este Ministerio.

2.º A dicha Sección pertenecerán, con carácter obligatorio, todos los funcionarios de los Cuerpos propios de la Subsecretaría de Comercio que sean mutualistas. No pertenece a dicha Sección el personal del Instituto Español de Moneda Extranjera.

3.º El personal referido será el perteneciente a los Cuerpos siguientes: Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado, Cuerpo Técnico de Administración Civil, Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil y Porteros de los Ministerios Civiles al servicio de la Subsecretaría de Comercio en sus Servicios Centrales, Regionales y Provinciales.

4.º El personal a que se refiere el párrafo segundo del artículo primero del Reglamento, es decir, los funcionarios que no perteneciendo a Cuerpos propios del Departamento prestan sus servicios en los diferentes Centros y Organismos de la Subsecretaría de Comercio, no pertenecerán de manera obligatoria a la Sección que se crea de la Mutualidad General, pero podrán formar parte de ella, excepto los agregados al I. E. M. E., cuando así lo soliciten y se acceda a su petición por la Junta de Gobierno de dicha «Sección Comercio».

5.º La «Sección Comercio» de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio quedará regida por una Junta de Gobierno presidida por el funcionario más caracterizado de entre los que compongan el Consejo de Administración de la Mutualidad General, perteneciente a alguno de los Cuerpos integrados en la Sección, actuando como Vocales el resto de los funcionarios de dichos Cuerpos, Vocales del Consejo de Administración de la Mutualidad General, más un Vocal representante de la Junta Administradora del Fondo de Tramitaciones (J. A. F. T.). De entre estos Vocales se designará el Secretario, el Interventor y el Tesorero-Contador de la Sección, procurando que los cargos recaigan, si fuera posible, en los que ostentan los mismos en el Consejo de Administración de la Mutualidad General. La Junta de Gobierno estará compuesta por un número de Vocales no superior a nueve.

6.º A la Junta de Gobierno de la «Sección Comercio» le corresponde, respecto a dicha Sección, las atribuciones y funciones que con carácter general están atribuidas al Consejo de Administración de la Mutualidad para el Gobierno de la misma en el Reglamento, de fecha 30 de octubre de 1955.

7.º Los recursos obtenidos por la «Sección Comercio», que constituirán su patrimonio, independiente del de la Mutualidad General de los Funcionarios del Ministerio, se contabilizarán

aparte de los de dicha Mutualidad y se aplicarán a fines propios de tipo asistencial que con carácter general beneficien a los mutualistas incluidos en la Sección.

8.º Las Junta de Gobierno de la «Sección Comercio» rendirá anualmente una Memoria, que someterá a la aprobación del Presidente de la Mutualidad General.

9.º Como normas supletorias se aplicarán a la «Sección Comercio» los preceptos contenidos en el Reglamento de la Mutualidad General de los Funcionarios del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1958.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, Presidente de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se dispone la celebración de la Exposición Nacional «Veinticinco años de vida española (1936-1961)».

Próximo a cumplirse el XXV aniversario del Alzamiento Nacional, que reunió en su entrañable quehacer común la voluntad de pervivencia y superación histórica de todos los españoles, parece ocasión propicia para poner de manifiesto cuanto el esfuerzo inquebrantable y ferviente del pueblo español, salvando con ilusionado espíritu de servicio dificultades y obstáculos, ha logrado en este período en el camino de la reconstrucción y engrandecimiento de la Patria.

Por ello, se ha estimado oportuno que, coincidiendo con dicho aniversario, se celebre una Exposición Nacional en la que se recojan, bajo todos sus aspectos, las realizaciones y manifestaciones de la vida española en este cuarto de siglo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Durante el año mil novecientos sesenta y uno se celebrará una Exposición Nacional, bajo el lema «Veinticinco años de vida española (1936-1961)»

Artículo segundo.—Un Comisario general, cuyo nombramiento se realizará mediante Decreto, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, asumirá la tarea de preparar y dirigir la organización y funcionamiento de dicha Exposición.

Artículo tercero.—En el plazo máximo de seis meses, a partir de su nombramiento, el Comisario general, con la asistencia que se juzgue necesaria de los diversos Departamentos y Organismos, someterá a la consideración del Ministro de Información y Turismo, para que, en su caso, lo eleve a la aprobación del Consejo de Ministros, el plan de realización de la Exposición, al que acompañará un estudio completo de los aspectos técnico, jurídico y económico, con expresión del lugar o lugares de su emplazamiento, formulando cuantas propuestas estime convenientes.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para atender los gastos a que dé lugar la Exposición Nacional a que se refiere este Decreto.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SAI-GADO Y DE CUBAS

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de diciembre de 1958 por la que se dispone la baja en los Grupos de Policía de la provincia de Sahara Español del soldado Juan Matallín Ortiz.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en los Grupos de Policía de la provincia de Sahara Español el soldado Juan Matallín Ortiz, procedente del Grupo de Automovilismo de C. E. III, como fuerza sin haber, en el que debe causar alta.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 4 de diciembre de 1958 por la que se dispone la baja en los Grupos de Policía de la provincia de Sahara Español del soldado José María León Calvete.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en los Grupos de Policía de la provincia de Sahara Español el soldado José María León Calvete, procedente del Grupo de Automóviles número III, en Valencia, como fuerza sin haber, en el que debe causar alta.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 4 de diciembre de 1958 por la que se dispone la baja en los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español del soldado Luis Pérez Espinosa.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en los Grupos de Policía de la provincia de Sahara Español el soldado Luis Pérez Espinosa, procedente de la Reserva General, Segundo Batallón, en Madrid, como fuerza sin haber, en el que debe causar alta.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 5 de diciembre de 1958 por la que se dispone la baja a petición propia de don Luis Felipe Blázquez Román en su cargo de Registrador de la Propiedad y Jefe del Servicio Técnico de Propiedad en las provincias de Ifni y Sahara Español.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, a petición propia, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la baja del Registrador de la Propiedad don Luis Felipe Blázquez Román en su cargo de Registrador de la Propiedad y Jefe del Servicio Técnico de Propiedades de las provincias de Ifni y Sahara Español.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 9 de diciembre de 1958 por la que se nombra Vocal en la Comisión Asesora para la Estadística de la Enseñanza a don Feliciano Lorenzo Gelices.

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Educación Nacional.

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien ampliar la Comisión Asesora para la Estadística de la Enseñanza, creada por Orden de 5 de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 14), con un Vocal representante de dicho Ministerio, para cuyo cargo se nombra a don Feliciano Lorenzo Gelices, Vocal representante de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro de Educación Nacional y Presidente de la Comisión Asesora para la Estadística de la Enseñanza.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1958 por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Andrés Ruiz García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la Rama de Juzgados, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.449 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por defunción de don Manuel Lozano Rivero, a don Andrés Ruiz García, Oficial de quinta categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 28 de noviembre último, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 9 de diciembre de 1958 por la que se acuerda el cese de don Angel Querol Giner en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Valencia.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrente don Angel Querol Giner, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector

provincial de la Justicia Municipal de Valencia, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don David Iglesias Castañeda.

Con esta fecha se ha dispuesto sea prorrogada la edad para la jubilación forzosa por un año más, o sea hasta el 29 de diciembre de 1959, a don David Iglesias Castañeda, Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Manuel Fernández de la Fuente.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Manuel Fernández de la Fuente, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Liquidador de Utilidades en la Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 23 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de noviembre de 1958 relativa a los Escalafones de funcionarios del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación y sus Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio.

Ilmo. Sr.: Publicados y distribuidos por esa Dirección General los Escalafones de Funcionarios del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación y sus Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio, totalizados en 1 de enero de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien dar carácter oficial a dichos Escalafones, concediendo un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados puedan promover las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea el plazo señalado sin que se haya formulado reclamación alguna, o

una vez resueltas las que pudieran deducirse causarán estado los referidos Escalafones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIONES de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación del señor Burriel,

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 3 de mayo último:

A don Juan Almagro Díaz, de la Escuela de Málaga, al sueldo o la gratificación anual de 19.440 pesetas.

A don Fernando Contel Salvador, de la Escuela de Madrid, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas.

A don Eduardo Esteve Monasterio, de la Escuela de Madrid, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958. — El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

• • •

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios por jubilación del señor Candela,

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 30 de abril último:

A don Carlos López Romero, de la Escuela de Madrid, al sueldo o la gratificación anual de 21.480 pesetas.

La dotación de la vacante de la 2.^a Sección, con el sueldo anual de 19.440 pesetas, pasa a percibirla el Profesor de la Escuela de Madrid don Luis Bru Vilaseca, reintegrado al servicio activo por Orden ministerial de 6 de marzo último.

A don Santiago Goicoechea Orsolich, de la Escuela de Barcelona, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas.

A don Joaquín Díaz Tentor, de la Escuela de Madrid, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958. — El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

• • •

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios por jubilación del señor Granados,

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 12 de enero último:

La dotación de la vacante de la 3.^a Sección, con el sueldo anual de 17.400 pesetas, pasa a percibirla el Profesor de la Escuela de Cádiz don Mariano de la Orga Rendón, cuya jubilación, dispuesta por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1957, fué anulada por la de 25 de marzo último.

A don Aurelio Blanco Castro, de la Escuela de Madrid, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios por excedencia del señor Sayol Sala.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 21 de febrero último:

A don Juan F. de Mesa Ruiz Mateos, de la Escuela de Madrid, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas.

A don Ramón Herranz Collia, de la Escuela de Madrid, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios por excedencia del señor Martínez Surroca.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 1 de febrero último:

A don José Cachazo Ariza, de la Escuela de Granada, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas.

A don Francisco J. Oyarzábal Velarde, de la Escuela de Madrid, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Benito Solera Moreno.

Excmo Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda fecha 18 de los corrientes, en la que manifiesta que en el expediente de jubilación voluntaria por haber prestado cuarenta años de servicios al Estado, promovido por Benito Solera Moreno, Portero Mayor de los Ministerios Civiles, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, se halla debidamente justificado el extremo en que funda su petición, encontrándose el interesado, por tanto, comprendido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo expuesto y a tenor de lo que dispone el artículo 91 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al referido Portero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a Mariano Navarro Cumplido.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Mariano Navarro Cumplido, Portero de los Ministerios Civiles con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1958 por la que se aprueba el Escalafón del Cuerpo Auxiliar del Departamento, y se concede plazo para formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo» número 10, correspondiente al mes de octubre del año en curso, el Escalafón del Cuerpo Auxiliar del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicho Escalafón y conceder el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Los funcionarios que aparecen con la clasificación de cesantes, y en el plazo indicado, deberán enviar a la Sección de Personal de la Oficialía Mayor la respectiva fe de vida; asimismo todos aquellos que aparezcan con algún dato en blanco habrán de remitir en igual término el oportuno documento que pueda subsanar dicha omisión en forma fehaciente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1958 por la que se nombra Delegado especial técnico para la producción y distribución de la energía eléctrica en la Zona Sur al Inspector regional ilustrísimo señor don Manuel Sagrera Bertrán.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 19 de julio de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se nombra al Inspector regional de la Zona Sur, ilustrísimo señor don Manuel Sagrera Bertrán, Delegado especial técnico para la producción y distribución de energía eléctrica en dicha zona, con jurisdicción en las provincias de: Almería, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

2.º El Delegado de Zona que se nombra estará a las inmediatas órdenes de V. I. y las Delegaciones Provinciales de Industria se pondrán a las órdenes directas de dicho Delegado, para auxiliarle en las funciones que se les encomienden.

3.º Por el Delegado de Zona se propondrá a la Dirección General de Industria o a los Gobernadores civiles, según proceda, las sanciones que deban imponerse por incumplimiento de las órdenes que ellos dicten.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se concede a «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», una reducción tributaria de un 25 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto para la maquinaria y utilaje que importe con reducción del 50 por 100 de los derechos arancelarios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», por la que solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación en relación con los Impuestos sobre el Gasto de la bonificación del 50 por 100 que entiende le fué otorgada por la Ley de 17 de julio de 1953.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente acuerda:

1.º Declarar que la Ley de 17 de julio de 1953, por la que se aprobó el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén, no contiene en su texto mención expresa de la Contribución de Usos y Consumos que permita rehabilitar a su amparo bonificación alguna referente a los Impuestos sobre el Gasto en favor de «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.»

2.º Que entre los estímulos que el referido plan concede a la iniciativa privada figura el de reducción de un 50 por 100 en los impuestos para las industrias de fabricación de maquinaria agrícola, actividad desarrollada por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de febrero de 1940, disposición que por ser anterior a la Ley de 16 de diciembre de 1940, creadora de la Contribución de Usos y Consumos, no podía conllevar bonificación alguna en relación con ella que hubiera de rehabilitarse actualmente con referencia a los Impuestos sobre el Gasto.

3.º Que no obstante lo indicado en los dos números anteriores, la remisión al Decreto de 10 de febrero de 1940 que el expresado plan contiene y es aprobado por el artículo primero de la Ley de 17 de julio de 1953, obliga a considerar a la empresa en cuestión durante diez años como una de las beneficiadas por la Ley de 24 de octubre de 1939 con reducciones tributarias susceptibles de rehabilitación por el Ministerio de Hacienda.

4.º Que dictada la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950, relativa a industrias de interés nacional, se implanta en ella una correlación entre la exención de derechos arancelarios y la reducción de un 50 por 100 de la Contribución de Usos y Consumos, por lo que la reducción tributaria se limita para «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», a un 25 por 100 en los Impuestos sobre el Gasto para la maquinaria y utilaje que importe, con reducción del 50 por 100 de los derechos arancelarios; y

5.º Que la reducción limitada anteriormente tiene de vigencia un plazo de diez años, contados a partir de 20 de octubre de 1954, fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la integración de «Metalúrgica Santa Ana, Sociedad Anónima», en el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 6 de diciembre de 1958 sobre exención del Impuesto de Timbre a la «Fundación Juan March».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Alejandro Bérgamo Llabrés, Consejero-Secretario del Consejo de Patronato de la «Fundación Juan March», domiciliada en esta capital, en la que interesa, en nombre y representación de la misma, se le conceda la exención del Impuesto de Timbre en atención a los fines que cumple, y teniendo en cuenta que dicha Fundación ha sido clasificada como de beneficencia particular de carácter mixto, por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de enero de 1956, y que, según lo preceptuado en el número cuarto del artículo 172 del vigente Reglamento del Timbre, «Las entidades que se dediquen exclusivamente a la beneficencia se hallan exen-

tas del impuesto, previa declaración de la exención por el Ministerio de Hacienda».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, se ha servido disponer:

Primero. Se declara comprendida en el número cuarto del artículo 89 de la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, e igualmente en el mismo número 172 del Reglamento para su aplicación, de 22 de junio de 1956, a efectos de exención del Impuesto de Timbre, a la «Fundación Juan March», domiciliada en esta capital, en las condiciones establecidas en los artículos 90 y 173 de los citados textos legal y reglamentario, respectivamente.

Segundo. La exención que se concede alcanza exclusivamente al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades estrictamente de beneficencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto a los del sorteo del día 22 de diciembre actual los billetes de la Lotería Nacional de la serie quinta números 22897, 27413 y 33570.

Habiendo sufrido extravío, al ser enviados para su venta a la Administración de Loterías de Andorra (Teruel), los billetes de la Lotería Nacional de la serie quinta números 22897, 27413 y 33570, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 del actual, extraordinaria de Navidad,

Este Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, ha tenido a bien acordar que se declaren nulos y sin ningún valor ni efecto, a los del mencionado sorteo, los tres referidos billetes, quedando de cuenta del Estado:

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Clirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Presidente del Patronato de la Campaña Benéfica de Radio Nacional de España, de Barcelona, para celebrar una rifa ante Notario.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 4 del actual, se autoriza al señor Presidente del Patronato de la Campaña Benéfica de Radio Nacional de España, en Barcelona, para celebrar una rifa benéfica, que tendrá lugar en aquella capital en un acto público, ante Notario y un representante del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, el día 11 del próximo mes de enero de 1959, al objeto de allegar recursos a los fines a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 1.000.000 de papeletas con la siguiente numeración: del 000.000 al 999.999, cada una de ellas con un número, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: para el primer número que resulte premiado en el sorteo se otorgará el chalet número 10, construido por la Sociedad Financiación Industrial, S. A., sito en la urbanización Bella-Mar, del término municipal de Castelldefels (Barcelona), compuesto de planta baja y un piso, sobre un solar de 80 metros cuadrados de superficie libre de cargas y gravámenes, amueblado y, valorado en 300.000 pesetas, y un automóvil marca «Seat», modelo 600, número 411.569, con número de motor 411.079 y de chasis 100-411.661, valorado en 70.000 pesetas; un automóvil marca «Seat», modelo 600, valorado en 70.000 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los cinco siguientes que resulten premiados. (Los números de fabricación de estos automóviles son: 411.560, 411.573, 411.587, 414.589 y 411.590, y los números de los motores son, respectivamente, 411.054, 411.098, 411.129, 411.099 y 411.049); un televisor marca «Philips», tipo 17 TE 140A/02, valorado en 23.044,50 pesetas para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los diez siguientes premios. (Los

números de fabricación de estos aparatos televisores son: 8529, 8416, 8437, 8425, 8463, 8414, 8518, 10008, 8417 y 10010; un aparato de radio marca «Philips», tipo 8E8 3 A, valorado en 9.233.75 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los diez números siguientes que resulten premiados en el sorteo. (Los números de fabricación de estos aparatos son: 10175, 10246, 10072, 10141, 10151, 10249, 10026, 10196, 10680 y 10012.) Un aparato de radio marca «Inter» modelo Florida M-207/8, valorado en 6.592 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los diez siguientes y últimos premios del indicado sorteo. Los gastos de transmisión del inmueble a favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el Concurso de Fotografías Infantiles convocado el 16 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) con motivo de la celebración del «Día Universal del Niño».

Visto el concurso convocado por Orden de 16 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) de fotografías infantiles con motivo de la celebración del «Día Universal del Niño», para la adjudicación de cuatro premios de cinco mil pesetas cada uno (tres para el tema general de la celebración «El niño enfermo debe ser asistido; el niño deficiente debe ser ayudado», en sus tres facetas de: a) deficiencia física; b) deficiencia sensorial, y c) deficiencia mental, y un premio suplementario para temas generales relacionados con la infancia;

Resultando que terminado el plazo de admisión de trabajos en 31 de octubre último fué ampliado hasta el 15 de noviembre por circular de esta Dirección General publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de octubre, en atención a las dificultades que el carácter científico de los temas propuestos podía plantear a los concursantes;

Resultando que en 19 de noviembre fué designado por esta Dirección General el Jurado para la resolución del aludido concurso;

Vista la convocatoria del concurso y las bases establecidas para el mismo.

Considerando que, reunido el Jurado, ha procedido a la selección, estudio y clasificación de los trabajos presentados, emitiendo el oportuno dictamen.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección General, de conformidad con el fallo emitido por el Jurado calificador, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primer. Adjudicar los premios del Concurso de Fotografías Infantiles convocado en 16 de septiembre último en la forma siguiente:

Premio a) Deficiencia física: Adjudicarlo a la fotografía número 11, presentada con el lema «Fido», por don José Veiga Roel, domiciliado en Sánchez Bregua, 23, Betanzos (La Coruña).

Premio b) Deficiencia sensorial: Adjudicarlo a la fotografía número 42, presentada con el lema «Mary Soly», por doña Rosario de la Fuente Ruiz, domiciliada en Santiago, 4 (Zaragoza).

Premio c) Deficiencia mental: Adjudicarlo a la fotografía número 15, presentada con el lema «Fido», por don José Veiga Roel, domiciliado en Sánchez Bregua, 23, Betanzos (La Coruña).

Premio suplementario.—Temas generales relacionados con la Infancia: Adjudicarlo a la fotografía número 151, presentada con el lema «Juego, Alegria, Vitalidad», por don Manuel González de Aguilar y Núñez de Villavicencio, domiciliado en Castelló, 44, Madrid.

Segundo. Proponer a los interesados la adjudicación de los clichés correspondientes a las siguientes fotografías:

Fotografía número 31, presentada con el lema «La enfermera explica», por doña Rosario de la Fuente Ruiz, domiciliada en Santiago, 4, Zaragoza. (Concursante al tema a), Deficiencia física.)

Fotografía número 37, presentada con el lema «Salud y Alegria», por la citada doña Rosario de la Fuente Ruiz. (Concursante al tema general.)

Fotografía número 70, presentada con el lema «Chiquilin», por don Evelio Rodríguez Díez, domiciliado en García de Paredes, 19, Madrid. (Concursante al tema general.)

Fotografía número 156, presentada con el lema «Alegria de la Salud», por doña Angelita Pesini Ayana, domiciliada en General Primo de Rivera, 7, Badajoz (Concursante al tema general.)

Tercero. Que el importe de los referidos premios podrá hacerse efectivo en la Administración de los Servicios Centrales de Protección Maternal e Infantil de esta Dirección General (plaza de España, 19), cualquier día laborable, de doce a trece, en el plazo comprendido entre los días 1 y 14, ambos inclusive, del próximo mes de enero, previa identificación de la personalidad de los autores y de la entrega de los clichés correspondientes a las fotografías premiadas.

Cuarto. Que los autores de los clichés cuya adquisición se propone deberán dirigirse a la aludida Administración, en el plazo citado, para establecer el concierto correspondiente.

Quinto. Que las fotografías no premiadas deberán ser retiradas por los interesados, o persona debidamente autorizada, de la Sección de Propaganda de esta Dirección General (plaza de España, 19), cualquier día laborable, de doce a trece, en el plazo comprendido entre los días 1 y 31 de enero próximo, bien entendido que los originales no retirados durante dicho plazo quedarán de propiedad de esta Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anula la subasta celebrada el día 8 de noviembre de 1958 para la contrata de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Alpuente y su aldea de las Eras (Valencia)».

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 8 de noviembre de 1958 para la contrata de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Alpuente y su aldea de las Eras (Valencia)»;

Resultando que por Orden ministerial de 2 de octubre de 1958 fué autorizada su celebración con presupuesto de contrata de 419.209,01 pesetas, con admisión de proposiciones al alza;

Resultando que se presentaron las siguientes proposiciones:

Número 1. Ayuntamiento de la Real Villa de Alpuente. Pesetas: 1.196.003,30.

Número 2. Don Javier Mares López. Rechazada.

Número 3. Don Jesús Tomás Cervera. 1.185.000 pesetas.

Número 4. Don José María López Romero. 1.159.990,90 pesetas;

Considerando que para la proposición más económica, que es la número 4, el alza sobre el presupuesto de licitación es de 740.781,89 pesetas, que representa el 1,77 por 100 aproximadamente;

Considerando que si bien el proyecto fué redactado en 1948, y desde entonces los precios han sufrido un aumento muy considerable, dada la enorme cuantía del alza de las proposiciones recibidas es conveniente estudiar un proyecto modificado de precios que permita conocer con exactitud el presupuesto actual de las obras, anunciando nueva subasta sin alza sobre la nueva base de licitación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular la subasta celebrada el día 8 de noviembre de 1958 para la adjudicación de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Alpuente y su aldea de las Eras (Valencia)».

2.º Ordenar a la Confederación Hidrográfica del Júcar redacte a la mayor brevedad posible un proyecto modificado de precios de las obras en cuestión, poniendo el presupuesto al día, que con los informes reglamentarios del Servicio y de la Inspección Regional someterá a la consideración y aprobación, si procede, de este Ministerio.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunica a N. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la revisión de precios de las obras de las Escuelas de Barcial de la Loma (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1956 se aprobó la revisión de precios de las obras de construcción de las Escuelas unitarias en Barcial de la Loma (Valladolid) por un presupuesto total de 424.124,44 pesetas, de las que corresponden al Estado 360.982,81 pesetas y al Municipio 63.141,63 pesetas, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 16 de noviembre, y en 20 del citado mes fué fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros, y habiéndose padecido un error, ya que el importe de la revisión de precios de las citadas obras—diferencia entre el primitivo y el revisado—era el de 26.792,58 pesetas, de las que 22.806,28 pesetas corresponden al Estado y 3.986,30 al Ayuntamiento; por lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar la citada Orden de 31 de diciembre de 1956 en el sentido de que se aprueba el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción de las Escuelas unitarias en Barcial de la Loma (Valladolid), por un presupuesto total de 26.792,58 pesetas—diferencia entre el primitivo y el revisado—, con la siguiente distribución: por ejecución material, 21.727,63 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 3.259,14 pesetas; pluses, 1.240,89 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata importe 26.227,66 pesetas (no existiendo baja por ser contrata directa del Estado), que con los honorarios de dirección, 217,28 pesetas, y los del Aparejador, 130,36, y los de formación de proyecto, 217,28 pesetas, hacen las referidas 26.792,58 pesetas.

Conceder un plazo de treinta días al Ayuntamiento de Barcial de la Loma (Valladolid) para que durante el mismo ingrese en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Valladolid, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la referida aportación para las citadas obras.

El contratista viene obligado a satisfacer el impuesto de Derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 5 de diciembre de 1958 por la que se aprueba la modificación de precios de las obras de construcción de la Colonia Escolar de invierno en Lorca (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y presupuesto de modificación de precios de las obras de construcción de la Colonia Escolar de invierno en Lorca (Murcia) que formula el Arquitecto escolar de dicha provincia, don Pedro Cerdán Fuentes;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas; habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 28 del pasado octubre y fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de Enseñanza Primaria, y estar comprendido en Decreto-ley de 18 de enero de 1957; habiendo tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos segundo y sexto de la Ley de 17 de julio de 1945 y las Ordenes ministeriales de este Ministerio de 14 de marzo y 9 de mayo del presente mes de noviembre,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de modificación de precios de las obras de referencia por un presupuesto total de 65.537,71 pesetas, con cargo directo al Estado, por ser al mismo a quien corresponde el sostenimiento de Colonias, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio—obligaciones del apartado c) de la Orden de 24 de enero de 1958—, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 59.950,50 pesetas; pluses, 4.806,63 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata (ya que no hubo baja en la subasta, pues se adjudicó al tipo) alcance la cifra de 64.757,14 pesetas, que

con los honorarios de dirección, 487,87 pesetas, y los del Aparejador, 292,71 pesetas, hacen las referidas 65.537,71 pesetas.

El contratista de dichas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de Derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Soria.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 5 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Soria, por un presupuesto de contrata de 4.628.830,40 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Taracena Taracena, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por «Viuda de Teófilo Serrano», residente en Tudela (Navarra), calle Villanueva, número 2, que se compromete a hacer las obras con una baja de 13,81 por 100, equivalente a 639.241,47 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata quedó fijado exactamente en 3.989.588,93 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador «Viuda de Teófilo Serrano» de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primer. Que se adjudique definitivamente a «Viuda de Teófilo Serrano», residente en Tudela (Navarra), calle Villanueva, número 2, las obras de construcción de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Soria, por un importe de pesetas 3.989.588,93, que resultan de deducir 639.241,47 pesetas, equivalente a un 13,81 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.628.830,40 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo. Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soria.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se adjudican definitivamente las obras de adaptación de edificio para Museo Provincial de Bellas Artes de Orense.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 5 del mes actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de adaptación de edificio para Museo Provincial de Bellas Artes de Orense, por un presupuesto de contrata de 976.293,59 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Taracena Taracena, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por «Construcciones Emilio Suárez y Compañía, S. L.», residente en Orense, calle Curros Enríquez, número 37, que se compromete a hacer las obras con una baja de 18,10 por 100, equivalente a 176.709,13 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 799.584,46 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador «Cons-

trucciones Emilio Suárez y Compañía, S. L.», de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudique definitivamente a «Construcciones Emilio Suárez y Compañía, S. L.», residente en Orense, calle Curros Enríquez, número 37, las obras de adaptación de edificio para Museo Provincial de Bellas Artes de Orense, por un importe de 799.584,46 pesetas, que resultan de deducir pesetas 176.709,13, equivalente a un 18,10 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 976.293,59 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo. Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Orense.

• • •

ANUNCIO de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras del Grupo escolar y ocho viviendas para Maestros en La Explanada, Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Incocado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por Contabilidad en 27 del pasado mes de octubre, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar de ocho clases (cuatro de niños y cuatro de niñas) y ocho viviendas para Maestros en La Explanada, Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), verificada en 1 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Compañía Industrial Continental, S. A.», de Madrid, calle Montera, número 9.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Compañía Industrial Continental, S. A.», de Madrid, en la cantidad líquida de 3.199.619,79 pesetas, que resulta una vez deducida la baja del 6,49 por 100, 222.067,50 pesetas, de la de 3.421.687,29 pesetas, que fué el presupuesto que sirvió de base para la subasta, y que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero, del presupuesto de esta Junta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares

• • •

ANUNCIO de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción del Grupo escolar de cuatro secciones en El Calvario, barrio de la Cuesta del Rayo, Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Incocado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por Contabilidad en 27 del pasado mes de octubre, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar de cuatro Escuelas unitarias (dos de niños y dos de niñas) en El Calvario, barrio de Cuesta del Rayo, Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), verificada el 1 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Compañía Industrial Continental, S. A.», de Madrid, calle Montera, número 9.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Compañía Industrial Continental, S. A.», de Madrid, en la cantidad líquida de 792.807,37 pesetas, que resulta, al tipo de subasta, ya que no hubo baja en la misma, de la de 792.807,37 pesetas, que es el presupuesto que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas por esta Junta con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero, del presupuesto de la Junta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de noviembre de 1958 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas a las que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa Universitaria de Consumo, de Granada.

Cooperativa Obrera «San Eloy» del Grupo del Metal, de Tárrega (Lérida).

Cooperativa de Ahorro por el Consumo para Empleados de la Industria Eléctrica, de Madrid.

Cooperativa de Consumo del Grupo Sindical de Albañilería de Marbella (Málaga).

Cooperativa de Consumo, de Porrera (Tarragona).

Cooperativa de Consumo de Vilella Baja (Tarragona).

Cooperativa Industrial Local «San Cristóbal», de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Cooperativas de Coches Alquiler, de Palencia.

Cooperativa Obrera «Miguel Ángel», de Salamanca.

Cooperativa de Descarga del Mercado Central de Encardenes, de Sevilla.

Cooperativa de Regantes «San Isidro», de Adamuz (Córdoba).

Cooperativa de Productores del Campo «Santa Eulalia», de Araño (La Coruña).

Cooperativa de Productores del Campo de Cobas, Esmelle y Marmancón (La Coruña).

Cooperativa de Productores del Campo, de Figueroa (La Coruña).

Cooperativa de Productores del Campo de Viviente (La Coruña).

Cooperativa y Caja Rural «Puerto Llano», de Alcalá la Real (Jaén).

Cooperativa Comarcal del Campo «San José Obrero», de Saavedra (Lérida).

Sección Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de Arnedillo (Logroño).

Cooperativa del Campo y Caja Rural, de Almendricos (Murcia).

Cooperativa Agrícola Caja Rural Católica «San Isidro», de Santacara (Navarra).

Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular, de Córdoba.

Cooperativa de Crédito, Ahorro y Previsión «San Juan de Dios», de Valencia.

Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Cáceres.

Cooperativa de Viviendas «Santa Engracia», de León.

Cooperativa del Campo «Servicios Cooperativos Provinciales», de Barcelona.

Cooperativa de Obreros Panaderos «Nuestra Señora de la Merced», de Valencia.

Cooperativa de la Vivienda «Nuestra Señora de la Fuencisla», de Segovia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1958.

El Ministro de Justicia
encargado del despacho,

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 9 de diciembre de 1958 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que en la misma se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943:

Siberia Bilbaína, Sociedad Cooperativa, de Bilbao.

Cooperativa del Campo «San Felipe Apóstol», de Baeza (Jaén).

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Pino de Tormes (Salamanca).

Cooperativa Laboral de Consumo, de Guadalajara.

Cooperativa Auto-Taxis, de Alicante.

Cooperativa Artesana del Gremio de Almadreñeros, de Caso (Oviedo).

Cooperativa Industrial «San Miguel», de Salamanca.

Cooperativa S. de Labradores y Ganaderos, de Cox (Alicante).

Cooperativa S. Agrícola «San Miguel Arcángel», de Valle de Ebro (Alicante).

Cooperativa de Crédito-Caja Rural, de Pino de Tormes (Salamanca).

Cooperativa Sindical de Viviendas de Banca y Ahorro, de Alicante.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de las Virtudes», de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Cooperativa de Viviendas «Santísima Virgen de la Esperanza», de Lugo.

Cooperativa de Viviendas para Empleados de Banca y Ahorro, de las Palmas (Canarias).

Cooperativa de Viviendas «Santa Lucía», de Salamanca.

Cooperativa Olivarera «Nuestra Señora de la Estrella», de Espiel (Córdoba).

Cooperativa Agrícola Sindical «San Sebastián», de Almayate (Málaga).

Cooperativa de Vendedores Portuarios, de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Cooperativa Sindical de Labradores y Ganaderos, de Benasáu (Alicante).

Cooperativa y Caja Rural «San Antón», de Caparacena (Granada).

Cooperativa del Campo y Caja Rural, de San Miguel de la Ribera (Zamora).

Cooperativa de la Vivienda «Monte - Siderc», de Gijón (Oviedo).

Cooperativa de Construcción de Viviendas «San Carlos Borroneo», de Jaén.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Loreto», de Salamanca.

Cooperativa de Consumo de la Hermandad de Funcionarios del I. N. P. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Toledo.

Cooperativa Industrial «Laboratorios Coop», de Las Palmas de Gran Canaria.

Cooperativa Obrera de Producción de Aceite «Martel», de Dos Hermanas (Sevilla).

Cooperativa y Caja Rural «Nuestra Señora de las Angustias», de Aldea de los Agramedetos, de Alcalá la Real (Jaén).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 26 de septiembre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Nieves Tablado Orive,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso interpuesto por doña Nieves Tablado Orive contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, que confirmó las multas impuestas a la recu-

rrente por la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, de dos mil doscientas cincuenta pesetas en total, por infracciones de los artículos ciento sesenta y cuatro y ciento setenta y ocho de la Ley de treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y artículo quinto de la Ley de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, debemos confirmar, y confirmamos, la referida Resolución ministerial, absolviendo a la Administración de la demanda formulada en el presente recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—José María Cordero.—Manuel Docavo.—José F. Hernando.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 12 de noviembre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 30 de septiembre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Comunidad Veneguera».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando las excepciones aducidas y dando lugar al recurso interpuesto por «Comunidad Veneguera», de Las Palmas (Gran Canaria), contra la Orden del Ministerio de Trabajo de tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete, debemos revocar y revocamos dicha resolución ministerial que confirmó el acuerdo de la Dirección General de Previsión de diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, y el de la Delegación de Trabajo de Las Palmas, que declararon procedente el acta de liquidación de veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco levantada a la entidad recurrente; decisiones todas que quedan anuladas y sin valor ni efecto legal, debiendo ser devuelta a «Comunidad Veneguera» la cantidad de quince mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos pagada en virtud de los anulados acuerdos.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alejandro Gallo.—Francisco Sáenz de Tejada.—Luis Cortés.—José Arias.—Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 24 de septiembre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Zacarías Yenes Canella, de la empresa «La Dolores».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso entablado por la empresa «La Dolores» contra la Orden del Ministerio de Trabajo de cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete que firmó la resolución de la Dirección General de Trabajo de veintinueve de septiembre anterior, quedando válidas y subsistentes las disposiciones recurridas y absuelta de la demanda la Administración.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Francisco Sáenz de Tejada.—Luis Cortés.—José Arias.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 19 y 20 de noviembre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 9 de octubre del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Nueva Montaña Quijano, S. A.»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que, desestimada la excepción de incompetencia de jurisdicción, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo entablado por la Sociedad «Nueva Montaña Quijano» contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, denegatoria del recurso extraordinario de revisión referente a modificación de primas a los trabajadores, Orden que declaramos firme y subsistente.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—El Magistrado excelentísimo señor don Francisco S. de Tejada votó en Sala y no pudo firmar.—Alejandro Gallo.—Manuel Docavo.—José F. Hernando.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.

El Ministro de Justicia,
encargado del despacho.
ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 14 de octubre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Ascensión Parra Manjón,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que, dando lugar al recurso entablado por doña Ascensión Parra Manjón contra la Orden del Ministerio de Trabajo de veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que denegó, sin entrar en el fondo, el recurso extraordinario de revisión instado por la demandante, debemos revocar y revocamos la citada Orden impugnada; y en su lugar debemos declarar y declaramos que procede sea resuelto por la Administración, en cuanto al fondo, el mencionado recurso de revisión.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—El excelentísimo señor don Francisco Sáenz de Tejada votó en Sala y no pudo firmar.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José Arias.—Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.

El Ministro de Justicia,
encargado del despacho.
ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 16 de octubre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Nieves Tablado Orive,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por doña Nieves Tablado Orive contra la Orden del Ministerio de Trabajo de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis, que confirmó la imposición de una multa de tres mil quinientas pesetas por infracción de sus obligaciones legales sobre la puntual inscripción en el Libro de Salarios de productores al servicio del

Hotel Ibarra, de Aranda de Duero, debemos revocar y revocamos la Orden impugnada, que declaramos inválida y sin ningún efecto legal.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Ramiro F. de la Mora.—Pedro María Marroquín.—José Cordero de Torres.—Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.

El Ministro de Justicia,
encargado del despacho,
ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •
ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 8 de julio del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Pedro Martínez Eraso, como Alcalde de Jumilla (Murcia),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso promovido por la representación legal del Ayuntamiento de Jumilla contra la resolución de la Dirección General de Previsión de diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, que denegó la certificación de exención del recargo contributivo de cuotas de seguros sociales en la agricultura, y en su consecuencia, revocamos la dicha resolución, dejándola sin valor ni efecto alguno, y declaramos el derecho de exclusión del régimen agrícola de los trabajadores empleados en los aprovechamientos del Ayuntamiento recurrente durante los años mil novecientos cuarenta y nueve al mil novecientos cincuenta y tres, a que se contrae el presente recurso, y devuélvase el expediente.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—José Arias.—Pedro María Marroquín.—José María Cordero.—Ignacio María Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.

El Ministro de Justicia,
encargado del despacho,
ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •
ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de septiembre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don León Villanúa Fungairiño,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que, desestimando la excepción de incompetencia alegada por la representación de la Administración, y dando lugar a los recursos interpuestos por don León Villanúa Fungairiño, don Perfecto Blanco López, don José Gaínza Martínez, don Luis Castelló Pantoja, don José María González Pérez, don Antonio Sierra Díaz-Flórez, don Arturo, don Vidal y don Francisco Pastor Peris, en los acumulados siete mil quinientos doce y siete mil quinientos quince, contra Orden del Ministerio de Trabajo de veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis que resolvía los escritos de alzada contra el acuerdo de la Junta Nacional del Paro de veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, que rectificaba su anterior resolución de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta, clasificadora de las viviendas bonificables de la casa

número trece de la calle de Hilarón Eslava, propiedad de «Inmobiliaria Govasa, S. A.», debemos revocar y revocamos las primeras resoluciones citadas de veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis y veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, quedando firme y subsistente la primera de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—José Arias.—Ramiro F. de la Mora.—Manuel Docavo.—Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.

El Ministro de Justicia,
encargado del despacho.
ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—José Arias.—Ramiro F. de la Mora.—Manuel Docavo.—Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 24 de enero del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Pich Aguilera, S. A.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso interpuesto por la representación legal de Pich Aguilera, Sociedad Anónima, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por la que se confirma la multa impuesta de cinco mil ochocientas cincuenta pesetas, más el veinte por ciento por infracción de la Ley de Descanso Dominical, y en su consecuencia absolvemos a la Administración de dicho recurso y dejamos válido y subsistente la Resolución ministerial recurrida, y devuélvase el expediente.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—José Arias Ramos.—Ramiro Fernández de la Mora.—Pedro María Marroquín.—Manuel Docavo.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 22 de octubre de 1958 sobre el derecho de los obreros de las empresas mineras que se citan a acogerse a los beneficios que en su favor establece el Decreto de 26 de septiembre de 1952.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto del Ministerio del Ejército de 26 de septiembre de 1952, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del mismo Ministerio de 31 de octubre de igual año,

Este Ministerio ha resuelto declarar que las empresas mineras incluidas en la relación que se acompaña reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros puedan acogerse a los beneficios que a su favor establece el mencionado Decreto, en las condiciones y forma que las citadas disposiciones determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos siguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

Declaración de empresas mineras con derecho a la concesión, a favor de sus obreros, de los beneficios que concede el Decreto del Ministerio del Ejército de 26 de septiembre de 1952

Relación que se cita, con nombre de la empresa, mineral y provincia

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.—Antracita. Córdoba.

Ajuria Nuño, José María.—Antracita.—León.
Alba González, Rafael; Mina Baldomera IV y Aurora V.—Antracita. León.

Alba González, Rafael; Minas Grupo Jovita, Angel II y otras.—Antracita.—León.

Alba González, Rafael; Mina Grupo Nelly y otras.—Antracita.—León.

Alonso Lombas, Emiliano.—Antracita.—León.

Alto Bierzo, S. A.—Antracita.—León.

Alvarez Pérez, Manuel.—Antracita.—León.

Amilivia y Zuvillaga, Antonio de; Mina La Plata.—Antracita.—León.

Amilivia y Zuvillaga, Antonio de; Mina Silán II.—Antracita.—León.

Antracitas Gaiztarro, S. A.—Antracitas.—León.

Antracitas Quiñones, S. A.; Mina El Porvenir.—Antracita.—León.

Antracitas Quiñones, S. A.; Mina Rufina y otras.—Antracita.—León.

Antracitas de Besande, S. A.—Antracita.—León.

Antracitas de Brañuelas, S. A.; Mina Industria.—Antracita.—León.

Antracitas de Brañuelas, S. A.; Minas San Antonio.—Antracita.—León.

Antracitas de Fabero, S. A.—Antracita.—León.

Antracitas de Folgoso, S. A.—Antracita.—León.

Antracitas de Igüeña, Las Reguerinas, S. L.—Antracita.—León.

Antracitas de La Granja.—Antracita.—León.

Antracitas de La Vela.—Antracita.—León.

Antracitas de Matarrosa, S. A.—Antracita.—León.

Antracitas de Santa Cruz, S. A.—Antracita.—León.

Balín Alonso, Herederos de Francisco; Minas Abalino y Eladio.—Antracita.—León.

Balín Alonso, Herederos de Francisco; Mina Sarita.—Antracita.—León.

Barcia Merayo, S. L.—Antracita.—León.

Bermejo, Herederos de F.; Minas Nana y Teresa.—Antracita.—Blanco García, Joaquín.—Antracita.—León.

Calvo, Hermanos.—Antracita.—León.

Calvo Martínez, Andrés.—Antracita.—León.

Carboleña, S. A.—Antracita.—León.

Carbones Isidoro Rodríguez, S. A.—Antracita.—León.

Carbonífera de Espina de Tremor.—Antracita.—León.

Combustibles de Fabero, S. A.—Antracita.—León.

Díez Ordóñez, Emilio; Minas La Niña y Felicidad.—Antracita.—León.

Escanciano Prieto, Bernardino.—Antracita.—León.

Fernández Viloria, Herederos de Antonio.—Antracita.—León.

Fidalgo, Emilio.—Antracita.—León.

Fidalgo de la Mata, Hipólito; Mina Agapito.—Antracita.—León.

García Noriega, Herederos de Luis.—Antracita.—León.

García Simón, Antonio.—Antracita.—León.

Garre García, Andrés.—Antracita.—León.

Gómez Muñía, Valentín.—Antracita.—León.

González, S. A., Victoriano.—Antracita.—León.

González Alvarez, Elias.—Antracita.—León.

González de Durana, Nicolás.—Antracita.—León.

González Fernández, Trinitario; Mina Amparo.—Antracita.—León.

González Guzmán, Angel.—Antracita.—León.

González Villar, Servando.—Antracita.—León.

Gutiérrez Tapia, Cipriano.—Antracita.—León.

Heras y García Nieto, S. L.—Antracita.—León.

Hermosilla, Ricardo.—Antracita.—León.

Hullera Vasco Leonesa, S. A.—Antracita.—León.

Lago Alba, Domingo.—Antracita.—León.

López Murias, José.—Antracita.—León.

Llamas García, Ramón.—Antracita.—León.

Malabá, S. A.—Antracita.—León.

Manzano Olano, Joaquín.—Antracita.—León.

Martínez Calvo, Gerardo.—Antracita.—León.

Méndez Esnal, José.—Antracita.—León.

Minas Bienvenida, Ignorancia y Alberto.—Antracita.—León.

Minas de Fabero, S. A.—Antracita.—León.

Minas de Matarrosa y Torre, S. A.—Antracita.—León.

Minas Sorpresa, S. A.; Mina Grupo Rosita.—Antracita.—León.

Minas Sorpresa, S. A.; Mina Sorpresa.—Antracita.—León.

Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.; Mina Lumajos y otras.—Antracita.—León.

Mínez, S. A.—Antracita.—León.

Minguez Ibáñez, José.—Antracita.—León.

Miranda Alvarez, Nicanor.—Antracita.—León.

Ocjo y García, Explotaciones Mineras.—Antracita.—León.

Peix Manzano, Benito.—Antracita.—León.

Peña, Pablo.—Antracita.—León.

Pérez Blanco, Ignacio.—Antracita.—León.

Riesco, Virgilio; Mina Adonina.—Antracita.—León.

Riesco, Virgilio; Mina Ampliación a Cuarta.—Antracita.—León.

Rodríguez Galindo, Rafael.—Antracita.—León.

Rodríguez García, Herminio.—Antracita.—León.

Roustan Duffour, Luis.—Antracita.—León.

Silván Silván, Avelino.—Antracita.—León.

Suárez, Herederos de Marcelino, Mina Nos Veremos.—Antracita.—León.

Suárez, Herederos de Marcelino; Mina Pepito.—Antracita.—León.

Suárez, Marcelino; Mina Manolito.—Antracita.—León.

Torre Gil, Primitivo.—Antracita.—León.

Tuñón Rodríguez y Blanco.—Antracita.—León.

Viloria Albares, Benito.—Antracita.—León.

Viloria Torre, Manuel.—Antracita.—León.

Minera Industrial Pirenaica, S. A.—Antracita.—Lérida.

Antracitas de Carballo.—Antracita.—Oviedo.

Antracitas de Carraluz.—Antracita.—Oviedo.

Antracitas de Navidiello.—Antracita.—Oviedo.

Antracitas de Pajares, S. A.—Antracita.—Oviedo.

Antracitas de Rengo.—Antracita.—Oviedo.

Antracitas de Somonte.—Antracita.—Oviedo.

Blanco Fernández, Angel.—Antracita.—Oviedo.

Compañía de Carbones, Industria y Navegación, S. A.—Antracita.—Oviedo.

Díez García, Delfino.—Antracita.—Oviedo.

Castro y Cia., F.—Antracita.—Oviedo.

Echevarrieta, Horacio.—Antracita.—Oviedo.

Fernández Aldecoa, Blanca; Mina María IX.—Antracita.—Oviedo.

García Argüelles, Arturo.—Antracita.—Oviedo.

García Iglesias, Avelino.—Antracita.—Oviedo.

García Pérez, Luis.—Antracita.—Oviedo.

González y Díez, S. L.; Minas Fuyada y Puritas.—Antracita.—Oviedo.

González y Díez, S. L.; Mina María Antonia I—Antracita.—Oviedo.

González Díez, S. L.; Mina Recuperada.—Antracita.—Oviedo.

González de Durana, Nicolás.—Antracita.—Oviedo.

Martínez Eugenio, Aquilina.—Antracita.—Oviedo.

Martínez Estrada, Celestino.—Antracita.—Oviedo.

Menéndez Sierra, Víctor.—Antracita.—Oviedo.

Minas Justa VI y Segunda Justa VI.—Antracita.—Oviedo.

Mina Ramoncita.—Antracita.—Oviedo.

Mina II, Demasia a María XI.—Antracita.—Oviedo.

Minas de Río Negro.—Antracita.—Oviedo.

Orejas Ramón, Wenceslao.—Antracita.—Oviedo.

Ortega Suárez, Isaac.—Antracita.—Oviedo.

Pérez Avello, José.—Antracita.—Oviedo.

Pérez Carlos, José; Mina Aumento a Gloria.—Antracita.—Oviedo.

Pérez Carlos, José; Mina Cangüesa III.—Antracita.—Oviedo.

Suárez Fernández y Compañía, Segundo.—Antracita.—Oviedo.

Suárez González, Víctor.—Antracita.—Oviedo.

Torre, Benito de la.—Antracita.—Oviedo.

Torre, Benjamín de la.—Antracita.—Oviedo.

Velasco, José.—Antracita.—Oviedo.

Velasco Herrero, Hermanos.—Antracita.—Oviedo.

Antracitas Mina Eugenia.—Antracita.—Palencia.

Antracitas Valdehaya.—Antracita.—Palencia.

Antracitas de El Campo.—Antracita.—Palencia.

Antracitas de San Claudio, S. L.—Antracita.—Palencia.

Antracitas de Velilla, S. A.—Antracita.—Palencia.

Carbones San Isidro y María, S. L.—Antracita.—Palencia.

Estrella Verde, S. A.—Antracita.—Palencia.

Martín Quijada, Fructuoso.—Antracita.—Palencia.

Minera Cántabro Bilbaina, S. A.—Antracita.—Palencia.

Minera San Luis, Sociedad.—Antracita.—Palencia.

Nemesio y José, S. R. C.—Antracita.—Palencia.

Salcedo Hornes, Máximo.—Antracita.—Palencia.

San Felices, S. A.—Antracita.—Palencia.

Villanueva Fernández, Felipe; Mina Competencia.—Antracita.—Palencia.

Villanueva Fernández, Felipe; Mina La Constancia.—Antracita.—Palencia.

M. Meyer.—Hulla.—Badajoz.

Mina San Agustín.—Hulla.—Badajoz.

IBERCOMISA.—Hulla.—Burgos.

Aurora Porras Martín Núñez, S. L.—Hulla.—Ciudad Real.

BATOSA, S. A.—Hulla.—Ciudad Real.

Comercial e Industrial María Isabel, S. A.—Hulla.—Ciudad Real.

Eexploitación Mina Valdepeñas, S. L.—Hulla.—Ciudad Real.

Eexploitaciones Mineras Leonesas, S. A.—Hulla.—Ciudad Real.

Hullera Nueva Aurora, S. A.—Hulla.—Ciudad Real.
 Hullera San Esteban, S. A.—Hulla.—Ciudad Real.
 Hullera de Perseverancia, S. L.—Hulla.—Ciudad Real.
 Hullera del Ojailén, S. A.—Hulla.—Ciudad Real.
 La Constancia Industrial Minera, S. A.—Hulla.—Ciudad Real.
 Mina La Pepita, S. L.—Hulla.—Ciudad Real.
 Minera Metalúrgica de Peñarroya, S. A.—Hulla.—Ciudad Real.
 González Vázquez, Antonio.—Hulla.—Córdoba.
 Hullera Belmezana, S. A.—Hulla.—Córdoba.
 Hullera de Valdeinfierro.—Hulla.—Córdoba.
 López Ruiz, José.—Hulla.—Córdoba.
 Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.—Hulla.—Córdoba.
 Portolés y Compañía, S. A.—Hulla.—Cuenca.
 Arrendataria de Surroca, S. A.—Hulla.—Gerona.
 Buitrón, Manuel.—Hulla Gerona.
 Alonso Lombas, Emiliano; Mina La Mora I bis.—Hulla.—León.
 Alvarez Alvarez, Regino; Mina Belarmino.—Hulla.—León.
 Alvarez González, Francisco; Mina Descuidada.—Hulla.—León.
 Alvarez González, Francisco; Mina Isidro VII.—Hulla.—León.
 Alvarez Meléndez, Urbano.—Hulla.—León.
 Alvarez Vuelta, Jovita.—Hulla.—León.
 Amilivia y Zuvillaga, Antonio de.—Hulla.—León.
 Arregui Mendaña, Jesús.—Hulla.—León.
 Barrio, Alejandro del.—Hulla.—León.
 Blanco Garzía, Joaquín.—Hulla.—León.
 Caballero Fernández, Vidal.—Hulla.—León.
 Carbones San Isidro y María, S. L.—Hulla.—León.
 Carbones del Esla, S. A.—Hulla.—León.
 Corral Esteban.—Hulla.—León.
 Cossío García, Antonio de.—Hulla.—León.
 Díez García, María.—Hulla.—León.
 Díez Garmón, Victorino.—Hulla.—León.
 Eguiagaray Pallarés, José.—Hulla.—León.
 Fernández, Santiago.—Hulla.—León.
 Fernández San Martín, Victorino.—Hulla.—León.
 García Blanco, Tomás.—Hulla.—León.
 García García, Manuel.—Hulla.—León.
 García González, Florentino.—Hulla.—León.
 González García, Heliódoro.—Hulla.—León.
 Grasset, Eugenio.—Hulla.—León.
 Hullera Oeste de Sabero, S. A.—Hulla.—León.
 Hullera Vasco-Leonesa, Sociedad.—Hulla.—León.
 Hullera de Rioscuro, S. A.—Hulla.—León.
 Hulleras de Boñar, S. L.—Hulla.—León.
 Hulleras de Prado de la Guzpeña; Mina Prometida.—Hulla.—León.
 Hulleras de Prado de la Guzpeña; Mina Tarannilla.—Hulla.—León.
 Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.—Hulla.—León.
 Hulleras de Valdesamario.—Hulla.—León.
 López Alonso, Domingo; Minas Carmen.—Hulla.—León.
 López Alonso, Domingo; Mina Mariate.—Hulla.—León.
 Lorenzana Fernández, José.—Hulla.—León.
 Lozano García, Eugenio.—Hulla.—León.
 Mina Coto Carmona.—Hulla.—León.
 Minas e Industrias Leonesas, S. A.—Hulla.—León.
 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.—Hulla.—León.
 Miranda, Epigmenio.—Hulla.—León.
 Miranda Torre, Fernando.—Hulla.—León.
 Pérez Alonso, León.—Hulla.—León.
 Pérez Bobea, Emilio.—Hulla.—León.
 Revuelta Rodríguez, Malaquías.—Hulla.—León.
 Rodríguez Díez, Nicanor.—Hulla.—León.
 Rueda Velasco, Toribio.—Hulla.—León.
 Sánchez Aladro, Mariano.—Hulla.—León.
 Tascón Brugos, Ricardo; Mina San Francisco.—Hulla.—León.
 Tascón Brugos, Ricardo; Mina San Nicolás.—Hulla.—León.
 Tascón Tascón, Luis.—Hulla.—León.
 Valle, Eduardo del.—Hulla.—León.
 Alvarez Alvarez, José.—Hulla.—Oviedo.
 Alvarez Argüelles, Alberto.—Hulla.—Oviedo.
 Alvarez Mortera, Indalecio.—Hulla.—Oviedo.
 Alvarez Villanueva, Ramón.—Hulla.—Oviedo.
 Botas García Barbón, Victor.—Hulla.—Oviedo.
 Carbones Asturianos, C. A.—Hulla.—Oviedo.
 Carbones de Langreo, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Carbones de La Nueva, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Carbones de La Piquera, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Castaño Fernández, Avelino.—Hulla.—Oviedo.
 Cementos Fradera, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Compañía Minera de Quirós, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Cuesta González, Belarmino; Mina Concha.—Hulla.—Oviedo.
 Cuesta González, Belarmino; Mina Formiga.—Hulla.—Oviedo.
 Cuesta González, Belarmino; Mina Valentina.—Hulla.—Oviedo.

Cuetos González, José.—Hulla.—Oviedo.
 Cuetos Hevia, Elviro.—Hulla.—Oviedo.
 Duro-Felguera, Sociedad Metalúrgica.—Hulla.—Oviedo.
 Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Fábrica de Mieres, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Felgueroso, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández, Avelino.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández, Jesús.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández Alvarez; José Luis.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández Cuesta, José.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández Cueva, Benjamín.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández Fernández, Manuel.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández L. y G. San Miguel; Mina Bimenes IV.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández L. y G. San Miguel; Mina Macizos de la Miranda.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández Madera, Luis.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández Varela, Aquilino; Mina Florinda.—Hulla.—Oviedo.
 Fernández Varela, Aquilino; Mina Herminia.—Hulla.—Oviedo.
 Fontela Campomanes, Miguel.—Hulla.—Oviedo.
 García Alvarez, Aquilino.—Hulla.—Oviedo.
 García Busto, Herederos de Luis.—Hulla.—Oviedo.
 García Fierro, José.—Hulla.—Oviedo.
 García Iglesia, Avelino.—Hulla.—Oviedo.
 García Riera, Hijos de Cesáreo.—Hulla.—Oviedo.
 García Rodríguez, José.—Hulla.—Oviedo.
 González, José.—Hulla.—Oviedo.
 Guerra Valdés, José María; Mina Capi.—Hulla.—Oviedo.
 Guerra Valdés, José María; Mina Hermosinda.—Hulla.—Oviedo.
 Hullas del Coto Cortés, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Hullera Española, Sociedad.—Hulla.—Oviedo.
 Hulleras de Veguín y Olloniego, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Hulleras del Caudal, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Hulleras del Turón, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Hulleras e Industrias, S. A.; Mina H. Espinés.—Hulla.—Oviedo.
 Hulleras e Industrias, S. A.; Mina Coto H. Teverga.—Hulla.—Oviedo.
 Industrial Asturiana, Sociedad.—Hulla.—Oviedo.
 Laviadas Hevia, Ramón.—Hulla.—Oviedo.
 León, Misael, y Fernández, José.—Hulla.—Oviedo.
 Luna Abad, Florencio.—Hulla.—Oviedo.
 Luna Abad, Manuel.—Hulla.—Oviedo.
 Martínez Eguren, Roberto.—Hulla.—Oviedo.
 Méndez Treilles, Viuda de Víctor.—Hulla.—Oviedo.
 Menéndez y González, S. L.—Hulla.—Oviedo.
 Mina Clavelina, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Mina Constancia II.—Hulla.—Oviedo.
 Mina Constantina.—Hulla.—Oviedo.
 Mina Coto Cruz V.—Hulla.—Oviedo.
 Mina Mayo.—Hulla.—Oviedo.
 Mina Reservada, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Mina Sabina II.—Hulla.—Oviedo.
 Mina Soledad.—Hulla.—Oviedo.
 Minas Tres Amigos, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Minas de Escobio, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Minas de Figaredo, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Minas de La Encarnada, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Minas de Langreo y Siero, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Minas de Sierra Negro, S. L.—Hulla.—Oviedo.
 Minas de Villabona, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Minas de la Soterraña, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Morate, Manuel.—Hulla.—Oviedo.
 Moro Fernández, Julio.—Hulla.—Oviedo.
 Moro Fernández, Julio.—Hulla.—Oviedo.
 Muñiz Tresguerres, José.—Hulla.—Oviedo.
 Nespral y Compañía, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Norlega, Herederos de Luis.—Hulla.—Oviedo.
 Nueva Montaña Quijano, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Prieto Martínez, José.—Hulla.—Oviedo.
 Quintana y Sela, S. L.—Hulla.—Oviedo.
 Quirós Fernández, Oscar.—Hulla.—Oviedo.
 Roces Buelga, Jaime.—Hulla.—Oviedo.
 Roza, Viuda e Hijos de José de la.—Hulla.—Oviedo.
 Sánchez Santos, José.—Hulla.—Oviedo.
 Solvay y Compañía.—Hulla.—Oviedo.
 Suárez García, Ángel.—Hulla.—Oviedo.
 Suárez Moro, Abelardo.—Hulla.—Oviedo.
 Torre, José de la.—Hulla.—Oviedo.
 Trapote, Viuda de Adolfo.—Hulla.—Oviedo.
 Tudela Veguín, S. A.—Hulla.—Oviedo.
 Valdés, Viuda de Emilio.—Hulla.—Oviedo.
 Varela y Compañía, Jesús.—Hulla.—Oviedo.
 Vázquez, Viuda de F.—Hulla.—Oviedo.
 Vázquez Martínez, Jesús.—Hulla.—Oviedo.

Velasco y Compañía, Joaquín.—Hulla.—Oviedo.
 Velasco Herreros, Hermanos.—Hulla.—Oviedo.
 Cementos Alfa, S. A.—Hulla.—Palencia.
 Minas de Barruelos, S. A.—Hulla.—Palencia.
 Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.
 Hulla.—Sevilla.
 Isern Vidal, Andrés.—Lignito.—Baleares.
 Mina Júpiter.—Lignito.—Baleares.
 Muret, Tomás.—Lignito.—Baleares.
 Ramis Bernat, S. L.; Mina Lealtad.—Lignito.—Baleares.
 Ramis Bernat, S. L.; Mina San Antonio II.—Lignito.—Baleares.
 Zaforteza Vifllonga, Juan.—Lignito.—Baleares.
 Carbones Mari, S. A.—Lignito.—Barcelona.
 Carbones Pedraforca, S. A.—Lignito.—Barcelona.
 Carbones de Berga, S. A.—Lignito.—Barcelona.
 Collet, S. A.; Mina Grupo Collet.—Lignito.—Barcelona.
 Collet, S. A.; Mina Grupo Far.—Lignito.—Barcelona.
 Devant Torras, Delfín.—Lignito.—Barcelona.
 Serchs, S. A.—Lignito.—Barcelona.
 Empresa Nacional Calvo Sotelo, Lignito.—La Coruña.
 Casanova Aler, Julián.—Lignito.—Huesca.
 Grañén, Herederas de Cipriano.—Lignito.—Huesca.
 Mina Catalina.—Lignito.—Huesca.
 Orús Loncá, Salvador.—Lignito.—Huesca.
 Paños, Viuda e Hijos de Samuel.—Lignito.—Huesca.
 Satorres Vilar, Santiago.—Lignito.—Huesca.
 Sucarfac, S. A.—Lignito.—Huesca.
 Altisent Vilamajor, Buenaventura.—Lignito.—Lérida.
 Cloratita, S. A.—Lignito.—Lérida.
 Ezquerro Torres, Miguel.—Lignito.—Lérida.
 Guiu Mariné, Francisco.—Lignito.—Lérida.
 La Carbonífera del Ebro, S. A.—Lignito.—Lérida.
 La Industrial Minera Española, S. A.—Lignito.—Lérida.
 Lignitos del Segre, S. A.—Lignito.—Lérida.
 Mari Nogué, María.—Lignito.—Lérida.
 Mina Margarita, S. A.—Lignito.—Lérida.
 Minas de Corsá, S. A.—Lignito.—Lérida.
 Minera Industrial Comercial de Cementos y Carbones.—Lignito.
 Lérida.
 Montserrat Graells, Jaime; Mina Bella-Rosa.—Lignito.—Lérida.
 Montserrat Graells, Jaime; Mina Susana.—Lignito.—Lérida.
 Nolla Castillo, Francisco.—Lignito.—Lérida.
 Teixidó Asensio, Jaime.—Lignito.—Lérida.
 Carbones del Cidacos.—Lignitos.—Logroño.
 Royo, S. L., Sabino.—Lignito.—Logroño.
 Giralt Blanch, Juan.—Lignito.—Tarragona.
 Abril Rebolleda, Custodio.—Lignito.—Teruel.
 Altaba Azura, Angel.—Lignito.—Teruel.
 Andréu Peña, Amado.—Lignito.—Teruel.
 Cañada, S. A.; Mina Barrabasa.—Lignito.—Teruel.
 Cañada, S. A.; Mina Porvenir Oeste.—Lignito.—Teruel.
 Carreras, C. A.—Lignito.—Teruel.
 Cementos Fradera, S. A.—Lignito.—Teruel.
 Coto Minero de Rillo, S. L.—Lignito.—Teruel.
 Empresa Nacional Calvo Sotelo; Mina Andorrana.—Lignito.—Teruel.
 Empresa Nacional Calvo Sotelo; Mina Innominada.—Lignito.—Teruel.
 Empresa Nacional Calvo Sotelo; Mina La Oportuna.—Lignito.—Teruel.
 Empresa Nacional Calvo Sotelo; Mina Nuestra Señora del Tremendal.—Lignito.—Teruel.
 Empresa Nacional Calvo Sotelo; Mina Se Verá.—Lignito.—Teruel.
 Explotaciones Carboníferas Aragonesas, S. A.; Mina Indiferente.—Lignito.—Teruel.
 Explotaciones Carboníferas Aragonesas, S. A.; Mina Pilarín.—Lignito.—Teruel.
 Explotaciones Mineras Bajo Aragón.—Lignito.—Teruel.
 Fraile, Carmen.—Lignito.—Teruel.
 Galve Peguero, Ricardo.—Lignito.—Teruel.
 Gil Martín, Eleuterio.—Lignito.—Teruel.
 Gil Sánchez, Fidel.—Lignito.—Teruel.
 González Julve, Herederos de Miguel.—Lignito.—Teruel.
 Hernández Mellado, José.—Lignito.—Teruel.
 Lancis Perales, Gregorio; Mina Amalia II.—Lignito.—Teruel.
 Lancis Perales, Gregorio; Mina Aún Hay Caso.—Lignito.—Teruel.
 Luengo Martínez, Angel; Mina Carmen.—Lignito.—Teruel.
 Luengo Martínez, Angel; Mina Pepito.—Lignito.—Teruel.
 Luengo Martínez, Angel; Mina Puente.—Lignito.—Teruel.
 Marquina Esteban, Antonio.—Lignito.—Teruel.
 Martín Aznar, Amado.—Lignito.—Teruel.
 Marín Escorihuela, José.—Lignito.—Teruel.

Martinell Morera, Francisco.—Lignito.—Teruel.
 Minas e Industrias de Aliaga, S. A.—Lignito.—Teruel.
 Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.—Lignito.—Teruel.
 Minera Catalano-Aragonesa, S. A.—Lignito.—Teruel.
 Monzón Calvo, Rafael.—Lignito.—Teruel.
 Navarro Anadón, Claudio.—Lignito.—Teruel.
 Pascual, José Ramón.—Lignito.—Teruel.
 Río Peña, Mariano del.—Lignito.—Teruel.
 Rojo Grané, Rogelio.—Lignito.—Teruel.
 Sancho Sancho, Hilario.—Lignito.—Teruel.
 Suñer García, Manuel.—Lignito.—Teruel.
 Alba y Compañía, S. L.—Lignito.—Zaragoza.
 Blanch Rufart, María.—Lignito.—Zaragoza.
 Compañía Explotadora de la Mina Previsión.—Lignito.—Zaragoza.
 Cornadó Sanahuja, Ramón.—Lignito.—Zaragoza.
 Duaigües Florensa, Andrés.—Lignito.—Zaragoza.
 Electro Química de Flix, S. A.—Lignito.—Zaragoza.
 Espinós Molla, Antonio.—Lignito.—Zaragoza.
 Freixes y Compañía, Cesáreo.—Lignito.—Zaragoza.
 Freixes Masía, Francisco.—Lignito.—Zaragoza.
 Guiu Mariné, Francisco.—Lignito.—Zaragoza.
 La Carbonífera del Ebro, S. A.—Lignito.—Zaragoza.
 Sanjuán Perpiñá, Juan.—Lignito.—Zaragoza.
 Sanjuán Piera, S. L.—Lignito.—Zaragoza.
 Vall Cadeval, Martín.—Lignito.—Zaragoza.
 Compañía M.º M.º Los Guindos.—Plomo.—Almería.
 Coto Laisquez, S. L.—Plomo.—Almería.
 Compañía M.º M.º Los Guindos.—Plomo.—Badajoz.
 S. A. M.º La Hispalense.—Plomo.—Badajoz.
 Sociedad M.º y M.º de Peñarroya.—Plomo.—Ciudad Real.
 Villuendas Jardines, Julio.—Plomo.—Ciudad Real.
 Aguirre Martínez, Joaquín.—Plomo.—Córdoba.
 Sociedad M.º y M.º de Peñarroya.—Plomo.—Córdoba.
 Minerales y Productos Derivados.—Plomo.—Gerona.
 Sociedad M.º y M.º de Peñarroya.—Plomo.—Granada.
 Compañía La Cruz, S. A.—Plomo.—Jaén.
 Compañía M.º Esperanza, S. A.—Plomo.—Jaén.
 Compañía M.º Las Belmaras, S. A.—Plomo.—Jaén.
 Compañía Minera de Linares, S. A.—Plomo.—Jaén.
 Compañía M.º M.º Los Guindos.—Plomo.—Jaén.
 Consejo Administración A. y Arrayanes.—Plomo.—Jaén.
 Empresa Nacional Adaro.—Plomo.—Jaén.
 Grupo M.º La Gitana, S. A.—Plomo.—Jaén.
 Minas del Centenillo, S. A.—Plomo.—Jaén.
 Minera Industrial Pirenaica, S. A.—Plomo.—Lérida.
 Celdrán Conesa, Eloy.—Plomo.—Murcia.
 Celdrán Conesa, Francisco.—Plomo.—Murcia.
 Cerdán - Madrid.—Plomo.—Murcia.
 Jiménez Campillo, Domingo.—Plomo.—Murcia.
 López Lucas, Segundo.—Plomo.—Murcia.
 Minas de Cartes, S. A.—Plomo.—Murcia.
 Minerales de Cartagena, S. A.—Plomo.—Murcia.
 Minerales no Férricos, S. A.—Plomo.—Murcia.
 Sáez Zapata, Jerónimo.—Plomo.—Murcia.
 Sociedad M.º M.º Zapata Portman.—Plomo.—Murcia.
 Compañía Vasca de Minas, S. A.—Plomo.—Navarra.
 Real Compañía Asturiana de Minas.—Plomo.—Santander.
 Minas del Priorato, S. A.—Plomo.—Tarragona.
 Compañía de Minas Sierra de Gredos.—Plomo.—Vizcaya.
 Explotaciones Potásicas, S. A.—Potasa.—Barcelona.
 Minas de Potasa SURIA.—Potasa.—Barcelona.
 Potasas Ibéricas, S. A.—Potasa.—Barcelona.
 Unión Española de Explosivos, S. A.—Potasa.—Barcelona.

Octubre de 1958.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de noviembre de 1958 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Medina del Campo (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 13 de abril de 1956 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Medina del Campo (Valladolid), fijándose, en principio, como perímetro de la misma el de dicho término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede,

firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primer. La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Medina del Campo se fija en 2,50 Ha. para el secano y en 0,50 Ha. para el regadio.

Segundo. La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Medina del Campo se fija en 25 Ha. para el secano y en 4 Ha. para el regadio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

• • •

ORDEN de 25 de noviembre de 1958 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Ilárraza (Alava).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 13 de abril de 1956 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Ilárraza (Alava), fijándose, en principio como perímetro de la misma el de la parte del término municipal de Vitoria (Alava) perteneciente al pueblo de Ilárraza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primer. La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Ilárraza se fija en 2 Ha. para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadio.

Segundo. La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Ilárraza se fija en 8 Ha. para el secano y 3 Ha. para el regadio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

• • •

ORDEN de 3 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bornos, provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bornos provincia de Cádiz; y

Resultando que a propuesta de la Jefatura del Servicio de Vías Pecuarias la Dirección General de Ganadería dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don Enrique Gallego Fresno se procediera al reconocimiento y clasificación de tales vías existentes en el término municipal de Bornos, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación de las mismas, lo que llevó a efecto con base en antecedentes existentes en el Servicio al principio citado, planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, trabajos de clasificación realizados en términos municipales limítrofes e información testifical practicada con carácter supletorio en el Ayuntamiento de Bornos, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Bornos para su reglamentaria exposición pública e informe, durante la cual no fué objeto de impugnación alguna, siendo más tarde devuelto en unión de los informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, favorables a su aprobación;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, a

quien fué facilitado un ejemplar del proyecto de clasificación, no expuso reparo alguno acerca de él;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias emitió informe favorable a la aprobación del proyecto;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.^o al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que el proyecto de clasificación ha sido redactado conforme previenen las disposiciones vigentes, con el obligado estudio de las necesidades que debe atender, siendo favorables cuantos informes se han emitido acerca de él;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.^o Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bornos, provincia de Cádiz, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Vereda del Nacimiento.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Colada del Pozo Casa Blanca.—Anchura uniforme en todo su recorrido de doce metros (12 m.).

Vías pecuarias excesivas

Cañada Real de Villamartin, Mármoles y Morón.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), que se reducirá a vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), resultando por ello un sobrante enajenable de cincuenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (54,33 m.).

Cañada del Mármol o Pozos.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), que se reducirá a vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), resultando por ello un sobrante enajenable de cincuenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (54,33 m.).

Cañada de Las Porqueras.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), que se reducirá a vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), resultando por ello un sobrante enajenable de cincuenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (54,33 m.). Por ser eje de esta vía pecuaria la línea jurisdiccional de los términos de Bornos y Espera, corresponde a cada uno de ellos la mitad de las anchuras citadas.

Cordel de Espera a Sevilla.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), que se reducirá a colada de quince metros (15 m.), resultando por ello un sobrante enajenable de veintidós metros con sesenta y un centímetros (22,61 m.).

Cordel de Pilares.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), que se reducirá a colada de quince metros (15 m.), resultando por ello un sobrante enajenable de veintidós metros con sesenta y un centímetros (22,61 m.).

Cordel de Jerez.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), que se reducirá a colada de quince metros (15 m.), resultando por ello un sobrante enajenable de veintidós metros con sesenta y un centímetros (22,61 m.). Por ser eje de esta vía la línea jurisdiccional de los términos municipales de Arcos de la Frontera y Bornos, corresponde a cada uno de ellos la mitad de las expresadas anchuras.

Cordel de Bornos a Utrera.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), que se reducirá a colada de quince metros (15 m.), resultando por ello un sobrante enajenable de veintidós metros con sesenta y un centímetros (22,61 m.).

Vereda de la Cruz de Esperilla.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), que se reducirá a colada de ocho metros (8 m.), resultando por ello un sobrante enajenable de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12,89 m.).

Colada de Ronda.—En su comienzo y por discurrir por el casco urbano, la anchura de esta vía pecuaria queda delimitada por las edificaciones existentes en la actualidad. A su se

lida del casco urbano y hasta su llegada al término municipal de Arcos de la Frontera, su anchura uniforme de cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros (53,50 m.) se reducirá a colada de doce metros (12 m.), resultando por ello un sobrante enajenable de cuarenta y un metros con cincuenta centímetros (41,50 m.).

Vías pecuarias innecesarias

Colada de Villamartín y Ubrique.—Anchura uniforme en todo su recorrido de cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros (53,50 m.), que será enajenada en su totalidad.

Abrevaderos excesivos

Abrevadero del Nacimiento.—Enclavado en la vereda del mismo nombre. Ocupa una superficie de dos hectáreas treinta y ocho áreas y treinta y seis centíreas (2 Has. 30 ás. 36 cas.), que se reducirán a cincuenta áreas (50 ás.), resultando por ello una superficie enajenable de una hectárea ochenta y ocho áreas y treinta y seis centíreas (1 Ha. 88 ás. 36 cas.).

Abrevadero de Pozo Borniches.—Enclavado en el cordel de Espera y Sevilla. Ocupa una superficie de dos hectáreas treinta y ocho áreas y treinta y seis centíreas (2 Has. 38 ás. 36 cas.), que se reducirá a cincuenta áreas (50 ás.), resultando por ello un sobrante enajenable de una hectárea ochenta y ocho áreas y treinta y seis centíreas (1 Ha. 88 ás. 36 cas.).

Abrevadero Pozo Casa Blanca.—Enclavado en la colada del mismo nombre. Ocupa una superficie de dos hectáreas treinta y ocho áreas y treinta y seis centíreas (2 Has. 38 ás. 36 cas.), que se reducirá a cincuenta áreas (50 ás.), resultando por ello un sobrante enajenable de una hectárea ochenta y ocho áreas y treinta y seis centíreas (1 Ha. 88 ás. 36 cas.).

Abrevadero de Casas Viejas.—Enclavado en el cordel de Espera y Sevilla. Ocupa una superficie de dos hectáreas treinta y ocho áreas y treinta y seis centíreas (2 Has. 38 ás. 36 cas.), que se reducirá a cincuenta áreas (50 ás.), resultando por ello un sobrante enajenable de una hectárea ochenta y ocho áreas y treinta y seis centíreas (1 Ha. 88 ás. 36 cas.).

2.º Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación por medio de las adiciones que fueran precisas.

4.º En el caso de que necesidades de ensanche de población, desarrollo de planes de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase afectaran en cualquier medida a las vías pecuarias objeto de la presente clasificación, deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, a fin de resolver lo que proceda.

5.º Una vez firme la presente clasificación se procederá a la práctica del deslinde, amojonamiento y parcelación, en su caso, de las vías pecuarias en ella contenidas, sin que el sobrante a enajenar pueda ser ocupado por pretexto alguno en tanto se procede a su adjudicación en forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—P. D. Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 3 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Farasdúes, provincia de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Farasdúes, provincia de Zaragoza; y

Resultando que, ante necesidades expuestas por el Ayuntamiento de Farasdúes, dispuso la Dirección General de Ganadería que por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias del término municipal, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, lo que llevó a efecto con base en antecedentes existentes en el Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical practicada con carácter supletorio, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Farasdúes para su exposición pública, durante la cual no se formuló reclamación alguna por parte de particulares, siendo más tarde devuelto en unión de los reglamentarios informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, manifestando ambos haberse padecido errores en cuanto al nombre de propietarios colindantes y situación de fincas inmediatas;

Resultando que subsanados tales errores fué nuevamente remitido el proyecto de clasificación al Ayuntamiento de Farasdúes para una segunda exposición pública, durante la cual no se produjo reclamación de ninguna clase, mostrando su conformidad tanto la Corporación municipal como la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas, a quien fué facilitada copia del proyecto de clasificación, no expuso reparo alguno acerca de él;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias informó ser procedente la aprobación del proyecto de clasificación objeto de la segunda exposición pública;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, con el detenido estudio de las necesidades que la misma ha de atender, sin que en sus reglamentarias exposiciones públicas se formulara reclamación alguna por parte de particulares y siendo favorables a su aprobación cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación de expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Farasdúes, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Cafizada Real de Luesia.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), excepto un pequeño tramo en su nacimiento que discurre por el casco urbano, en el que la anchura queda delimitada por las edificaciones existentes en la actualidad.

Cafizada Real de Ejea de los Caballeros.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), excepto un pequeño tramo en su nacimiento que discurre por el casco urbano, en el que la anchura queda delimitada por las edificaciones existentes en la actualidad.

Cordel de Ores.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Descansadero del Arabal.—Enclavado en la cafizada real de Luesia. Ocupa una superficie de dos hectáreas cincuenta áreas (2 Has. 50 ás.), equivalentes a veinticinco mil metros cuadrados (25.000 metros cuadrados).

Descansadero de La Tejera.—Enclavado en la cafizada real de Ejea de los Caballeros. Ocupa una superficie de una hectárea (1 Ha.), equivalente a diez mil metros cuadrados (10.000 metros cuadrados).

Descansadero del Pícorral.—Enclavado en el cordel de Orés. Ocupa una superficie de dos hectáreas cincuenta áreas (2 hectáreas 50 ás.), equivalentes a veinticinco mil metros cuadrados (25.000 metros cuadrados).

Abrevadero de La Balsa de la Tejera.—Enclavado en la cafizada real de Ejea de los Caballeros. Ocupa una superficie de tres hectáreas y cincuenta áreas (3 Has. 50 ás.), equivalentes a treinta y cinco mil metros cuadrados (35.000 metros cuadrados).

Abrevadero de la Balsa de Orosia.—Enclavado en el cordel de Orés. Ocupa una superficie de dos áreas (2 Has.), equivalentes a doscientos metros cuadrados (200 metros cuadrados).

2.º Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que fueran precisas.

4.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase diera lugar a modificaciones de las características de las vías pecuarias que se clasifican, deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, a fin de resolver lo que proceda.

5.º Una vez firme la presente clasificación, se procederá a la práctica del deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias en ella contenidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

ORDEN de 10 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Casar de Talamanca, provincia de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara); y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería ordenó proceder al estudio y redacción del proyecto de clasificación de las del término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara), designando para la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Braulio Rada Arnal, quien realizó su cometido con base en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes existentes en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento, y que expuesto al público por un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien se remitió un ejemplar del proyecto, no opuso reparo alguno, y que fué informado por el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado ninguna reclamación durante el periodo de exposición pública, siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias de El Casar de Talamanca (Guadalajara), por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Colada del Arroyo de la Zarzuela.—Anchura variable, comprendida entre veintiocho y ochenta y ocho metros, teniendo dentro del casco urbano la anchura de las calles que atraviesa.

Colada de Llanomonte.—Anchura uniforme de cincuenta y cinco metros (55 metros).

Colada del Reguero de La Honda.—Anchura variable, mínima de treinta y cinco metros (35 metros).

Colada de La Ermita, Cardosilla y Coslada.—Anchura, veintiséis metros (26 metros), teniendo en el casco urbano la anchura de las calles que atraviesa.

Colada de Valtorón.—Anchura, veintiséis metros (26 metros).

Colada de Chaparral y del Ravidio.—Anchura variable, mí-

nima de veintiséis metros y máxima de ciento veinticuatro metros.

2.º La longitud, dirección, descripción, características, descansaderos y abrevaderos de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

5.º Proceder, un vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

ORDEN de 10 de noviembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bernuy de Zapardiel, provincia de Avila.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bernuy de Zapardiel, provincia de Avila; y

Resultando que ante necesidades derivadas de la concentración parcelaria, la Dirección General de Ganadería dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don José Luis Ruiz Martín, se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bernuy de Zapardiel, así como a redactar el proyecto de clasificación y determinación de la superficie que ocupen estos bienes de dominio público, lo que llevó a efecto con base en planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes que obran en el Ayuntamiento sobre apeos y deslinde realizados en 1916 e información testifical practicada con carácter suplotorio;

Resultando que el proyecto de clasificación así confeccionado fué remitido al Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel para su reglamentaria exposición pública, anunciada mediante circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y edicto municipal, sin que durante su transcurso se produjera reclamación alguna, siendo más tarde devuelto en unión de los informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, conformes con su contenido;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Avila, a quien fué facilitada copia del proyecto de clasificación, no expuso reparo alguno acerca de él;

Resultando que fué asimismo favorablemente informado por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, el artículo primero de la Orden ministerial comunicada de 1 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación de las vías pecuarias y determinación de la superficie que ocupan ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, sin protesta alguna durante su exposición pública y siéndole favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bernuy de Zapardiel, provincia de Avila, declarándose la existencia de las siguientes vías:

Colada de San Juan de la Torre (término comprendido desde su entrada procedente del término de Cantiveros hasta el camino de Cantiveros a Fuente del Sauz).—Anchura uniforme

en todo su recorrido de diez metros (10 metros), excepto el tramo que discurre por el casco urbano, en el que la anchura queda delimitada por las edificaciones existentes. Ocupa una superficie de sesenta y tres mil metros cuadrados (63.000 metros cuadrados).

Colada de San Juan de la Torre (tramo comprendido entre el cruce del camino de Cantiveros a Fuente el Sauz y el paraje de Los Quesos).—La anchura del tramo dentro del término municipal de Bernuy de Zapardiel, ya que constituye eje la línea jurisdiccional de los términos de Bernuy y San Juan de la Torre, es de ocho metros con treinta y seis centímetros (8,36 metros). Ocupa una superficie de diez mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados (10.868 metros cuadrados).

Colada de San Juan de la Torre (tramo tercero, comprendido entre el paraje de Los Quesos y el camino de Bernuy de Zapardiel a Constanzana hasta el término de Constanzana). Anchura uniforme en todo su recorrido de diecisésis metros con setenta y dos centímetros (16,72 metros). Ocupa una superficie de dieciocho mil trescientos noventa y dos metros cuadrados (18.392 metros cuadrados).

Colada de San Juan de la Torre (tramo cuarto, por el camino de Bernuy de Zapardiel hasta llegar al término de Constanzana).—Constituye eje la línea jurisdiccional de Fuente el Sauz a Bernuy, correspondiendo a este último término la anchura de ocho metros con treinta y seis centímetros (8,36 metros). Ocupa una superficie de cinco mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados (5.852 metros cuadrados).

Segundo. Las vías pecuarias que se citan tendrán la dirección, longitud, descansaderos, abrevaderos y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Cualquier modificación de las características de las vías pecuarias como consecuencia del desarrollo de planes de urbanismos, obras públicas o de cualquier otra clase deberá ser comunicada a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, a fin de resolver lo que proceda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de diciembre de 1958 por la que se concede a la entidad industrial «Sociedad Anónima García y Compañía», de Burgos, la importación en régimen de admisión temporal de cueros vacunos para su transformación en box-calf, con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la entidad industrial «Sociedad Anónima García y Compañía», fabricante de curtidos, con domicilio en Burgos, barrio de El Capiscol, en solicitud de que se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de cueros vacunos, que serán transformados en box-calf, cuyo destino ha de ser la exportación o entrada en zona o depósitos frances nacionales.

Vistos los informes emitidos sobre esta petición y otras análogas por los Organismos a los que se ha estimado necesario consultar;

Resultando que sobre la misma no se ha presentado reclamación alguna;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en la de carácter tipo otorgada por Decreto de 1 de mayo de 1947 a «Tenería Moderna Franco-Española, S. A.», a cuyas condiciones se ha ajustado la presente Orden;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes en materia de admisiones temporales y que, por tanto, es procedente el acuerdo de este Departamento, según lo que determina el artículo 3º del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer:

1º Se concede a la entidad industrial «Sociedad Anónima García y Compañía», fabricantes de curtidos, el régimen de

admisión temporal para la importación de cueros vacunos para su transformación en el artículo denominado comercialmente «box-calf», pieles curtidas que han de destinarse precisamente a la exportación o entrada en zona o depósitos frances nacionales.

2º Las importaciones de los expresados cueros y las exportaciones de box-calf que con ellos se obtengan se verificarán por el puerto de Bilbao, cuya Aduana será considerada como matriz a los efectos reglamentarios.

3º La transformación de las primeras materias importadas en la manufactura que se indica tendrá lugar en la fábrica de la entidad beneficiaria de esta concesión, que está situada en Burgos, barrio de El Capiscol.

4º Las mermas máximas que se autorizan en el proceso de transformación industrial son el 89 por 100, cuando se trate de cueros frescos; 87 por 100, para los salados frescos; 79 por 100, para los salados secos, y 73,5 por 100, para los secos dulces, siendo, por consiguiente, los rendimientos en box-calf, por cada 100 kilos de cueros importados de cada una de las clases expresadas, 11, 13, 21 y 26,5 kilos, respectivamente. A base de lo consignado anteriormente la Inspección de la fábrica determinará en cada caso los rendimientos reales, así como las cantidades de desperdicios o residuos que por tener existencia real y aprovechamiento económico hayan de satisfacer los derechos arancelarios que correspondan a las cantidades equivalentes de mercancías importadas, a cuyo efecto expedirá las oportunas certificaciones.

5º La presente concesión se autoriza en régimen fiscal de inspección, que se ejercitara por un funcionario técnico de Aduanas, quedando obligada la entidad concesionaria al abono de los gastos que este servicio ocasiona.

6º El plazo de vigencia de esta concesión en las condiciones que se establecen será el de un año. Transcurridos seis meses del ejercicio de la misma, la Inspección de la fábrica rendirá a la Dirección General de Aduanas una Memoria, en la que se consignarán los datos relativos a las importaciones y exportaciones realizadas, a las mermas y desperdicios y a los rendimientos reales que se producen en el proceso de fabricación, y se formularán cuantas observaciones se consideren de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión. La Dirección General de Aduanas remitirá esta Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio, indicando en el mismo si la concesión ha de continuar sometida al régimen de inspección o éste ha de ser transformado en el de intervención, y este Departamento, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes, resolverá lo que proceda respecto a las condiciones y normas definitivas que puedan establecerse en el ejercicio futuro de la concesión.

7º Las exportaciones de box-calf que se vayan realizando con cargo a las cuentas corrientes de cueros importados habrán de tener lugar dentro del plazo de un año, contado a partir de las sucesivas importaciones. Este plazo se considera dividido en dos de seis meses, uno para la transformación y otro para la reexportación de los productos transformados.

8º Para la importación de los cueros vacunos, e independientemente de la documentación sanitaria que previenen las disposiciones vigentes, será obligatoria la presentación de un certificado acreditativo de que en el país de origen de dichos cueros no existe declarada la peste bovina («Rinder pest»).

9º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por la presente Orden el concesionario deberá previamente plantear de manera concreta, ante la Dirección General de Comercio Exterior, cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime procedente.

10. Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso, y en particular las contenidas en el Reglamento del Impuesto sobre el Gasto. Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones complementarias que procedan para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—P. D. F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se admite a seguir los cursos de la Escuela Diplomática, en calidad de alumnos de la misma, a once aspirantes que han sido declarados aptos por el Tribunal que ha juzgado los exámenes de capacidad convocados por Orden de 20 de enero de 1958.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, he tenido a bien admitir a seguir los cursos de la Escuela Diplomática, en calidad de alumnos de la misma, a los siguientes aspirantes, que han sido declarados aptos por el Tribunal que ha juzgado los exámenes de capacidad convocados por Orden de 20 de enero de 1958:

Don Carlos de la Figuera y Jagóu.
Don Ramón Armengol López.
Don Fausto Navarro Izquierdo.
Don Maroelino Oreja Aguirre.
Don Sebastián Moro Serrano.
Don Jaime de Ojeda y Eiseley.
Don Miguel Jabala González.
Don José Cienfuegos Rodríguez.
Don Eduardo Aranda Carranza.
Don Juan José Arboli Desvalls.
Don Pedro Bermejo Marín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se excluye a don Juan Gerona Peña de la lista de opositores admitidos definitivamente en la Escuela Diplomática.

Ilmo. Sr.: Por no reunir la condición establecida en el apartado f) de la norma primera de la Orden de 20 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de abril) por la que se convocó oposición para proveer doce plazas de alumnos de la Escuela Diplomática, he tenido a bien disponer se declare excluido de la lista de opositores admitidos definitivamente a los correspondientes exámenes a don Juan Gerona Peña, que figura en la misma con el número 82, quedando en consecuencia anuladas todas las actuaciones realizadas por dicho señor ante el Tribunal constituido para juzgar los citados exámenes por Orden de 8 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO de la Escuela Técnica de Aduanas por el que se transcribe relación de los señores opositores que han solicitado tomar parte en las oposiciones que para cubrir hasta veinte plazas de alumno de la Escuela Técnica de Aduanas fueron publicadas por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de julio del presente año.

Número de inscripción	Nombre y apellidos
52	D. José María Menor Monasterio.
53	D. Joaquín Madera Gómez.
54	D. Miguel Angel de los Ríos Acha.
55	D. Carlos Rovira de Cárdenas.
56	D. Fernando Carmeño Fuentes.
57	D. Juan Such Martí.
58	D. José Rafael Jurado-Valdelomar.
59	D. José Miguel Angulo López.
60	D. Gonzalo Serena Domenech.
61	D. José Descartín Cristellys.
62	D. Javier Smith Agreda.
63	D. José María Edo Anoro.
64	D. Manuel Zarraluqui Arana.
65	D. Gabin Iglesias Prida.
66	D. Baldomero Campo-Redondo Barrientos.
67	D. Antonio García Gracia.
68	D. Jesús Cobo Guzmán.
69	D. Antero Touchard Sánchez.
70	D. Manuel Núñez de Cela Piñol.
71	D. José Luis Serrano Fernández.
72	D. José Aparicio Bocanegra (hijo de caído).
73	D. Jesús Sáenz de Buruaga y Lerena.
74	D. José Barrera Martín.
75	D. Francisco Denia Sanz.
76	D. Abilio Navarro Alvarez.
77	D. Mariano Miravete Martínez.
78	D. Javier Antonio Larraz Goyena.
79	D. Martín Pablo Garcés López.
80	D. Joaquín Valero Jarabo.
81	D. Guillermo López García.
82	D. José Sueiro Blázquez.
83	D. Virgilio Núñez-Cacho y Pérez.
84	D. Antonio Segovia Lozano.
85	D. Francisco Cruz Muñoz.
86	D. Vicente Ruiz de Velasco y Bellas.
87	D. Gerardo Estévez Sotelo.
88	D. Jesús Sanz Perrón.
89	D. José Angrill Miravent.
90	D. Jaime de Verástegui Laza.
91	D. Joaquín Manso Menéndez.
92	D. Adelardo Sobrino Lozano.
93	D. Juan Manuel de Santos Arranz.
94	D. Juan Durán Trejo.
95	D. Benito Durán Trejo.
96	D. Enrique Carbajosa Hernández.
97	D. Luis Casado Lastra.
98	D. José Luis Risquete Benítez.
99	D. Francisco Martínez Aspas.
100	D. Honorio Barrañco Calongé.
101	D. Ernesto Sánchez Míquez.
102	D. Antonio Susín Madueño.
103	D. Felipe Garre Alcaraz.
104	D. Miguel Alvarez Vázquez.
105	D. José Fernández Mayo.
106	D. Francisco Carazo Rivero.
107	D. Pascual Escrig Alvarez.
108	D. Agustín de la Hija Jiménez.
109	D. Román Angulo Martínez.
110	D. Antonio Caballero Giménez.
111	D. Eutiquiano Rupérez Pefialba.

Número de inscripción	Nombre y apellidos
112	D. Francisco Díaz Cerrudo.
113	D. Antonio Romero Pérez.
114	D. José María Sanahuja Sanchis.
115	D. Ángel Calleja Martín.
116	D. Enrique Caballero Domínguez.
117	D. Rafael García-Consuegra Martínez.
118	D. Carlos Carabajosa Hernández.
119	D. Antonio Martínez Simó.
120	D. Antonio Cardona Roselló.
121	D. Elpidio Vilda García.
122	D. Gerardo Ginestal Rojas.
123	D. Rafael Viciana Aráez.
124	D. Virgilio Francisco Fernández Muelas.
125	D. Basilio Silva Mansilla.
126	D. José Vicario Torres.
127	D. Manuel Borrás Gráu.
128	D. José Luis de Castro García.
129	D. José Luis García Arango.
130	D. José Luis Barroso Humanes.
131	D. Dionisio Ruiz de Angulo Martínez.
132	D. Ángel Pérez Cobas.
133	D. Julio Barbero Márquez.
134	D. Carlos Javier Torres Díz.
135	D. Ángel Quintana Bardagi.
136	D. Antonio Aulló Martínez.
137	D. Antonio San Román Yribas.
138	D. José Orla Bendala.
139	D. Amador Santiago de la Calle.
140	D. Pedro Caballero Pastor.
141	D. Emilio Díaz del Río Carballal.
142	D. Fernando Ristori Cuadrado.
143	D. Manuel Eugenio López González.
144	D. Manuel Rejas Moreno.
145	D. Francisco José Cavanillas de Blas.
146	D. Ruperto Valenciano García.
147	D. Juan Antonio Rodríguez Dealbert.
148	D. Antonio Romero Fournier.
149	D. Andrés Alvarado Janina.
150	D. Luis Sanz Lucía.
151	D. Agustín Amadeo García de León.
152	D. Félix del Río Indart.
153	D. Víctor Jolín Buzo.
154	D. Fernando Periquet González.
155	D. Manuel Vierda Viedma.
156	D. Francisco Gilarranz Gil.
157	D. Juan José Campos Ferrera.
158	D. Ramón Gómez Manzanares.
159	D. Rafael López Nieto.
160	D. Miguel Gorrochategui Sallinas.
161	D. Alfonso Esteve Ulloa.
162	D. Jaime Salafranca de Granada.
163	D. Juan Vicente Alonso.
164	D. Francisco Pérez Vizcaíno.
165	D. Enrique Sánchez Gómez.
166	D. Francisco Salguero Moreno.
167	D. Manuel Lanza Iturbe.
168	D. Camilo Isorna Artíme.
169	D. Tomás Moreno Martínez.
170	D. Julián Hermoso Yáñez.

Se recuerda a los señores incluidos en la presente lista que a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento sobre el Régimen General de Opo-

siciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, podrán ser excluidos de la misma, con pérdida de todos los derechos que como aspirantes les correspondan y demás consecuencias que en dicho artículo se determinan, los que a requerimiento del Tribunal, en su caso, no justifiquen que en 29 de octubre último, fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes, reunían todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en estas oposiciones.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Secretario, Santos Garijo.—Visto bueno, el Director de la Escuela, Marcos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos de Enseñanza Media de Albacete, Almería, Baeza, Cartagena, Jerez de la Frontera, Palencia, Plasencia, Santa Cruz de la Palma, Seo de Urgel y Vitoria, por el que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos de Enseñanza Media de Albacete, Almería, Baeza, Cartagena, Jerez de la Frontera, Palencia, Plasencia, Santa Cruz de la Palma, Seo de Urgel y Vitoria, para hacer su presentación y primer ejercicio el día 13 de febrero de 1959, a las once de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento al artículo 17 (entrega de la Memoria, programa, etc.) del vigente Reglamento de Oposiciones.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario por el que se han de regir los tres primeros ejercicios estará a disposición de los señores opositores a partir del día 20 de enero de 1958 en la portería de la referida Facultad de Filosofía y Letras.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Presidente del Tribunal, Rafael de Balbín Lucas.

*ORDEN de 29 de octubre de 1958
por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Dibujo Geométrico y Proyecciones» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona la cátedra de «Dibujo geométrico y proyecciones» por fallecimiento de su anterior titular, señor García Sanz.

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque a concurso-oposición para su provisión reglamentaria, de acuerdo con el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942, y con sujeción en cuanto al

procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones Públicas.

2.º Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General del Ministerio y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 20 por los de formación de expediente en la Habilida y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada —no siendo válidas las instancias que incumplan este requisito—, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria antes de la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de los siguientes extremos: partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones Públicas, y, en su caso, certificado del cumplimiento o exención del servicio social de la mujer; quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse esta obligación en el plazo citado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Los aspirantes quedan facultados para la apreciación de méritos por el Tribunal para presentar, junto a su instancia, los títulos académicos y certificados de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán, preceptivamente, la defensa oral de la Memoria presentada, un trabajo de índole artística de la especialidad y algunos que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid.

Terminado el plazo fijado por las Ordenes ministeriales de 1 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre) para la admisión de solicitudes a los concursos-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid,

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la lista de los aspirantes admitidos definitivamente a los mismos.

Grupo X, «Prácticas gráficas»:

D. Mariano Nasarre y Audera.

Grupo XII, «Carpintería y cerrajería»:

D. Ramiro Avendaño Paísán.

Grupo XIII, «Prácticas gráficas y de Obra» (primer curso):

D. Julián Navarro Gutiérrez.

Grupo XV, «Oficios complementarios de la edificación»:

D. Gregorio Ramos Domínguez.

Grupo XVI, «Máquinas e instalaciones»:

D. Antonio Ramos Domínguez.

Grupo XVII, «Mediciones, presupuestos y organización de Obras»:

D. Adolfo Avila Llopis.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Terminado el plazo fijado por las Ordenes ministeriales de 1 de agosto y 23 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de septiembre y 2 de octubre, respectivamente) para la admisión de solicitudes a los concursos-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona,

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la lista de los aspirantes admitidos definitivamente a los mismos.

Grupo V, «Mecánica general»:

D. Camilo Doria Martí.

Grupo IX, «Topografía y levantamiento de planos de edificios»:

D. José Benedicto Garay.

Grupo XIV, «Prácticas gráficas y de Obras» (segundo curso):

D. Juan Benavent Santandreu.

Grupo XV, «Oficios complementarios de la edificación»:

D. Manuel Borbón Mariné.

Grupo XVII, «Mediciones, presupuestos y organización de obras»:

D. Luis Wiquel Martínez.

Grupo XVIII, «Legislación y economía»:

D. Antonio Solán Cristina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Terminado el plazo fijado por la Orden ministerial de 1 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de septiembre) para la admisión de solicitudes a los concursos-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la lista de los aspirantes admitidos definitivamente a los mismos:

«Geometría y Trigonometría»:

D. Tomás Miguel Lafuente.
D. Luis Esteban Carrasco.

«Astronomía y Geodesia»:

D. José María Torroja Menéndez.

«Topografía»:

D. Fernando Borrego González.
D. Tomás Miguel Lafuente.
D. Fernando de Liñá y Aramburu.

«Geofísica»:

D. Tomás Miguel Lafuente.
D. Luis Lozano Calvo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica de los materiales» vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Terminado el plazo fijado por Orden ministerial de 18 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de octubre) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición entre Inge-

nieros de la especialidad para la provisión en propiedad de la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica de los materiales», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos,

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la lista de los aspirantes admitidos definitivamente al mismo.

Don Vicente Cudós Samblancat.

Don Bernardino Fernández Pérez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposición a las plazas que se citan de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Terminado el plazo fijado por Orden ministerial de 1 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de septiembre) para la admisión de solicitudes a los concursos-oposición entre Ingenieros de la especialidad para la provisión en propiedad de las plazas de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona,

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la lista de los aspirantes admitidos definitivamente a los mismos.

Grupo IV, «Elasticidad y resistencia de Materiales»:

D. Gregorio Ras Oliva.

Grupo V, «Física general y aplicada»:

D. Juan Granes Deuloféu.
D. Marcelino Curell Suñol.
D. Víctor de Buen Lozano.
D. José Mañas Redo.

Grupo IX, «Electrotecnia»:

D. Manuel Cortés Cherta.

Grupo XIII, «Tecnología mecánica»:

D. José Mañas Redo.
D. Cayetano Cornel Riera.
D. Pedro Sánchez Fernández de Rivera.

Grupo XV, «Fisicoquímica»:

D. Mario Petit Montserrat.
D. Luis Díaz Martínez.
D. Ramón Simón Arias.

Grupo XIX, «Estadística fundamental»:

D. Joaquín Torréns-Ibern.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Reflections on a Chinese city 9

Provincia de Castellón

Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria

Plazas para Escuelas volantes 1

Provincia de Ciudad Real

Desiertas del concurso general de trasladados

Esparregosa de la Serena	...	Esparregosa de la Serena	...	Unitaria n.º 2.
Fuentelatrada de los Montes	...	Fuentelatrada de los Montes	...	Unitaria n.º 2.
Helechosa de los Montes	...	Helechosa de los Montes	...	Unitaria n.º 1.
Higuera de Llerena	...	Higuera de Llerena	...	Unitaria n.º 2.
Malcocinado	...	Malcocinado	...	Unitaria.
Manchita	...	Manchita	...	Unitaria.
Orellana la Vieja	...	Orellana la Vieja	...	Sec. Graduada.
Orellana la Vieja	...	Orellana la Vieja	...	Sec. Graduada.
Palomas	...	Palomas	...	Unitaria.
Pallarés	...	Pallarés	...	Unitaria.
Peluche	...	Peluche	...	Unitaria.
Puebla de Alcocer	...	Puebla de Alcocer	...	Sec. Grad. n.º 1.
Rena	...	Rena	...	Unitaria.
San Pedro de Mérida	...	San Pedro de Mérida	...	Unitaria n.º 1.
Valencia de las Torres	...	Valencia de las Torres	...	Unitaria n.º 2.
Valle de Matamoros	...	Valle de Matamoros	...	Unitaria n.º 2.
Valle de la Serena	...	Valle de la Serena	...	Sec. Grad. n.º 1.
Zalamea de la Serena	...	Zalamea de la Serena	...	Unitaria n.º 4.

30 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 6

Plazas para Escuelas volantes 3

Provincia de Baleares

Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria

Borruda	...	Borruda	...	Unitaria.
Guardiola de Berga	...	Guardiola de Berga	...	Unitaria n.º 2.
Santa María de Besora	...	Santa María de Besora	...	Unitaria.
Arroyuelo	...	Arroyuelo	...	Sec. Graduada.
Balbás, Los	...	Balbás, Los	...	Unitaria.
Baños de Valdearada	...	Baños de Valdearada	...	Unitaria n.º 2
Barbadillo del Pez	...	Barbadillo del Pez	...	Unitaria.
Barriada de Mena	...	Barriada de Mena	...	Unitaria.
Bisijueces	...	Bisijueces	...	Unitaria.
Brazacorta	...	Brazacorta	...	Unitaria.
Campillo de Aranda	...	Campillo de Aranda	...	Unitaria.
Camicos de la Sierra	...	Camicos de la Sierra	...	Unitaria.
Cantabrina	...	Cantabrina	...	Unitaria.
Cañizar de los Ajos	...	Cañizar de los Ajos	...	Unitaria.
Castrillo de Murcia	...	Castrillo de Murcia	...	Unitaria.

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Borruda	...	Borruda	...	Unitaria.
Guardiola de Berga	...	Guardiola de Berga	...	Unitaria.
Santa María de Besora	...	Santa María de Besora	...	Unitaria.
Arroyuelo	...	Arroyuelo	...	Sec. Graduada.
Balbás, Los	...	Balbás, Los	...	Unitaria.
Baños de Valdearada	...	Baños de Valdearada	...	Unitaria.
Barbadillo del Pez	...	Barbadillo del Pez	...	Unitaria.
Barriada de Mena	...	Barriada de Mena	...	Unitaria.
Bisijueces	...	Bisijueces	...	Unitaria.
Brazacorta	...	Brazacorta	...	Unitaria.
Campillo de Aranda	...	Campillo de Aranda	...	Unitaria.
Camicos de la Sierra	...	Camicos de la Sierra	...	Unitaria.
Cantabrina	...	Cantabrina	...	Unitaria.
Cañizar de los Ajos	...	Cañizar de los Ajos	...	Unitaria.
Castrillo de Murcia	...	Castrillo de Murcia	...	Unitaria.

Provincia de Barcelona

Desiertas del concurso general de trasladados

Orellana la Vieja	...	Orellana la Vieja	...	Albaladejo
Palomas	...	Palomas	...	Arroba de los Montes
Pallarés	...	Pallarés	...	Brazalortas
Peluche	...	Peluche	...	Cabezarados
Puebla de Alcocer	...	Puebla de Alcocer	...	Cabezarubias del Puerto
Rena	...	Rena	...	Cabezarubias del Puerto
San Pedro de Mérida	...	San Pedro de Mérida	...	Cabezarubias del Puerto
Valencia de las Torres	...	Valencia de las Torres	...	Cabezarubias del Puerto
Valle de Matamoros	...	Valle de Matamoros	...	Cabezarubias del Puerto
Valle de la Serena	...	Valle de la Serena	...	Cabezarubias del Puerto
Zalamea de la Serena	...	Zalamea de la Serena	...	Cabezarubias del Puerto

30 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 4

Plazas para Escuelas volantes 1

Provincia de Córdoba

Desiertas del concurso general de trasladados

Alcornocal	...	Alcornocal	...	Alcornocal
Santa Brigida	...	Santa Brigida	...	Fuentebajuna
Mestanza	...	Mestanza	...	Mestanza
Porquedos de Calatrava, Los	...	Porquedos de Calatrava, Los	...	Montoro
Saceruela	...	Saceruela	...	Montoro
San Lorenzo de Calatrava	...	San Lorenzo de Calatrava	...	Montoro
Solana del Pino	...	Solana del Pino	...	Montoro

25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 1

Plazas para Escuelas volantes 1

Provincia de La Coruña

Desiertas del concurso general de trasladados

Almarcha, La	...	Almarcha, La	...	Almarcha, La
Batán de San Pedro	...	Batán de San Pedro	...	Almendros
Bólliga	...	Bólliga	...	Bólliga
Cafáveruelas	...	Cafáveruelas	...	Cafáveruelas
Carrascosa de la Sierra	...	Carrascosa de la Sierra	...	Carrascosa de la Sierra
Casas de los Pinos	...	Casas de los Pinos	...	Casas de los Pinos
Casillas de Ramera	...	Casillas de Ramera	...	Casillas de Ramera
Cubillo, El	...	Cubillo, El	...	Cubillo
Fuentespino de Moya	...	Fuentespino de Moya	...	Fuentespino de Moya
Henarejos	...	Henarejos	...	Henarejos
Hito, El	...	Hito, El	...	Hito
Huérquina, La	...	Huérquina, La	...	La Huérquina
Olmedilla del Campo	...	Olmedilla del Campo	...	Olmedilla del Campo
Piqueras del Castillo	...	Piqueras del Castillo	...	Piqueras del Castillo
Rincónadas, Las	...	Rincónadas, Las	...	Rincónadas
Santa Cruz de Moya	...	Santa Cruz de Moya	...	Santa Cruz de Moya

Provincia de Cuenca

Desiertas del concurso general de trasladados

Alcohujate	...	Alcohujate	...	Alcohujate
Almarcha, La	...	Almarcha, La	...	Almarcha, La
Bolilla	...	Bolilla	...	Bolilla
Cañaveruelas	...	Cañaveruelas	...	Cañaveruelas
Carrascosa de la Sierra	...	Carrascosa de la Sierra	...	Carrascosa de la Sierra
Casas de los Pinos	...	Casas de los Pinos	...	Casas de los Pinos
Tabayuelas	...	Tabayuelas	...	Tabayuelas
El Cubillo	...	El Cubillo	...	El Cubillo
Fuentespino de Moya	...	Fuentespino de Moya	...	Fuentespino de Moya
Henarejos	...	Henarejos	...	Henarejos
Huérquina, La	...	Huérquina, La	...	La Huérquina
Olmedilla del Campo	...	Olmedilla del Campo	...	Olmedilla del Campo
Piqueras del Castillo	...	Piqueras del Castillo	...	Piqueras del Castillo
Rincónadas, Las	...	Rincónadas, Las	...	Rincónadas
Santa Cruz de Moya	...	Santa Cruz de Moya	...	Santa Cruz de Moya

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela	Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela
Rozalén del Monte	Rozalén del Monte	Unitaria.	Belerda	Quesada	Unitaria.
Saceda del Río	Saceda del Río	Unitaria.	La Iruela	La Iruela	Unitaria.
San Martín de Boniches	San Martín de Boniches	Unitaria.	Carrasca, La	Martos	Unitaria. n.º 1
Tejadillos	Tejadillos	Unitaria.	Huesa	Huesa	Unitaria. n.º 1
Valdemoro de la Sierra	Valdemoro de la Sierra	Unitaria.	Iznatoraf	Iznatoraf	Unitaria. n.º 1
Zarza del Tajo	Zarza del Tajo	Unitaria. n.º 1	Pontones	Pontones	Unitaria. n.º 2
25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	Plazas para Escuelas volantes	1	Pozo Alcón	Pozo Alcón	Sec. Grad. n.º 1 «Ntra. Sra. de los Dolores»
<i>Provincia de Gerona</i>			Torreblascopedro	Torreblascopedro	Unitaria. n.º 2.
Desiertas del concurso general de trasladados			Venta de los Santos	Montizón	Unitaria. n.º 1.
Aviñonet de Puigventos	Aviñonet de Puigventos	Unitaria.	25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	3	Unitaria. n.º 2.
San Lorenzo de la Muga	San Lorenzo de la Muga	Unitaria.	<i>Provincia de León</i>		
Vianat	Vianat	Unitaria.	Desiertas del concurso general de trasladados		
25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	Plazas para Escuelas volantes	1	Geras de Gordón	La Pola de Gordón	Unitaria.
<i>Provincia de Granada</i>			Matalavilla	Palacios del Sil	Unitaria.
Desiertas del concurso general de trasladados			Población de las Regueras	Igueña	Unitaria.
Amarguilla	Ojilar Baza	Unitaria.	Ribota de Sajambre	Oseja de Sajambre	Unitaria.
Benamaurel	Benamaurel	Sec. Graduada.	Sallentes	Palacios del Sil	Unitaria.
Berrohuelas	Berrohuelas	Sec. Graduada.	San Pedro de Valderaduey	Cea	Unitaria.
Campocamara	Cortés de Baeza	Unitaria. n.º 2.	Sigüeyra	Beniza	Unitaria.
Cenascuras	Gor	Unitaria.	Silván	Osella de Sajambre	Unitaria.
Cuevas del Campo	Zujar	Unitaria. n.º 2.	Soto de Sajambre	Tremor de Arriba	Unitaria.
Dehesas de Guadix	Dehesas de Guadix	Unitaria. n.º 2.	Valdemorilla	Igueña	Unitaria.
Lanteira	Lanteira	Unitaria. n.º 1.	Villanueva de Valdueza	Izagre	Unitaria.
Laneria	Huécar	Unitaria. n.º 2.	Villar de los Barrios	San Esteban de Valdueza	Unitaria.
San Clemente	Trévelez	Unitaria.	Los Barrios de Salas	Los Barrios de Salas	Unitaria.
Trevélez	Orce	Unitaria.	25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	3	Unitaria. n.º 1.
Venta Micena	Chillar Baza	Unitaria.	<i>Provincia de Lérida</i>		
Ventientes	Chillar Baza	Unitaria.	Albi	Almatret	Unitaria. n.º 1.
25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951		4	Alós de Balaguer	Alós de Balaguer	Unitaria. n.º 1.
<i>Provincia de Guadalajara</i>			Amella	Fontllonga	Unitaria.
Desiertas del concurso general de trasladados			Aspa	Castellciutat	Unitaria.
Hontoba	Hontoba	Unitaria.	Cervià	Cervià	Unitaria.
Muduex	Muduex	Unitaria.	Claravalls	Claravalls	Unitaria.
25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 1 de diciembre de 1951		1	Cogul	Cogul	Unitaria.
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>			Duro	Duro	Unitaria.
Desiertas del concurso general de trasladados			Espot	Espot	Unitaria.
Anguila	Anguila	Unitaria. n.º 2.	Farrera	Torre de Capdella	Unitaria.
Illar-Aldea	Baizama	Unitaria.	Gosol	Farrera	Unitaria.
25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	Plazas para Escuelas volantes	6	Granadella	Gosol	Unitaria.
<i>Provincia de Huesca</i>			Guardia, La	Granadella	Unitaria.
Desiertas del concurso general de trasladados			Guixes	Tornabous	Unitaria.
Desiertas del concurso general de trasladados			Ibars de Noguera	Guixes	Unitaria.
Desiertas del concurso general de trasladados			Llimiana	Ibars de Noguera	Unitaria.
Desiertas del concurso general de trasladados				Llimiana	Unitaria.

Provincia de Huelva	
Desiertas del concurso general de trasladados	
Castaño de Robledo	Castaño de Robledo Unitaria.
Granado, El	El Granado Unitaria.
Linares de la Sierra	Linares de la Sierra Unitaria.
Puebla de Guzmán	Puebla de Guzmán Sec. Graduada.
Nerva	Nerva Sec. Graduada.
San Telmo	San Telmo Unitaria.
Urbina, La	Urbina, La Unitaria.
Valdelarco	Valdelarco Unitaria.
Villanueva de los Castillejos	Villanueva de los Castillejos Unitaria n.º 2.
Villanueva de las Cruces	Villanueva de las Cruces Unitaria.
Villanueva de los Castillejos	Villanueva de los Castillejos Unitaria n.º 2.
Villanueva de las Cruces	Villanueva de las Cruces Unitaria.

25 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 3

Provincia de Huesca

Desiertas del concurso general de trasladados

Aldeahuesca	Aldeahuesca Unitaria.
Aisa	Aisa Unitaria.
Alcolea de Cinca	Alcolea de Cinca Unitaria n.º 1.
Alcolea de Cinca	Alcolea de Cinca Unitaria n.º 2.
Allorrión	Allorrión Sec. Graduada.
Aniés	Aniés Unitaria.
Dallobar	Dallobar Unitaria n.º 1.
Erribegal	Erribegal Unitaria n.º 1.
Berbegal	Berbegal Unitaria n.º 2.
Bierge	Bierge Unitaria.
Biniés	Biniés Unitaria.
Bolea	Bolea Unitaria n.º 2.
Caladrones	Caladrones Unitaria.
Calasanz	Calasanz Unitaria.
Casbas	Casbas Unitaria.
Castelflorite	Castelflorite Unitaria.
Chisá	Chisá Unitaria.
Gistain	Gistain Unitaria.
Grado, El	El Grado Unitaria.
Lagunarrota	Lagunarrota Unitaria.
Lalueña	Lalueña Unitaria n.º 2.
Montanana	Montanana Unitaria.
Naval	Naval Unitaria.
Peraltilla	Peraltilla Unitaria.
Plan	Plan Unitaria.
Fonzano	Fonzano Unitaria.
Pozón de Vero	Pozón de Vero Unitaria.
Puebla de Fantova	Puebla de Fantova Unitaria.
Sesa	Sesa Unitaria.
Tormillo	Tormillo Unitaria.
Zaidín	Zaidín Sec. Graduada.

30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 9

Provincia de Logroño

Desiertas del concurso general de trasladados

Igea	Igea Unitaria n.º 2.
Lumbrales	Lumbrales Unitaria.
Manzanares de Rioja	Manzanares de Rioja Unitaria.
Pedroso	Pedroso Unitaria.
San Isidoro	San Isidoro Unitaria.

25 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 1

Plazas para Escuelas volantes 5

Provincia de Lugo

Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria

Provincia de Madrid

Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria

Provincia de Málaga

Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria

Melilla

Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria

Provincia de Murcia

Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria

Provincia de Orense

Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria

Mayals	Mayals Sec. Graduada.
Noves de Segre	Noves de Segre Sec. Graduada.
Olijas	Olijas Unitaria.
Orcáu	Orcáu Unitaria.
Organía	Organía Unitaria.
Pedra y Cosma	Pedra y Cosma Unitaria.
Peramola	Peramola Unitaria.
Pobleta de Bellveí	Pobleta de Bellveí Unitaria.
Sorribes	Sorribes Unitaria.
Torms	Torms Unitaria.
Villosal	Villosal Unitaria.

Plazas para Escuelas volantes 6

Provincia de Jaén

Desiertas del concurso general de trasladados

Aldea de Hornos	Aldea de Hornos Unitaria n.º 1.
Aldeahermosa	Aldeahermosa Montón Unitaria n.º 1.

30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 9

Plazas para Escuelas volantes 3

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela	Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela			
Provincia de Oviedo								
Desiertas de concurso general de traslados								
Gereceda	Rudagüera	...	Alfoz de Lloredo			
Lanero	San Martín de Guerero	...	Molledo			
Lavares	San Miguel	...	Luena			
Llimés	San Miguel de Aras	...	Voto			
Linares	San Román	...	Santa María de Cayón			
Lienín	San Vicente del Monte	...	Valdaliga			
Magdalena, La	Santa Cruz de Iglesia	...	Molledo			
Naraval	Villar	...	Soba			
Nembra	Villayuso	...	Cieza			
Pançiri	30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951					
Prado	7					
Priero	Plazas para Escuelas volantes					
Robellada	5					
Sobrellada	Provincia de Segovia					
Desiertas del concurso general de traslados								
Piloria	Campo de Cuéllar	...	Campo de Cuéllar			
San Martín del Rey Aurelio	Eteros	...	Eteros			
Santo Adriano	Honrubia de la Cuesta	...	Honrubia de la Cuesta			
Cangas del Narcea	Juarros de Voltoya	...	Juarros de Voltoya			
Proaza	Juarros de Voltoya	...	Juarros de Voltoya			
Cangas de Onís	Labajos	...	Labajos			
San Martín del Rey Aurelio	Maderuelo	...	Maderuelo			
Tineo	Madriguera	...	Madriguera			
Aller	Navares de Enmedio	...	Navares de Enmedio			
Langreo	Perorribio	...	Perorribio			
Ceverga	Pinarnegrillo	...	Pinarnegrillo			
Salas	Sacramenia	...	Sacramenia			
Laviana	San Miguel de Barnuy	...	San Miguel de Barnuy			
Onís	Santibáñez de Ayllón	...	Santibáñez de Ayllón			
Ponga	Sigüero	...	Sigüero			
Proaza	Torreadrada	...	Torreadrada			
Lolivia	Valdevacas de Montejo	...	Valdevacas de Montejo			
Valle de Lago	Valle de Tabladillo	...	Valle de Tabladillo			
Vilabre	Vegafria	...	Vegafria			
Villanueva	Vegas de Matute	...	Vegas de Matute			
Villanueva	Villasiada	...	Villasiada			
30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951			Zarzuela del Monte	...	Zarzuela del Monte			
6			7					
Provincia de Palencia								
Desiertas del concurso general de traslados								
Acera de la Vega	Villota del Páramo	...	Unitaria.			
Antigüedad	Unitaria. n.º 2.	...	Unitaria.			
Becerril del Carpio	Unitaria.	...	Unitaria.			
Castillo de Villaverde	Unitaria. n.º 2.	...	Unitaria.			
Cervico Nájero	Unitaria. n.º 2.	...	Unitaria.			
Lagunilla de la Vega	Unitaria.	...	Unitaria.			
Niciezas de Ojeda	Unitaria.	...	Unitaria.			
Mudá	Unitaria.	...	Unitaria.			
Perazancas	Unitaria. n.º 2.	...	Unitaria.			
Pozas de la Vega	Pozas de la Vega	...	Unitaria.			
Terradillos de los Templarios	Tagaritos	...	Unitaria.			
Triollo	Unitaria.	...	Unitaria.			
Valbuena de Pisuerga	Valbuena de Pisuerga	...	Unitaria.			
Valdecabras de Cerrato	Valdecabras de Cerrato	...	Unitaria.			
Valdespina	Valdespina	...	Unitaria.			
Vallejo de Orbó	Brañosera	...	Unitaria.			
Villalcón	Villamorona	...	Unitaria.			
Villamorona	Santibáñez de la Peña	...	Unitaria.			
Villanueva de Arriba	Santibáñez de Arriba	...	Unitaria.			
25 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951			5					
Plazas para Escuelas volantes								
5								
Provincia de Sevilla								
Desiertas del concurso general de traslados								
Algamañas	Algamañas	...	Unitaria. n.º 1.			
25 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951			1					
Provincia de Soria								
Desiertas del concurso general de traslados								
Adradas	Adradas	...	Unitaria.			
Atauta	Atauta	...	Unitaria.			
Beratón	Beratón	...	Unitaria.			

Provincia de Las Palmas	
Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria	
Plazas para Escuelas volantes	
Provincia de Pontevedra	
Número de plazas «resultas» que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria	
Plazas para Escuelas volantes	
Provincia de Salamanca	
Desiertas del concurso general de traslados	
Ahigal de Villarino	
Alamedilla	
Aldeacipreste	
Chagarcía, Medianero	
Madroñal	
Maillo	
Martíago	
Mieza de la Ribera	
Mieza de la Ribera	
Nava de Francia	
Palacios de Salvatierra	
Penaparda	
Poveda de las Cintas	
Sango	
Tejado, El	
Valdenijaderos	
Valdelacasa	
Vega de Tirados	
Villarsrubias	
Berzoa	Unitaria.
Carrascosa de Abajo	Unitaria.
Casillas de Berlanga	Unitaria.
Castillruiz	Unitaria.
Ciria	Unitaria.
Cuevas de Soria	Unitaria.
Chaorna	Unitaria.
Fuentes de Magaña	Unitaria.
Fuente-Tovar	Unitaria.
Herrera de Soria	Unitaria.
Jubera	Unitaria.
Langa de Duero	Sec. Grajada.
Ledesma de Soria	Unitaria.
Montejío de Tiernes	Unitaria.
Morcuera	Unitaria.
Noviercas	Unitaria.
Osuna	Unitaria.
Piquera de San Esteban	Unitaria.
Quintanilla de Tres Barrios	Unitaria.
Radona	Unitaria.
Rello	Unitaria.
Retortillo de Soria	Unitaria.
Riobó de Soria	Unitaria.
San Felices	Unitaria.
Santa Cruz de Yanguas	Unitaria.
Ucerio	Unitaria.
Valdeavellano de Tera	Unitaria.
Valdeaguada del Cerro	Unitaria.
Valtueña	Unitaria.
Viana de Duero	Unitaria.
Vildé	Unitaria.
Villanueva de Gormaz	Unitaria.
Yanguas	Unitaria.
30 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	11
Plazas para Escuelas volantes	5
Provincia de Tarragona	
Desiertas del concurso general de traslados	
Figuera, La	Unitaria.
Forés	Unitaria.
Pasarant	Unitaria.
Pilas, Las	Unitaria.
Sarreal	Unitaria n.º 1.
Vilella Alta	Unitaria.
Villalba de los Arcos	Unitaria n.º 2.
Vinebre	Unitaria.
25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	2
Plazas para Escuelas volantes	7
Provincia de Teruel	
Desiertas del concurso general de traslados	
Aliaga	Unitaria n.º 2.
Azaila	Unitaria.
Bañón	Unitaria.
Barrachina	Unitaria.

Clase de Escuela		Ayuntamiento		Localidad		Ayuntamiento		Clase de Escuela	
Locidad	Ayuntamiento	Locidad	Ayuntamiento	Locidad	Ayuntamiento	Locidad	Ayuntamiento	Locidad	Ayuntamiento
Blancas	Blancas	Blancas	Blancas	Unitaria n.º 1.	Unitaria n.º 1.	Navardún	Navardún	Unitaria.	Unitaria.
Blancas	Blancas	Blancas	Blancas	Unitaria n.º 2.	Unitaria n.º 2.	Santa Eulalia de Gallego	Santa Eulalia de Gallego	Unitaria.	Unitaria.
Camarillas	Camarillas	Camarillas	Camarillas	Unitaria.	Unitaria.	Tabuenca	Tabuenca	Unitaria n.º 2.	Unitaria.
Cáñida	Vallida	Cáñida	Vallida	Unitaria.	Unitaria.	Torrelapaja	Torrelapaja	Unitaria.	Unitaria.
Castelote	Castelote	Castelote	Castelote	Unitaria n.º 1.	Unitaria n.º 1.	Tosos	Tosos	Unitaria.	Unitaria.
Esteruel	Esteruel	Esteruel	Esteruel	Unitaria n.º 2.	Unitaria n.º 2.	Trasmoz	Trasmoz	Unitaria.	Unitaria.
Fuentepalda	Fuentepalda	Fuentepalda	Fuentepalda	Unitaria.	Unitaria.	Uncastillo	Uncastillo	Sec. Grachuada.	Sec. Grachuada.
Iglesuela del Cid	Iglesuela del Cid	Iglesuela del Cid	Iglesuela del Cid	Unitaria n.º 2.	Unitaria n.º 2.	Undués de Lerda	Undués de Lerda	Unitaria.	Unitaria.
Lledó	Lledó	Lledó	Lledó	Unitaria.	Unitaria.	Val de San Martín	Val de San Martín	Unitaria.	Unitaria.
Mirambel	Mirambel	Mirambel	Mirambel	Unitaria	Unitaria	Villalba de Perejil	Villalba de Perejil	Unitaria.	Unitaria.
Monroyo	Monroyo	Monroyo	Monroyo	Unitaria	Unitaria	Villarroya del Campo	Villarroya del Campo	Unitaria.	Unitaria.
Parras de Castellote	Parras de Castellote	Parras de Castellote	Parras de Castellote	Unitaria.	Unitaria.	Parras de Castellote	Parras de Castellote	Unitaria.	Unitaria.
Parras de Tastavina	Parras de Tastavina	Parras de Tastavina	Parras de Tastavina	Unitaria n.º 2.	Unitaria n.º 2.	Péilarque	Péilarque	Unitaria.	Unitaria.
Pitarque	Pitarque	Pitarque	Pitarque	Unitaria.	Unitaria.	Rillo	Rillo	Unitaria.	Unitaria.
Riobó	Riobó	Riobó	Riobó	Unitaria.	Unitaria.	Riobó	Riobó	Unitaria.	Unitaria.
Rioeva	Rioeva	Rioeva	Rioeva	Unitaria.	Unitaria.	Torralba de los Sisones	Torralba de los Sisones	Unitaria.	Unitaria.
Torralba de los Sisones	Unitaria.	Unitaria.	Torre del Compte	Torre del Compte	Unitaria.	Unitaria.			
Torre del Compte	Torre del Compte	Torre del Compte	Torre del Compte	Unitaria.	Unitaria.	Torres de Albaracín	Torres de Albaracín	Unitaria.	Unitaria.
Torres de Albaracín	Torres de Albaracín	Torres de Albaracín	Torres de Albaracín	Unitaria.	Unitaria.	Valdeagorfa	Valdeagorfa	Sec. Graduada.	Sec. Graduada.

30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	7	
Plazas para Escuelas volantes	4	
Provincia de Toledo		
Desiertas del concurso general de trasladados		
Alcolea del Tajo	Alcolea del Tajo	Unitaria n.º 1.
Galeruela	Galeruela	Unitaria n.º 2.
Sevilleja de la Jara	Sevilleja de la Jara	Unitaria.
Miná de Santa Quiteria	Miná de Santa Quiteria	Unitaria.
San Bartolomé de las Abiertas	San Bartolomé de las Abiertas	Unitaria.
Santa Ana de Pusa	Santa Ana de Pusa	Unitaria.
Sevilleja de la Jara	Sevilleja de la Jara	Unitaria n.º 1.
Torralba de Oropesa	Torralba de Oropesa	Unitaria.
Valdeverdeja	Valdeverdeja	Sec. Graduada.
Villanueva de Bogas	Villanueva de Bogas	Unitaria n.º 1.
25 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	2	
Plazas para Escuelas volantes	2	
Provincia de Valencia		
Número de plazas (resultas) que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria		
Provincia de Valladolid		
Desiertas del concurso general de trasladados		
Tastirodeza	Tastirodeza	Unitaria.
Cervillego de la Cruz	Cervillego de la Cruz	Unitaria.
Cogeces del Monte	Cogeces del Monte	Unitaria n.º 2.
Corrales de Duero	Corrales de Duero	Unitaria.
Gatón de Campos	Gatón de Campos	Unitaria.
25 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	7	
Plazas para Escuelas volantes	1	
Provincia de Albacete		
Desiertas del concurso general de trasladados		
Albacete	Albacete	Minta.
Abuzaderas	Abuzaderas	Minta.
Agras	Agras	Minta.

Herrín de Campos	Herrín de Campos	Unitaria.
Lomoviejo	Unitaria.	Unitaria.
Montesalegre	Unitaria.	Unitaria.
Moral de la Reina	Unitaria.	Unitaria.
Pesquera de Duero	Unitaria.	Unitaria n.º 2.
San Cebrián de Mazote	Unitaria.	Unitaria.
San Llorente	Unitaria.	Unitaria.
Santa Eufemia del Arroyo	Unitaria.	Unitaria.
Vega de Ruiponce	Unitaria.	Unitaria.
Villafraanca del Duero	Unitaria.	Unitaria.

25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 4

Plazas para Escuelas volantes 1

Provincia de Vizcaya

Desiertas del concurso general de traslados

Ceanuri Alto	Ceanuri	Unitaria n.º 2.
Etxanchove	Etxanchove	Unitaria.
Ergoyen	Garniz-Fica	Unitaria.
Garay	Gatica	Unitaria.
San Andrés de Echevarría	Echevarría	Unitaria.

25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 1

Provincia de Zamora

Desiertas del concurso general de traslados

Maderal, El	El Maderal	Unitaria.
Mahide	Mahide	Unitaria.
Marzanal de Arriba	Marzanal de Arriba	Unitaria.
Olmo de la Guareña	Vallesa	Unitaria.
Olleros de Tera	Cañadilla de Tera	Unitaria.
San Martín de Castañeda	Galende	Unitaria.
Villanueva de las Peras	Villanueva de las Peras	Unitaria n.º 1.

25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 2

Provincia de Zaragoza

Alcadozo	Alcadozo	Unitaria.
Alcanarilla	Yeste	Unitaria.
Cáncarix	Hellín	Mixta.
Cañadas Provencio	Molinicos	Mixta.
Cañadas	Nerpio	Mixta.
Casas de D. Pedro	Alpera	Mixta.
Casas de Jaime	Montealegre del Castillo	Mixta.
Cerroblanco	Peñascosa	Mixta.
Cilleruelo	Masegoso	Mixta.
El Cubillo	Robledo	Mixta.
La Felipa	Chinchilla	Unitaria.
La Fuensanta	Peñas de San Pedro	Mixta.
Madroñío	Pozuelo	Mixta.
Minas	Hellín	Mixta B.º Estación.

25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 4

Plazas para Escuelas volantes 1

Provincia de Alicante

Destierras del concurso general de traslados

Moropeche	Yeste	Mixta.
El Pardal	Molinicos	Mixta.
Petarrubia	Masegoso	Mixta.
Pinilla	Molinicos	Mixta.
Povedilla	Povedilla	Unitaria n.º 2.
Prado Redondo	Lezuna	Mixta.
El Sabinco	Peñas de San Pedro	Mixta.
San Pedro	San Pedro	Unitaria n.º 2.
Santa Ana	Alcadozo	Mixta.
Sege	Yeste	Unitaria.
Sierra	Tobarra	Mixta.
Tus	Yeste	Unitaria.
Ventu de Alcolea	Villarrobledo	Mixta.
Ventu de Mendoza	Villaverde	Mixta.
Vianos	Vianos	Unitaria n.º 2.
Viveros	Viveros	Unitaria n.º 2.
La Zaïza	Pozuelo	Mixta.

25 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 8

Plazas para Escuelas volantes 3

Provincia de Zaragoza

Abdet	Confrides	Mixta.
Alcocer de Planes	Alcocer de Planes	Mixta.
Ares del Bosque	Benasau	Mixta.
Benialfaquí	Planes	Mixta.
Benialp	Vall de Alcalá	Mixta.
Benillup	Benillup	Mixta.
Benimarell	Benimarell	Mixta.
Benirrama	Benirrama	Mixta.
Boquería, La	Vall de Laguart	Mixta.
Canalosa, La	Hondón de las Nieves	Mixta.
Cañadas de Don Ciro	Monóvar	Mixta.
Catamarruch	Planes	Mixta.
Chines	Gaudalest	Mixta.
Gorga	Gorga	Mixta.
Joveras, Los	La Romana	Mixta.
Monnegre de Abajo	Jijona	Mixta.
Sierra de Salinas	Villena	Mixta.
Tollos	Tollos	Mixta.
Ubeda	Pinoso	Mixta.

30 %, conforme al art. 1.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951 6

Plazas para Escuelas volantes 1

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela	Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela
Provincia de Almería					
Desiertas del concurso general de trasladados					
Alamos	Oria	Mixta.	Ahedo de las Pueblas	Merindad de Valdeporres	Mixta.
Alcontar	Alcontar	Unitaria.	Ahedo de Salas	La Revilla.	Mixta.
Alcora	Alcora	Mixta.	Alarcia	Rábanos	Mixta.
Alías, Los	Alías	Mixta.	Amaya	Amaya	Mixta.
Ajúejar	Ajúejar	Mixta.	Arteba de Mena	Valle de Mena	Mixta.
Almendral	Almendral	Mixta.	Arteba	Valle de Manzaneado	Mixta.
Bayarcal	Bayarcal	Mixta.	Arrieta	Condado de Treviño	Mixta.
Bentigia	Bentigia	Unitaria.	Arroyo de Muñío	Villarieja de Muñío	Mixta.
Bentorafe	Bentorafe	Unitaria.	Arroyo de Salas	Castrovirolo	Mixta.
Bomhardas	Bomhardas	Mixta.	Bañuelos de Bureba	Bañuelos de Bureba	Mixta.
Carrasca, La	Carrasca, La	Unitaria.	Baranda	Merindad de Montija	Mixta.
Cerrogorro	Cerrogorro	Mixta.	Barbadillo del Pez	Barbadillo del Pez	Unitaria.
Claveros	Claveros	Mixta.	Barcerillas del Cerezo	Merindad de Sotoscueva	Mixta.
Concepción, La	Concepción, La	Mixta.	Solduengo	Solduengo	Mixta.
Contador	Chirivel	Unitaria.	Barrio de San Felices	Barrio de San Felices	Mixta.
Cortijo Grande	Turre	Mixta.	Los Valcárceres	Los Valcárceres	Mixta.
Cuartillas	Partalos	Unitaria.	Bóveda de la Sierra	Junta de la Cerca	Mixta.
Chercos	Mojácar	Mixta.	Brihuega	Alfoz de Bricia	Mixta.
Fuensanta	Chercos	Unitaria.	Briuela	Merindad de Valdeporres	Mixta.
Gájares, Los	Huércal Oveira	Mixta.	Brullés	Conculina	Mixta.
Grina	Chirivel	Unitaria.	Burcena de Mena	Valle de Mena	Mixta.
Llano de Pajares	Turre	Mixta.	Cabezón de la Sierra	Cabezón de la Sierra	Unitaria.
Madroño, El	Mojácar	Mixta.	Cadíñanos	Trespademe	Mixta.
Marchal, El	Chercos	Unitaria.	Cañizares de Amaya	Barrio de San Felices	Mixta.
Mofar	Huércal Oveira	Mixta.	Carazo	Carazo	Mixta.
Molinos, Los	Vélez-Rubio	Unitaria.	Castil de Carrizas	Castil de Carrizas	Mixta.
Ogarite	Chirivel	Mixta.	Castrerizas	Rebolledo de la Torre	Mixta.
Paulinas	Serón	Mixta.	Cebolleros	Merindad de Cuesta Urria	Mixta.
Pocicas	Albox	Mixta.	Cebreos	Cebreos	Mixta.
Raimundos	Oria	Unitaria.	Cerca (La)	Junta de la Cerca	Mixta.
Rambla Baja	Turre	Mixta.	Cernérgula	Cernérgula	Mixta.
Rambla de Gérgal	Albox	Mixta.	Céspedes	Merindad de Castilla La Vieja	Mixta.
Rambla Grande	Oria	Unitaria.	Gilleruelo de Arriba	Couclina	Mixta.
Ramí	Albánchez	Mixta.	Cubilla de la Sierra	Partido de la Sierra	Mixta.
Saltador Bajo	Albox	Unitaria.	Cuevas de San Clemente	Cuevas de San Clemente	Unitaria.
Santillana	Antas	Mixta.	Cuevas Sotoscueva	Merindad de Sotoscueva	Mixta.
Santos, Los	Islaçainena de las Torres	Mixta.	Doña Santos	Arauzo de Miel	Unitaria.
Senes	Santa Fe	Mixta.	Dosante	Merindad de Valdeporres	Mixta.
Taberno	Huércal Oveira	Mixta.	Entrambosrios	Merindad de Sotoscueva	Mixta.
Tesoro	Serón	Mixta.	Escobados de Abajo	Los Altos	Mixta.
Trebolar	Carboneras	Mixta.	Escobados de Arriba	Escobados de Arriba	Mixta.
Adra	Doña María	Mixta.	Escudero de Valdelucio	Los Altos	Mixta.
30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951.					
Plazas para Escuelas volantes					
Barrio (El)	Fresno de Río Tirón	Mixta.	Fresno de Río Tirón	Condado de Treviño	Mixta.
Casas del Abad	Frias	Mixta.	Frias	Frias	Mixta.
Navaescursiá					
Umbrias					
Gallardie					
Galbaños					
Gallejones de Zamanzas					
Provincia de Ávila					
Desiertas del concurso general de trasladados					
Provincia de Burgos					
Desiertas del concurso general de trasladados					
Ahedo de las Pueblas	Merindad de Valdeporres	...	Ahedo de las Pueblas	Merindad de Valdeporres	...
Ahedo de Salas	La Revilla.	...	Ahedo de Salas	La Revilla.	...
Alarcia	Rábanos	...	Alarcia	Rábanos	...
Amaya	Amaya
Arteba	Arteba de Mena	Valle de Mena	...
Arreba	Arreba	Valle de Manzaneado	...
Arrieta	Arrieta	Condado de Treviño	...
Arroyo de Muñío	Arroyo de Muñío	Villarieja de Muñío	...
Arroyo de Salas	Arroyo de Salas	Castrovirolo	...
Bañuelos de Bureba	Bañuelos de Bureba	Bañuelos de Bureba	...
Baranda	Baranda	Baranda	...
Barbadillo del Pez	Barbadillo del Pez	Barbadillo del Pez	...
Barcerillas del Cerezo	Barcerillas del Cerezo	Barcerillas del Cerezo	...
Solduengo	Solduengo	Barrio de San Felices	...
Barrio de San Felices	Barrio de San Felices	Barrio de San Felices	...
Los Valcárceres	Los Valcárceres	Los Valcárceres	...
Junta de la Cerca	Junta de la Cerca	Junta de la Cerca	...
Alfoz de Bricia	Alfoz de Bricia	Alfoz de Bricia	...
Merindad de Valdeporres	Merindad de Valdeporres	Merindad de Valdeporres	...
Conculina	Conculina	Carazo	...
Valle de Mena	Valle de Mena	Valle de Mena	...
Cabezón de la Sierra	Cabezón de la Sierra	Cabezón de la Sierra	...
Trespademe	Trespademe	Trespademe	...
Barrio de San Felices	Barrio de San Felices	Barrio de San Felices	...
Carazo	Carazo	Carazo	...
Castil de Carrizas	Castil de Carrizas	Castil de Carrizas	...
Castrerizas	Castrerizas	Castrerizas	...
Cebolleros	Cebolleros	Cebolleros	...
Cebreos	Cebreos	Cebreos	...
Cerca (La)	Cerca (La)	Cerca (La)	...
Cernérgula	Cernérgula	Cernérgula	...
Merindad de Castilla La Vieja	Merindad de Castilla La Vieja	Merindad de Castilla La Vieja	...
Gilleruelo de Arriba	Gilleruelo de Arriba	Gilleruelo de Arriba	...
Couclina	Couclina	Couclina	...
Partido de la Sierra	Partido de la Sierra	Partido de la Sierra	...
Cuevas de San Clemente	Cuevas de San Clemente	Cuevas de San Clemente	...
Sotoscueva	Sotoscueva	Sotoscueva	...
Arauzo de Miel	Arauzo de Miel	Arauzo de Miel	...
Merindad de Valdeporres	Merindad de Valdeporres	Merindad de Valdeporres	...
Entrambosrios	Entrambosrios	Entrambosrios	...
Escobados de Abajo	Escobados de Abajo	Escobados de Abajo	...
Escobados de Arriba	Escobados de Arriba	Escobados de Arriba	...
Escudero de Valdelucio	Escudero de Valdelucio	Escudero de Valdelucio	...
Espinosa de Cervera	Espinosa de Cervera	Espinosa de Cervera	...
Eterna	Eterna	Eterna	...
Fresno de Río Tirón	Fresno de Río Tirón	Fresno de Río Tirón	...
Frias	Frias	Frias	...
Valle de Valdelucio	Valle de Valdelucio	Valle de Valdelucio	...
Los Valcárceres	Los Valcárceres	Los Valcárceres	...
Condado de Treviño	Condado de Treviño	Condado de Treviño	...
Barrio de Tobalina	Barrio de Tobalina	Barrio de Tobalina	...
Galarde	Galarde	Galarde	...
Galbaños	Galbaños	Galbaños	...
Valle de Zamanzas	Valle de Zamanzas	Valle de Zamanzas	...

Provincia de Ávila

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Ávila

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Almería

Desiertas del concurso general de trasladados

Provincia de Burgos

Duruelo	Casasola	...	Mixta.
Encinares	Encinares	...	Unitaria.
Narros de Saldueña	Narros de Saldueña	...	Unitaria.
Navascurial	Navalmoral de la Sierra	...	Mixta.
Navalmoral de la Sierra	Navalmoral de la Sierra	...	Unitaria n.º 3.
Navas (Las)	Aldehuela	...	Mixta.
Neila de San Miguel	Neila de San Miguel	...	Unitaria.
Pascual-Muñoz	Amavida	...	Mixta.
Retuerta	Umbrias	...	Mixta.
Riocebedo	Riocebedo	...	Unitaria.
San García de Ingelmos	San García de Ingelmos	...	Unitaria n.º 2.
Umbrias	Umbrias	...	Unitaria.
Vadillo de la Sierra	Vadillo de la Sierra	...	Unitaria n.º 2.
30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	5			
Páginas para Escuelas volantes	10			
Mixta.					
Guinchio	Gargandón	...	Mixta.
Herbosa	Miranda de Ebro	...	Mixta.
Hernosilla	Valle de Valdebezana	...	Mixta.
Hinojar de Cervera	Hernosilla	...	Unitaria.
Hornos de Mena	Santo Domingo de Silos	...	Mixta.
Hornilla-Jatorre	Valle de Mena	...	Mixta.
Hoyos del Tozo	Merindad de Sotoscueva	...	Mixta.
Hoz de Valdivielso	Basconcillos del Tozo	...	Mixta.
Huéspeda	Merindad de Valdivielso	...	Mixta.
Irús de Mena	Rucandio	...	Mixta.
Jaramillo de la Fuente	Valle de Mena	...	Mixta.
Leva	Jaramillo de la Fuente	...	Unitaria.
Loma de Montija	Leva	...	Mixta.
Lomana	Loma de Montija	...	Mixta.
Lozares	Valle de Tobalina	...	Mixta.
Madrigalejo del Monte	Valle de Tobalina	...	Mixta.
Mambrillas de Lara	Madrigalejo del Monte	...	Mixta.
Masa	Mambrillas de Lara	...	Mixta.
Mazueco de Lara	Masa	...	Mixta.
Mena mayor	Mazueco de Lara	...	Mixta.
Mijaralenga	Mena mayor	...	Mixta.
Miravete	Mijaralenga	...	Mixta.
Molina del Portillo	Miravete	...	Unitaria.
Montejo de San Miguel	Molina del Portillo	...	Mixta.
Montolío	Montejo de San Miguel	...	Mixta.
Moradillo de Sedano	Montolío	...	Mixta.
Moradillo de Sedano	Moradillo de Sedano	...	Mixta.
Enciso	Enciso	...	Mixta.
Navas del Pinar	Navas del Pinar	...	Mixta.
Nuez de Arriba (La)	Nuez de Arriba (La)	...	Mixta.
Ogueña	Ogueña	...	Unitaria.
Olmillos de Muñó	Olmillos de Muñó	...	Mixta.
Ordóñez de Abajo	Ordóñez de Abajo	...	Mixta.
Padilla de Arriba	Padilla de Arriba	...	Mixta.
Pajares	Pajares	...	Mixta.
Palazuelos de Villadiego	Palazuelos de Villadiego	...	Mixta.
Pedrosa de Valdeporres	Pedrosa de Valdeporres	...	Unitaria.
Peones de Amaya	Peones de Amaya	...	Mixta.
Piedra (La)	Piedra (La)	...	Mixta.
Piedrapita de Muñío	Piedrapita de Muñío	...	Mixta.
Pinedillo	Pinedillo	...	Mixta.
Pradilla de Hoz de Arriba	Pradilla de Hoz de Arriba	...	Mixta.
Puentearenas	Puentearenas	...	Unitaria.
Querecedo de Valdivielso	Querecedo de Valdivielso	...	Mixta.
Quintanajuar	Quintanajuar	...	Mixta.
Quintanalara	Quintanalara	...	Mixta.
Quintanaseca	Quintanaseca	...	Mixta.
Quintanaurria	Quintanaurria	...	Mixta.
Quintanilla Montecabezas	Quintanilla Montecabezas	...	Mixta.
Quintanilla San Román	Quintanilla San Román	...	Mixta.
Rábanos	Rábanos	...	Mixta.
Rad del Tozo (La)	Rad del Tozo (La)	...	Mixta.
Ranedo	Ranedo	...	Mixta.
Rezmondo	Rezmondo	...	Mixta.
Ribota de Mena	Ribota de Mena	...	Mixta.
Riocabado de la Sierra	Riocabado de la Sierra	...	Unitaria.
Río Losa (La)	Río Losa (La)	...	Mixta.
Rionaraiso	Rionaraiso	...	Mixta.
Salinillas de Bureba	Salinillas de Bureba	...	Mixta.
San Adrián de Juarros	San Adrián de Juarros	...	Mixta.
San Llorente de Losa	San Llorente de Losa	...	Mixta.

(Continuará.)

Provincia de Badajoz
Desiertas del concurso general de traslados

Baterno	...	Unitaria.
La Codosera	...	Unitaria n.º 1.
Cortijo Rubiales	...	Mixta.
Helechal	...	Unitaria n.º 1.
Higuera de la Serena	...	Unitaria n.º 2.
Hinojosa del Valle	...	Unitaria n.º 1.
La Lapa	...	Unitaria n.º 2.
Macocinado	...	Unitaria.
Malpartida de la Serena	...	Unitaria n.º 1.
La Nava de Santiago	...	Unitaria n.º 2.
Puebla del Maestre	...	Unitaria n.º 3.
El Risco	...	Unitaria n.º 1.
Valdecaballeros	...	Unitaria.
Valencia del Mombuey	...	Unitaria n.º 1.
Valencia de las Torres	...	Unitaria n.º 3.
Valle de Santa Ana	...	Unitaria n.º 1.
Villarta de los Montes	...	Sec. Graduada.
Villarta de los Montes	...	Sec. Graduada.
Valencia del Mombuey	...	Unitaria n.º 1.
Valencia de las Torres	...	Unitaria n.º 3.
Valle de Santa Ana	...	Unitaria n.º 1.
Villarta de los Montes	...	Sec. Graduada.
Villarta de los Montes	...	Unitaria.
25 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	5
Páginas para Escuelas volantes	

30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951

Provincia de Baleares
Desiertas del concurso general de traslados

San Martín del Bas	...	Mixta.
Montmayor	...	Mixta.
Pujalt	...	Mixta.
San Julián de Freixén	...	Mixta.
San Martín de Sescorts	...	Mixta.
Serchs	...	Mixta.
30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	2
Páginas para Escuelas volantes	

Número de plazas (resultados) que se asigne conforme al apartado tercero de la Orden de convocatoria.

Provincia de Barcelona
Desiertas del concurso general de traslados

San Martín del Bas	...	Mixta.
Montmayor	...	Mixta.
Pujalt	...	Mixta.
Vallecebre	...	Mixta.
Santa María de Porcós	...	Mixta.
Serchs	...	Mixta.
30 %, conforme al art. 1º del Decreto de 21 de diciembre de 1951	2
Páginas para Escuelas volantes	

ANUNCIO de la Universidad de Santiago por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 8 de octubre último para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad adscrita a .Patología y Clínica médica.

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

• Don Augusto Villanueva Diaz.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único solicitante a este concurso-oposición.

Santiago, 13 de noviembre de 1958.—El Catedrático-Secretario general, C. M. guel. Visto bueno ,el Rector, Luis Legaz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Jefatura de la Tercera Región de Pesca Continental por el que se convoca a examen de ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, con la categoría de Vigilante, sueldo anual de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias más los emolumentos que legalmente corresponda.

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de julio de 1953, publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 19 de septiembre de 1953, así como el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir en esta Tercera Región de Pesca Continental tres plazas de Vigilante vacantes en esta fecha en la provincia de Burgos, pudiéndose aprobar, sin plaza, cuatro aspirantes, que ingresarán en el Cuerpo cuando se produzcan vacantes en esta Región.

2.º Fijar como plazo para la presentación de instancias en esta Jefatura (calle de Madrid, 7, primer) el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España.

3.º Para tomar parte en dicha oposición se requiere: ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, ampliable hasta los cuarenta para los ex combatientes de la Cruzada de Libe-

ración y de la División española de voluntarios, incluidos los caballeros mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al Benemérito Cuerpo cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo; no tener defecto físico que les impida o entorpezca en su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena o expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas aritméticas y poseer nociones del sistema métrico decimal, de la legislación vigente en materia de pesca fluvial, de caza forestal y conocimiento elementales sobre las especies que pueblan las masas de aguas continentales españolas.

Además deberán acreditar el conocimiento del manejo del arma larga rayada, así como aptitud física para el buen desempeño del cargo, mediante los ejercicios deportivos y de resistencia que el Tribunal estime necesarios, considerándose como mérito preferente la práctica de la natación y el ciclismo, así como poseer permiso de conductor.

Se estimará como nota favorable haber prestado con anterioridad servicio de guardería, con certificado de buena conducta.

Se ingresarán en la Habilidades de esta Tercera Región 25 pesetas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 12) para los fines señalados en el mismo.

4.º Los solicitantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de las mismas reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se relacionan en el apartado tercero. En cuanto a los méritos preferentes, así como a la condición de ex combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División española de voluntarios o de mutilados de guerra por la Patria, deberán también aducir unos u otra en sus solicitudes, todo a reserva de acreditarlo oportuna y documentalmente bajo las responsabilidades a que se refiere el apartado segundo del artículo 14 del Reglamento de Oposiciones aludido al final del párrafo primero de esta convocatoria, bien entendido que la carencia de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del opositor correspondiente, previa audiencia del mismo, pasándole el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria, si a ello hubiere lugar.

5.º Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de la provincia, así como posteriormente las personas que han de formar el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios.

6.º La fecha, hora y lugar del comienzo de los exámenes se anunciarán también en los mismos periódicos oficiales con antelación de quince días hábiles cuando menos.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados según las pruebas rea-

lizadas y los méritos presentados, y formulará su propuesta. Los opositores incluidos en ésta aportarán ante esta Jefatura y en un plazo de treinta días hábiles los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que deberá ser legalizada.

b) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

c) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

d) Certificación de no haber sufrido condena ni pena afflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

f) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.

g) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

h) En el caso de alegar mérito preferente de haber prestado servicio de guardería, certificación de buena concepción expedida por quien corresponda.

i) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Burgos, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe regional, Fernando Suera. 6.787.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 13 de diciembre de 1958 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir veinte plazas de ingreso en la Academia de Sanidad del Aire.

Se anuncia concurso-oposición para cubrir veinte plazas de ingreso en la Academia de Sanidad del Aire. Las instrucciones y programas por los que se regirán son los aprobados por Orden de 22 de noviembre último («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 142).

Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser ciudadano español.

b) No haber cumplido los treinta y un años de edad el día 15 de febrero de 1959.

c) Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigentes para el Ejército del Aire.

d) Ser Licenciado en Medicina y Cirugía. Este título deberá poseerse antes de terminarse el plazo de admisión de inscripciones.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.

DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ADMINISTRACION LOCAL

ORDEN de 2 de diciembre de 1958 por la que se publica la relación de opositores admitidos a las oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Expirado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las oposiciones a fin de cubrir una plaza de Auxiliar de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao, cuyas oposiciones fueron convocadas por Orden de este Ministerio de fecha 2 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 del mismo mes y año), procede, de conformidad con lo dispuesto en dicha Orden y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, publicar la relación de los solicitantes admitidos, y al propio tiempo, designar el Tribunal que ha de juzgar las repetidas oposiciones, y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se declare admitida para tomar parte en las oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración Civil en la Delegación Regional de Comercio de Bilbao a la siguiente solicitante:

Dofia María Yolanda Fernández Zudaire.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Romero y Sánchez-Quintanar, Jefe de Personal del Ministerio de Comercio.

Vocal: Ilustrísimo señor Delegado regional de Comercio de Bilbao.

Vocal Secretario: El Auxiliar de Administración Civil don Francisco Paredes Quevedo.

Vocal suplente: El Auxiliar de Administración Civil de la Delegación Regional de Comercio de Bilbao que siga en antigüedad al Vocal Secretario.

Los componentes del Tribunal tendrán derecho a las asistencia, dietas y gastos de locomoción reglamentarios.

Oportunamente se anunciará la fecha de celebración de los ejercicios, los que en todo caso tendrán lugar después que sean transcurridos cuatro meses, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—Por delegación, Faustino García Moncó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zamora por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo, y se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición.

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de diciembre de 1958, quedó acordado que el Tribunal para la vacante anunciada de Auxiliar administrativo del mismo anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 121, del año actual, queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Alcalde, don Gerardo Pastor Olmedo, o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Don Miguel Angel Hernández Rodríguez, funcionario en el Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local; don Albinio Martín Gabriel, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media, como Profesor oficial del Estado; el señor Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, en representación de los funcionarios, y el Oficial Mayor Letrado, don Andrés Bedate Alvarez, que actuará de Secretario.

Admitiendo también para el concurso a los aspirantes don Felipe Campo Núñez, don Manuel Blanco Quintas, don Germán Aguiar Nieto, don Alfonso Martínez Lorenzo, don Francisco Tola Baladrón, don Agustín Bobo de Vega, don Fermín Domínguez Ratón, don Mariano Lamorina Luengo, don Serafín Alejo Cañales, don Arturo Fuentes Piorno y don Santiago Roldán García.

Y no es admitido don Donato Andrés Pastor, por carecer la instancia de reintegro municipal y no haber ingresado los honorarios fijados en la convocatoria.

Lo que se hace público conforme a la Orden de 10 de mayo de 1957.

Zamora, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado. 4.814.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Puertollano por el que se hace público el día del comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir cuatro plazas de Oficiales técnico-administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se pone en conocimiento de los

opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento para cubrir cuatro plazas vacantes en la plantilla de Oficiales técnico-administrativos, que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las diez horas del próximo día 21 de enero de 1959, debiendo los interesados venir provistos del Documento Nacional de Identidad que acredite su personalidad.

Puertollano, 13 de diciembre de 1958. El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo. 4.824.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fuente-Alamo por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para lo provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza.

Aspirantes admitidos

Don Alfonso Martínez Fernández. Don Francisco Díaz García.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Fuente-Alamo (Murcia), 10 de diciembre de 1958.—El Alcalde.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Badalona por el que se hace público el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para la provisión de una plaza de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal.

Los ejercicios del concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, de fecha 12 de mayo del año en curso; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de fecha 20 del propio mes de mayo, y en el diario «La Vanguardia Española», de fecha 31 del repetido mes de mayo, se celebrarán el día 19 de enero de 1959, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales.

Lo que se hace público para conocimiento y comparecencia de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Badalona, 12 de diciembre de 1958.—El Presidente del Tribunal, F. Antoja. 4.795.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Tercio Móvil de la Guardia Civil

MANDO

Precisando por este Tercio adquirir los instrumentos para la música que a continuación se relacionan, los industriales a quien pueda interesar pueden formular ofertas en pliegos cerrados, dirigidos al señor Teniente Coronel Mayor, en un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Los pliegos serán abiertos por el Secretario de la Junta, a presencia de ella y de los señores concursantes que deseen presenciarlo, a las doce horas del siguiente día al en que termine el plazo de admisión, procediendo después la Junta a su estudio para adjudicación.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario o adjudicatarios proporcionalmente.

Relación que se cita

Un flautín en do, metálico, sistema Boehm, perfeccionado (platillos cerrados), marca Selmer o Juliott.

Una flauta en do, metálica, sistema Boehm, perfeccionada (orificios abiertos), marca Selmer o Juliott.

Ocho clarinetes en si b, de ébano, sistema Boehm, perfeccionados (preferible en dos piezas), con llave de mi b, horquilla para si b, articulación de sol, doble

llave para el trino de mi b, marca Buffet o Selmer.

Dos saxofones altos, marca Selmer o S. L. M.

Dos saxofones tenores, marca Selmer o S. L. M.

Cuatro trompetas en do, marca Besson.

Dos trompas en fa, marca Alexander (especial) o Cassani.

Cuatro trombones en do, marca Besson.

Un fiscorno en si b, marca Alexander o Stowasser-Sohne.

Dos contrabajos metal (tipo grande), de cuatro cilindros, marca Alexander o Stowasser-Sohne.

Un contrabajo cuatro cuerdas.

Todo este instrumental, en diapasón normal con estuches y accesorios.

Accesorios:

Diez atriles de pie, plegables.

Un barrilete de requinto.

Una boquilla de clarinete bajo.

Nota.—La entrega de los instrumentos habrá de hacerse en un plazo máximo de ocho días, a partir del de la celebración del concurso; las marcas habrán de ser auténticas. La operación de compra por el Cuerpo no se considerará firme hasta haber comprobado este último extremo y la perfecta afinación de este instrumental. Todos los instrumentos de metal habrán de ser blancos.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—El Coronel Jefe del Tercio (ilegible).

4.840.

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre 1929.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

4.807.

Delegaciones

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Mr. Leonard George Hartley y Mrs. Lucy Hartley, que residían en la barriada de Torremolinos, de esta capital, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado acuerdo en el expediente 1.244/56, por el que se les sanciona, como autores de una infracción de defraudación de menor cuantía prevista en el artículo 3.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941, a la multa de 142.902,36 pesetas a cada uno de ellos, declarando afecto al pago de la misma el vehículo intervenido marca «Ford-Mercury», matrícula T-6803.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que la sanción impuesta deberá hacerla efectivas en esta Delegación de Hacienda en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación, y transcurrido el mismo se iniciarán los trámites para la venta del vehículo, de no haber tenido lugar el ingreso de dichas cantidades, así como que pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual plazo.

Málaga, 25 de octubre de 1958.—Por el Secretario del Tribunal (ilegible).

5.956.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 4-3-50, con los números 355.601 de entrada y 166.316 de registro, correspondiente a don Vicente Fernández Vicente, para garantía de Giner Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., para la ejecución de las obras de la nueva construcción del camino nacional N-400, de Toledo a Cuenca, segunda sección, trozo primero; este depósito está constituido en Deuda Amortizable 3,50 por 100 e importa 90.000 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre 1929.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa

13.545.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 1-9-1934, con los números 313.272 y 313.273 de entrada y 136.103 y 136.104 de registro, correspondientes a Bilbaina

de Firmes Especiales, S. A., para responder de las obras de conservación con riego de emulsión asfáltica en dos capas para los kilómetros 7,000 al 9,794 de la carretera de Bembibre a la de León a Caboalles, por un valor nominal de 1.500 pesetas cada uno, se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presentes en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre 1929.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

13.567.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 12-5-32, con los números 299.409 de entrada y 128.703 de registro, correspondiente a don Francisco Vega Manteca, para garantía del cargo de Registrador de la Propiedad de Torrelavega, importante 3.000 pesetas, en Deuda Pública Interior Cuatro por ciento, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre 1929.

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios ligeros, ambulancia, furgón, camiones y autocar, el día treinta de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, calle de Cea Bermúdez, número 5.

Los vehículos que salen a subasta pueden ser examinados los días 22, 23, 24, 26, 27 y 29 del mes actual, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncio del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, diciembre de 1958.
4.828.

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de veintidós automóviles ligeros, marcas «Buick», «Chevrolet», «Chrysler», «De Soto», «Ford», «Oldsmobile», «Plymouth», «Pontiac», «Volkswagen», «Hudson», «Mercury» y «Studebaker» y una furgoneta «Ford», el día treinta de diciembre del corriente año, a las diez y media de la mañana, en el local del Parque Móvil de Ministerios Civiles, calle de Cea Bermúdez, número 5.

Los vehículos que salen a subasta pueden ser examinados los días 22, 23, 24, 26, 27 y 29 del mismo mes de diciembre, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del repetido Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, diciembre de 1958.

4.829.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Dirección adjunta

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Gallego Pellón, de Villacarrillo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, en calle Redes, 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Iznatoraf (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo.

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A. F. Delgado.

1.060.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Concepción y don José Millán Castro.

Nombre del representante en Sevilla: Señorita Isabel Piñas González (Gestoría Administrativa), avenida Cruz del Campo, 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 93,64 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 1.057.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 27.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Concepción Gómez Reina, viuda de Ortega Iglesias, San Pedro Martir, 3.

Clase de aprovechamiento: Producción energía eléctrica «Salto del Dilar» segunda toma.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Dilar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Dilar (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

1.737.

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña María y doña María Teresa López Olcoz.

Nombre de su representante: Don Santiago Martínez Fornés, Carranza, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radicarán las obras: Arenas de San Pedro (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (artículo 43-L).

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

6.427.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo Núñez Ramiro.

Nombre de su representante: Don Fernando García Albero, Juan Pantoja, número 23, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 170 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Marichica.

Término municipal en que radicarán las obras: Garganta de los Montes. Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (art. 15 N.).

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

6.428.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eduardo García-Galán Carabias.

Nombre de su representante: Don Santiago Martínez Fornés. Carranza, número 5. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tíetar.

Término municipal en que radicarán las obras: Arenas de San Pedro (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (artículo 112-G.).

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

6.429.

• • •

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Piedad de Figueroa y Bermejillo.

Nombre de su representante: Doña Piedad del Arco y Figueroa. Serrano, 49. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 76 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (artículo 38-F).

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

6.531.

• • •

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Panjón Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Ciento ochenta (180) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sor.

Término municipal en que radicarán las obras: Mañón (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acta todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita par los mismos.

La Coruña, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. C. Berros.

1.061.

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Santa María de Lezama. S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Matxa y Arroyo Larrabeiti.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lezama y Zamudio (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero-Director, César Conti.

6.636.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Enrique Jerez Valdesoto.

Objeto de la petición: Línea eléctrica trifásica a 15.000 voltios y 250 KVA., de 580 metros de longitud, que empalma en una columna metálica de la línea que va de Pantoja a Alameda de la Sagra (Toledo), y termina en la cajeta de transformación junto a la fábrica de yeso del peticionario, construida en las afueras de Alameda de la Sagra. Atraviesa terrenos de don Lozano Alonso, don Francisco Sánchez, don Félix Villarta, don Benito Martín, don Galo López, don Carmelo González y don Miguel Alonso. Cruza además el camino de herradura de Alameda a Pantoja.

Maquinaria y materiales: De construcción nacional.

Capital a invertir: 97.133,45 pesetas

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. 11.139.

ALA V A

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias de Mendoza, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 20.995.000 pesetas.

Objeto: Ampliar sus actividades industriales a la fabricación de calentadores de agua domésticos.

Producción: Calentadores de agua tipo doméstico a gas (de destilación, natural, butano). 2.500 unidades.

La maquinaria y materiales primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas, calle Dato, número 49.

Vitoria, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler. 12.656.

Peticionario: Don Paulino Fernández de Zuazo.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparación de maquinaria a la construcción de carrocerías para camiones y tractores.

Producción: Carrocerías de camiones y tractores, metálicas y de madera, diez unidades.

La maquinaria y materiales primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas, calle Dato, número 49.

Vitoria, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler. 12.734.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Vara Rodríguez.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 1.022.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de panadería.

Producción: Pan de las distintas modalidades autorizadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. 1.257.060 Kg.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle de Dato, número 49.

Vitoria, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler. 12.735.

• • •

Peticionario: For. S. L.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de pulido, biselado y plateado de lunas y espejos.

Producción: Biselado plateado, 1.650 metros cuadrados; tallado y plateado, 825 metros cuadrados; plateado liso, 825 metros cuadrados.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Dato, número 49.

Vitoria, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler. 12.655.

• • •

Peticionario: Don Juan Alonso y Areyzaga.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una industria de conglomerados de viruta de hierro, acero, fundición y otros metales.

Producción: Conglomerados de viruta de hierro, acero, fundición y otros metales, 3.000 Tm/año.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en calle Dato, número 49.

Vitoria, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler. 12.581.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Parroquia de Casas de Ves.

Emplazamiento: Casas de Ves.

Capital: 53.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo parroquial.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 12.624.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Segura Martínez.

Localidad del emplazamiento: Novelda, Doctor Ferrán, 6.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de serrería de mármoles con la instalación de cinco artes de aserrar de 3.40 × 1.80, accionados por un motor de 15 HP y 4 de 10 HP.

Valor de la ampliación: 540.000 pesetas. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 12.947.

• • •

Peticionario: Don Eleuterio Mirete Martínez.

Localidad del emplazamiento: Elda, Rosales, 1.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fundición una máquina de inyectar aleaciones no ferrocas, marca Alex, tipo CFH-180, número 3.019, con pistón y contenedor de 25 mm. de diámetro y su electromotor.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 12.940.

• • •

Peticionario: Viuda de Luis Marhuenda.

Localidad del emplazamiento: Monóvar, Mayor, 95.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de jabones una máquina Jagemberg de pegar y cerrar cajas plegables de cartón, para el envase de jabones en polvo, granulados y en escamas, procedentes de Alemania.

Valor de la ampliación: 30.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 12.948.

• • •

Peticionario: Don Enrique Tolón de Gali.

Localidad del emplazamiento: Alicante, calle Azorín, s/n.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de relaminación de hierros. En lugar de la relaminadora que hay instalada, de dos rodillos de 0.44 × 0.20, se instalará otra, con tres juegos de rodillos de 0.56 × 0.20 (para desbastar, preparar y perfilar), con lo que se aumenta a lo existente en su acción de preparar; un

volante de 3,25 metros de diámetro por 0,36 metros llanta, con un peso de 5.500 kilos. El motor eléctrico que hay instalado, de 70 HP., se sustituirá por otro de 125 HP., e interruptor de máxima y mínima, en baño de aceite, para 400 amperes, toda vez que ha de impulsar un triple juego de rodillos.

Valor de la ampliación: 590.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.942.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ruiz Marco.

Localidad del emplazamiento: Novelda, camino de la Estación.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de aserrado de mármoles con los siguientes elementos: Un aparato de aserrar, con electromotor de 10 HP., y una bomba centrifuga para elevación de agua, con motor de 3 HP.

Capital de la industria: 200.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.939.

• • •

Peticionario: Isidro Rico Miralles, Sociedad Limitada.

Localidad del emplazamiento: Onil.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 2.500 Kg. de hielo diarios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.949.

• • •

Peticionario: Doña Angeles Ferrández Pascual.

Localidad del emplazamiento: Elche, Lope de Vega, 69.

Objeto de la petición: Instalar en el citado emplazamiento un taller de reparaciones mecánicas en general con la siguiente maquinaria: Una fresadora dentadora automática, módulo 7; una fresadora universal, módulo 3; un taladro hasta 5 mm., y cuatro motores de 1 HP. cada uno.

Capital de la industria: 250.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.944.

Peticionario: Don Enrique Tolón de Gali.

Localidad del emplazamiento: Alicante, calle de Azorín, s/n.

Objeto de la petición: Instalar en el citado emplazamiento una nueva industria de corte y forja de cortadillo y chapas, y piezas para la industria y la agricultura, con los siguientes elementos: Una cizalla mecánica, accionada por motor eléctrico de 15 HP., con una capacidad de corte hasta 35 mm. de espesor en chapas de hierro y con cuchillas de 350 mm. de longitud; un martillo pilón de aire comprimido, marca Titán, con maza de 135 kilos, accionado por un motor eléctrico de 15 HP.; una fragua para calentar hierros, accionada por un ventilador eléctrico de 1 HP., y un horno de carbón, con ventilador eléctrico de 2 HP.

Capital de la industria: 600.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.943.

• • •

Peticionario: Don Isidro Segrellés Lloret.

Localidad del emplazamiento: Villajoyosa, General Mola, s/n.

Objeto de la petición: Instalar en el citado emplazamiento un cinematógrafo de verano.

Capital de la industria: 300.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

12.941.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Segura Tristán.

Clase de industria: Fábrica de papel de envolver.

Situación: Lucainena de las Torres.

Capital: 550.000 pesetas.

Producción: Papel de envolver, 96.000 kilos.

Elementos, de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

12.586.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Victor Egea Molina y Anselmo Rodilla García.

Lugar de situación de la industria: Herrera del Duque.

Capital de la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de distribución de energía eléctrica mediante la instalación de un transformador de 100 KVA., en sustitución de otro de 50.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado,

los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.

12.874.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Durán Pérez.

Lugar de situación de la industria: Soiana de los Barros.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.

12.800.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Francisca Cerdá Pou.

Objeto: Ampliar su industria de imprenta con una máquina Minerva de doble folio y una máquina de impresión plana.

Producción: Impresos varios, por valor de 120.000 pesetas.

Emplazamiento: Inca (Mallorca)

Capital: 220.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma, de Mallorca, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

12.596.

• • •

Peticionario: Don Pedro Homar Lladrós.

Objeto: Ampliar su industria de imprenta con una máquina Minerva de impresión plana.

Producción: Impresos varios, por valor de 250.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 443.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

12.595.

• • •

Peticionario: Don Vicente Adrián Mancas.

Capital: 217.555 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de reparaciones, taller mecánico y troquelado de materias plásticas, con una fresadora, con motor de 1 CV.; una prensa bakelita a mano, de 15 Tm.; una fresadora sobre mesa, con motor de 0,50 CV.; una prensa hidráulica de bakelita, con motor de 1 CV.; una máquina de taladrar, con motor de 0,33 CV., y un motor eléctrico de 0,6 CV.

Producción: No sufrirá variación con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado exemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
12.594.

• • •

Peticionario: Don Jerónimo Capella Alles.
Capital: 483.277 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de bisutería con una electropulidora, con motor de 1 CV., y una prensa excéntrica, con motor de 2 CV.

Producción: Después de la ampliación, Construcciones diversas, por valor de pesetas 275.000

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado exemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
12.592.

• • •

Peticionario: Doña Catalina Carbonell Ramis.

Objeto: Ampliar su industria de maquinaria agrícola con los siguientes elementos: Un torno mecánico de 1,50 metros entre puntos, con motor eléctrico de 2 CV.; un torno mecánico de 1,50 metros entre puntos, con motor eléctrico de 6 CV. y motores auxiliares de 1,5 y 1/4 CV.; una electro-esmeriladora de sobremesa, con motor de 1/4 CV.; una soldadura a puntos, de 10 kw.; una soldadura a puntos, de 6 kw.; una electro-pulidora, con motor de 1 CV.; una tronzadora, con motor eléctrico de 10 CV.; una cizalla universal, con motores eléctricos de 4 CV. y 1,5 CV.; una guillotina, con motor eléctrico de 1,5 CV.; una dobladora de plancha manual, una electro-bomba, con motor de 1/2 CV., y instalación eléctrica para maquinaria descrita.

Producción: Trilladoras, 300 unidades; reparaciones de maquinaria agrícola, por valor de 50.000 pesetas.

Emplazamiento: Calle Sancellas (Mallorca).

Capital: 1.100.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado exemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
12.784.

• • •

Peticionario: Don Pedro Bestard Riera.
Objeto: Ampliar su industria de calzado con los siguientes elementos: Una máquina de rebajar piel, con motor de 0,6 CV.; una máquina de montar, con motor de 1/8 CV.; una máquina de empalmillar, con motor de 1 CV.; una máquina de recortar, con motor de 1/2 CV.; una máquina de clavar viras, con motor de 3/4 CV.; una máquina de rebatar, una máquina de recortar y hacer hendidios, con motor de 1 CV.; una máquina de pescuntar, con motor de 1,5 CV.; una máquina de sentar, con motor de 2 CV.; una máquina de raspar tacones y lisar plantas, con motor de 1,5 CV.; una máquina de cortar suela, con motor de 1,5

CV., y un aparato secador, rayos infrarrojos, de 8 lámparas.

Producción: 12.500 pares de zapatos.

Emplazamiento: Lloseta (Mallorca).

Capital: 128.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado exemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
12.885.

• • •

Peticionario: Don Miguel Bennasar Nicolau.

Objeto: Ampliar su industria de ebanistería con una regresadora, una taladradora y una prensa.

Producción: Muebles varios, por valor de 250.000 pesetas.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Capital: 77.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado exemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
12.886.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Capital: 60.000 pesetas.

Emplazamiento: Villafranca de Bonany.

Objeto: Instalación de una nueva industria de piensos simples con los elementos siguientes: Un molino triturador de martillos, de 36 martillos, con recolector de polvos; un motor eléctrico de 30 CV. y útiles varios.

Producción: Piensos simples, por valor de 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado exemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
12.593.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Angulo García.

Emplazamiento: Lerma.

Capital total: 2.000.000 de pesetas, siendo el de la ampliación de 300.000 pesetas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de galletas la siguiente maquinaria, toda ella de procedencia nacional: Una troqueladora, una rotativa, un molino mezclador, una refinadora de tres cilindros, una empaquetadora, una sierra de ambrosía y seis moldes para obleas, desmontándose otras máquinas deterioradas.

Producción: Actualmente, 100.000 kilos de galletas al año, y con la ampliación se producirán 200.000 Kg. por año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado exemplar, debiendo

damente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
6.589.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Domínguez-Osuna Domínguez.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Montehermoso.

Capacidad de espectadores: 750 localidades.

Capital: 500.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
12.873.

Peticionario: Don Manuel Antón García.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Losar de la Vera.

Capacidad de espectadores: 750 localidades.

Capital: 500.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
12.871.

• • •

Peticionario: Don Lázaro Parrón Peñuelo.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Arroyo de la Luz.

Capacidad de producción: 450 Kg./día.

Capital: 138.596 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
12.906.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Heliodoro Matías Gutiérrez y Hnos.

Objeto: Línea trifásica a 13,2 KV., de 200 metros, y centro de transformación de 40 KVA., a 13.200/220-127 V., en la finca «Avarientos», de Galisteo, de la zona de riegos del río Alagón.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por donde cruce la línea presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
12.904.

• • •

Peticionario: Don Gregorio Diego Curto.

Objeto: Aumento de potencia de 60 KVA. en el centro de transformación sito en la finca «El Rivero», del término de Jaraíz de la Vera, de servicio para su molino de pimentón, actualmente de 60 KVA.

Presupuesto ampliación: 50.000 pesetas
Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista
12.641.

• • •
Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica de 1.400 metros de longitud, a 13,8 KV., con origen en la de alimentación al centro de propiedad de don Andrés Sánchez Ocaña, en la finca «Vinuela Baja del Centro», de Galisteo, y término en un centro de transformación de 15 KVA. en la finca «Rincón de Galisteo», para los servicios de la Residencia de Trabajo del Instituto en la indicada finca.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 52.771,36 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por donde cruce la línea presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista
12.642.

• • •
Peticionario: Hidroeléctrica de la Vera, Sociedad Anónima, en cooperación económica.

Objeto: Línea aérea trifásica a 15 KV., de 21.240 metros, con origen en la de Almáraz-Serrejón; centros de transformación en las poblaciones de Casas de Miravete, Romangordo, Higuera y Valdecañas, de 50, 50, 30 y 30 KVA., respectivamente, y redes de distribución en estas localidades para alumbrado y fuerza.

Presupuesto: 1.355.710,10 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista
12.908.

C A D I Z

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Instituto Nacional de Industria.

Emplazamiento: Cádiz.

Objeto de la instalación: Ampliación de la central térmica de Cádiz mediante la instalación de un nuevo grupo de 62.500 Kw. de potencia instantánea.

Presupuesto: 449.495.000 pesetas.

Capacidad de producción: 450.000.000 de Kwh.

Primeras materias: De importación.

Maquinaria: De importación.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier
8.471.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electrificaciones Sonsur, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Arcos de la Frontera. Objeto de la instalación: Electrificación del poblado de Vegas de Arcos, construido por el Instituto Nacional de Colonización, mediante el tendido de línea a 15 KV. y caja de transformación.

Presupuesto: 506.671 pesetas.

Capacidad de transformación: 20 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230/127 voltios.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier
6.472.

• • •
Peticionario: Electrificaciones Sonsur, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Electrificación del poblado «Torre-Melgarejo», construido por el Instituto Nacional de Colonización, en zona regable del Guadalcacín, mediante el tendido de línea a 15 KV. y caja de transformación.

Presupuesto: 180.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 20 KVA.

Relación de transformación: 15.000/220/127 Voltios.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier
6.470.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Pascual Rípolles.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar dos telares mecánicos de 1,45 metros, dos de 1,65 metros, dos de 1,90 metros y dos de 2,10 metros; todos ellos no automáticos y con maquinillas; una carretera de 20 piés en su fábrica de tejidos.

Producción: 24.000 metros de tejidos de sábanas de varios anchos. Con la ampliación aumentará en 50.000 metros anualmente.

Capital: 350.000 pesetas. Con la ampliación aumentará a 358.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Flora, 36.

Castellón, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá
12.785.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Luis Delgado Ledesma y don Rafael Prado Tercero.

Emplazamiento: Puerto Llano.

Capital: 206.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su taller mecánico y reparación de automóviles de un torno de 1 metro entre puntos, una limadora de 500 mm. de recorrido, soldadora eléctrica y autógena.

Producción: Reparación de automóviles.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo
1.054.

• • •

Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Emplazamiento: Villanueva de los Infantes.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto: Establecimiento de la red de agua potable a aquella localidad.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo
1.050.

• • •

Peticionario: Don Francisco de la Orden González.

Emplazamiento: Almadén.

Capital: 115.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico con torno de 1,5 metros entre puntos y banco para prueba de inyectores de gas-oli.

Producción: Reparación de automóviles.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo
1.051.

• • •

Peticionario: Don Miguel Arias Valle.

Emplazamiento: Montiel.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo, con producción de 1.000 Kg. en las veinticuatro horas, y una cámara frigorífica de 10 metros cúbicos.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo
1.052.

• • •

Peticionario: Ayuntamiento de Los Cortijos.

Emplazamiento: Los Cortijos.

Capital: 232.000 pesetas.

Objeto: Establecimiento de la red de aguas potables a aquella localidad.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la

mísma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 1.053.

• • •

Peticionario: Don Angel Moya García. Emplazamiento: Puebla del Príncipe. Capital: 250.000 pesetas. Objeto: Instalación de un cinematógrafo, con 335 localidades.

Se empleará maquinaria nacional. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Cludad Real, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 1.056.

• • •

Peticionario: Don Angel Tejados García. Emplazamiento: Villahermosa.

Capital: 300.000 pesetas. Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 600 localidades.

Se empleará maquinaria nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Cludad Real, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 952.

• • •

Peticionario: Don Manuel Mayordomo Izquierdo. Emplazamiento: Pedro-Muñoz.

Capital: 60.000 pesetas. Objeto: Instalación de una fábrica de muebles metálicos y exclusivamente pintados al duco.

Producción: 500 sillas, 100 mesas y 50 camas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Cludad Real, 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 953.

• • •

Peticionario: Don Angel Alba Espadas. Emplazamiento: Ciudad Real.

Capital: 200.000 pesetas. Objeto: Instalación de un taller para la reparación de motores en general, compuesto de un torno de dos metros, una fresadora, una taladradora y soldadora autógena y eléctrica.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Cludad Real, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 954.

Peticionario: Don Marin Arias Molina. Emplazamiento: Puebla de Don Rodrigo.

Capital: 150.000 pesetas. Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano, con 500 localidades.

Se empleará maquinaria nacional. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Cludad Real, 5 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 1.049.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 708.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una subestación con dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 30.000/6.000 V., y dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 30.000/220-127 V., que se establecerá en las proximidades del depósito de agua y del mercado del poblado de la Empresa peticionaria y se utilizará para suministro de energía al mismo.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Cludad Real, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 1.055.

CORDOBA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Sr. Marqués de Santa Lucía de Cochán.

Localidad de emplazamiento: Finca «Molino de Santa Teresa», del término de Montilla.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica aérea y trifásica, de 1.245 metros de longitud, a 15 KV., que, derivando de la que existe en la finca «Aigar del Pozo», suministrada por Hidroeléctrica del Chorro, S. A., terminará en un transformador de 15 KVA., razón de transformación, 15.000/220-127 V. para diversos servicios en la finca «Molino de Santa Lucía».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 12.604.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Arrieta Guevara.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de portaherramientas en Villarreal de Urrechua, con la fabricación de roscadoras automáticas para tornillería.

Producción: 30 roscadoras automáticas al año.

Capital actual: 50.000 pesetas. Total: 300.000 pesetas.

Si importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma, segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre. 12.288.

Peticionarios: Don Francisco Irure y don Jacinto Zulaica

Objeto: Instalar unos talleres de nueva planta para fundir y moldear mecánicamente y a mano 100 toneladas mensuales de hierro, a dedicar en parte al abastecimiento de sus talleres de construcción de cinco tipos de tornos mecánicos. Instalaciones auxiliares de carpintería y taller mecánico.

Emplazamiento: Cestona.

Capital: A invertir en la ampliación, 5.847.933 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre. 12.287.

• • •

Peticionario: Don José Ciarán Arrillaga. Elgóibar.

Capital actual: 500.000 pesetas el cual no sufre variación.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de sus artículos.

Producción: La actual de 300 máquinas de taladrar de columna, se disminuirá a 150, y se construirán 12 mortajadoras, 24 tornillos paralelos para máquinas, 30 fresas, tornos, etc., 50 toneladas de piezas de fundición gris y 10 toneladas de piezas de fundición maleable, sobre encargo, 25 toneladas de recambios para agricultura, 25 toneladas de accesorios para tubería y 10 toneladas de artículos diversos de hierro maleable para ferretería al año.

La maquinaria y las materias primas no sufren variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre. 12.090.

• • •

Peticionario: Compañía Navarra Abonos Químicos, S. A.

Domicilio: Pamplona.

Emplazamiento: Pamplona.

Capital a invertir: 5.435.250 pesetas.

Objeto: Ampliación de la industria existente de fabricación de ácido sulfúrico, de 45 toneladas diarias actualmente a 70 toneladas al día, y la fabricación de superfosfato, de 45.000 toneladas al año a 70.000 toneladas al año

Maquinaria: Toda de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se crean afectados por esta petición presenten los escritos que crean oportunos en esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, cuarto, San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Enrique Larroude Greaves. 12.083.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.» San Sebastián.

Objeto: Instalar una línea eléctrica derivada de la de Vergara-Mondragón, subestación Arechavaleta, en Arechavaleta, para suministro a la caseta transforma-

dora de «Industrias Beroa, S. A.». Tendido aéreo, simple circuito trifásico, cable al-ac de 95,06 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón. Longitud, 287 metros, en dos alineaciones. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz. a 30 KV.

Presupuesto del proyecto: 68.367,40 pesetas, sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

12.530.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Patricio Vifayao y Vifayao y don José A. Sosa Ortiz de Lanzagorta.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de tubos centrifugados y vibrados, viguetas, bovedillas, bloques, socos, canaletas y baldosas.

Capital: 3.250.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: 40.000 metros de tubos centrifugados, 10.000 metros de tubos vibrados, 50.000 metros de viguetas, 10.000 metros cuadrados de bovedillas, 160.000 bloques, 50.000 socos, 20.000 metros de canaletas y 100.000 baldosas diversas.

Maquinaria y materias primas: Se adquiere en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chill, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

12.533.

• • •

Peticionario: Don Francisco Toledo Cabrerizo.

Emplazamiento: Puerto de la Luz.

Objeto de la petición: Nuevo taller de reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles.

Capital: 80.500 pesetas.

Cajacidad anual de producción: 820 reparaciones y cargas de baterías y 300 reparaciones varias de automóviles.

Maquinaria y materias primas: Se adquiere en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chill, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

11.979.

LEON

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Hijo de Benigno Moreno. Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de arpillerías que tiene establecida en La Bañeza.

Capital: 306.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 106.000 pesetas.

Producción: 22.000 metros de tejido de arpilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

• • •

Peticionario: Instalaciones Mineras e Industriales, S. L.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de la industria de construcciones metálicas en su sección de forja, establecida en esta ciudad.

Capital: 7.228.790,32 pesetas, de las cuales corresponden a la legalización de ampliación 645.152,75 pesetas.

Producción: 170.000 Kg. de tensores, buzones, ganchos, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 26 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

• • •

Peticionario: Talleres y Fundición La Veguilla.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fundición y taller mecánico que tiene establecida en esta ciudad.

Capital: 3.000.000 de pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación pesetas 794.000.

Producción: Despues de la ampliación, 250.000 Kg. de piezas fundidas y 450.000 kilos de estructuras metálicas y calderería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 22 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

• • •

Peticionario: Instalaciones Mineras e Industriales, S. L.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de fundición, forja, ajuste y calderería, que tiene establecido en esta capital, barriada de Puente Castro.

Producción: 834.000 Kg. de piezas diversas al año.

Capital: 8.551.306,27 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación pesetas 1.262.515,95.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

12.145.

• • •

Peticionario: Fundición y Talleres Remfa, S. L.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fundición y talleres de fabricación de maquinaria agrícola con la instalación de diversas máquinas-herramientas, sita en Valderas.

Producción: 800 máquinas agrícolas de diferentes tipos y 6.000 cojinetes de vagones al año.

Capital: 3.000.000 de pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación pesetas 285.000.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 7 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

12.383.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Azucarera de La Bañeza.

Objeto de la petición: Sustitución y ampliación de maquinaria con la instalación de cuatro centrífugas, con objeto de lograr una mejor turbinación, obteniendo azúcares de mejor calidad.

Capital: 70.751.500 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 2.146.610 pesetas.

Se empleará maquinaria de importación.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.065.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Anastasio Navarro.

Objeto de la petición: Construcción de una subestación de 150 KVA., a 13.200 voltios, y reforma de cinco centros de transformación, adaptándolos a la nueva tensión de 13.200 voltios, en los pueblos de Villaquejida, Villafer, Cimanes Vega, Bariones y Lordemanos.

Presupuesto: 340.100,54 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.063.

• • •

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 13 KV., de 1.482 Km. de longitud, y dos centros de transformación de 100 y 200 KVA., 13.000 + 5 por 100, 220/127 voltios, para la electrificación del Colegio de los PP. Dominicos y del grupo de viviendas del Patronato de Casas del Aire, de la Virgen del Camino.

Presupuesto: 380.480 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 16 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.064.

• • •

Peticionario: Eléctricas Leonésas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Construcción de dos ramales de línea, uno hasta el pueblo de Pozacá, de 1.800 metros, de longitud, y otro desde la derivación a la línea de la central de Fontoria, con una longitud igual. Tensión, a 33 KV.

Capital para la construcción: 173.485,69 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 13 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.067.

• • •

Peticionario: Eléctricas Leonésas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de 10.000 V., de 1.350 metros, y subestación de transformación de 20

KVA., 10.000/6.000/230/130 voltios, para riego, en Laguna de Negrillos.

Presupuesto: 132.943,15 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 3 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.070.

• • •

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea a 5.000 V., de 560 metros de longitud; centro de transformación de 50 KVA., 5.000/230 V., y red de distribución, para mejorar el servicio eléctrico en el sector de Trobajo del Camino.

Presupuesto: 241.428,18 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 13 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.061.

• • •

Peticionario: Eléctricas Leonésas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Construcción de una línea eléctrica a 33 KV., derivada de la línea de Lancara de Luna a Hospital de Orbigo hasta La Magdalena, con una longitud total de 7.900 metros, y una subcentral en Mora de Luna, con un transformador de 1.500 KVA., 6.000/33.000 voltios.

Presupuesto: 879.216,80 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 12.385.

• • •

Peticionario: Eléctricas Leonésas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 33.000 V., de 700 metro de longitud, derivado de la línea general de Hospital-León, que alimentará una subestación de 500 KVA., 33.000/6.000 voltios, que se montará en Villadangos, en la que también se instalará un transformador reductor de 30 KVA., 6.000/220/127 V., para mejorar el servicio en dicho pueblo.

Presupuesto: 329.845 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 10 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 12.384.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo López Alonso.

Objeto de la petición: Instalación de dos cámaras frigoríficas para la conservación de huevos y pollos en esta ciudad.

Capital: 320.000 pesetas.

Producción: Se pretende conservar 25.000 docenas de huevos y 2.000 pollos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de

la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 3 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.069.

• • •

Peticionario: Don Gerardo Carreras Fernández.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo, con un aforo de 300 butacas, en Trémor de Arriba.

Capital: 520.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.071.

• • •

Peticionario: Don Benito de Cabo Arés.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de mantas en Val de San Lorenzo, con dos telares, una canilladora, un urdidor, un lavador y motores, con un total de 7,75 HP.

Producción: 1.500 mantas al año.

Capital: 700.000 pesetas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 12.143.

• • •

Peticionario: Don Antonio Pozo Miguélez.

Objeto de la petición: Instalar una industria de prensado y estuchado de azúcar.

Producción: 236.400 Kg. al año.

Capital: 214.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 26 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 12.144.

• • •

Peticionario: Doña María Luisa de Celis Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de piezas de hormigón pretensado en esta capital.

Producción: 14.000 metros de vigueta y bovedillas al año.

Capital: 100.600 pesetas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 12.146.

• • •

Peticionario: Don Modesto Muñoz Gallego.

Objeto de la petición: Instalar un taller de ebanistería con diversa maquinaria en Valencia de Don Juan.

Producción: Muebles diversos, 700 al año.

Capital: 280.000 pesetas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 12.382.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de José Biosca Riera, S. A.

Clase de industria: Hilados de estambre.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 180.000 kilos de hilados de estambre anualmente.

Capital de la industria: 8.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Un equipo de peinado, estirado, hilado, doblado y torcido, marca Prince-Smith & Stells, con un valor de 7.650.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lerida, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.381.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cauchos Ebro, S. L.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de artículos de goma, para un aumento en la producción anual de pares 80.000 de pisos y tacones de goma y 60.000 Kg. de regenerado y fórmulas de caucho, siendo hasta ahora de 340.000 pares y 200.000 Kg., respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: A importar caucho natural y sintético, y negros de humo.

Capital ampliado: 960.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, número 57.

Logroño, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 12.482.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Abad Torrecilla.

Emplazamiento: Arnedo.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de zapatillas, partiendo de elementos suministrados por industriales autorizados, para una producción anual de 15.000 pares.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 40.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, número 57.

Logroño, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 12.017.

• • •

Peticionario: Doña María Celorio Sáenz.

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de conservas vegetales de tomate y pimiento para una producción anual de 62.500 Kg.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 41.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, número 57.

Lugo, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 12.016.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Brañas Brañas.

Emplazamiento: Foz.

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de obleas rellenas, con la siguiente maquinaria: Un equipo de seis planchas eléctricas, un Gale, con un motor de 3 CV.; una refinadora, con motor de 2 CV.; una máquina de empastar, con motor de 1 CV., y utilaje de mano.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, 25.

Lugo, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.388.

TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Abellá Laurel.

Emplazamiento: Calle de Luis Ortiz Muñoz, Lugo.

Capital: 218.216 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la subestación de transformación de energía eléctrica, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, situada en su industria de matadero, frigorífico y chacinería, con un transformador de más de 500 KVA. y relación de transformación de 20.000/260 voltios, igual que los ya instalados, al objeto de que pueda funcionar en paralelo.

Tanto el transformador, como el material accesorio, será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.072.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste (F. E. N. O. S. A.).

Emplazamiento: Belesar (Lugo) a Puebla de Trives (Orense).

Capital: 20.876.255 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 220 KV. y 250.000 KVA. de capacidad de transporte, con apoyos metálicos y vano tipo de 425 metros. Sus conductores serán de aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados, a circuito simple de 3 conductores y 2 cables de tierra de

49,5 milímetros cuadrados de sección, de acero en toda su longitud. Esta línea partirá de la subestación de intemperie de la central de Belesar (en construcción) pasando por las provincias de Lugo y Orense, en longitudes respectivas de 33,25 kilómetros y 17,20 Km., terminando en la subestación de «Saltos del Sil, S. A.», en Puebla de Trives.

Los elementos a utilizar en esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.182.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Benjamín Alvarez Alvarez.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Pol.

Capital: 1.159.883,27 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos derivaciones a 6 KV., una partiendo de la de Mosteiro a Rois, que alimentará un centro de transformación a instalar en Arcos, y otra que, partiendo de la línea Mosteiro-La Muiña, alimentará los centros a instalar en Pol, Hermunde y Torneiros, así también como otro centro a instalar en Careña, en la línea Mosteiro-La Muiña.

Las derivaciones se realizarán con conductores de alrededor de 9,6 milímetros cuadrados, y tendrá longitudes de 1.940 metros, con potencia a transportar de 10 KVA., y 6.210 metros, con potencia a transportar de 30 KVA., respectivamente.

Los centros de transformación a instalar en Arcos, Pol, Hermunde, Torneiros y Oaravia serán de 10 KVA. cada uno y relación de transformación de todos ellos de 6.000/380-220 voltios.

Redes de baja: Transformador de Arcos a los lugares de Vilabella, Ventín y Arcos, con 47 abonados.

Transformador de Pol a los lugares de Elfrón, Arrogiña, Carballal y Galegos, con 35 abonados.

Transformador de Hermunde a los lugares de Hermunde, Forján y Castro, con 39 abonados.

Transformador de Torneiros a los lugares de Cadoiro, Campa y Veirás, con 41 abonados.

Transformador de Caraño a los lugares de Caraño, Ver y Pacios, con 97 abonados.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.389.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: La Farola, S. A.

Objeto: Ampliación de fábrica de conservas de pescado con un autoclave a fuego directo de 2,52 metros cúbicos, dos máquinas cerradoras de palanca, con dos electromotores de 2 HP., y un electromotor de 3 KW.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 100.000 Kg. anuales de conservas de pescado en aceite.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Buenaventura Puigjaner. 12.019.

Peticionario: Don Francisco Lores González.

Objeto: Ampliación de fábrica conservas de pescado con una máquina cerradora semi-automática, con electromotor de 2 HP.; un compresor, con electromotor de 10 HP., para cámara frigorífica, y un grupo electromotor de 1/3 HP.

Emplazamiento: Estepona.

Producción: No varía con la ampliación.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco. 12.483.

Peticionario: Don Diego Crespo González.

Objeto: Ampliación en fábrica de conservas de pescado de dos máquinas cerradoras automáticas, con electromotores de 2 HP. cada una.

Emplazamiento: Estepona.

Producción: Sólo afectará a un 10 por 100 sobre la producción actual de la fábrica.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco. 12.250.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alonso García Gutiérrez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo y teatro, con 594 localidades.

Emplazamiento: Cortes de la Frontera, calle Auditor Bohorquez.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco Ballesteros. 12.018.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Andújar González.

Emplazamiento: Santo Ángel (Murcia).

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de sucedáneos de café para nueva elaboración de malta, instalando un depósito para germinación de cebada con una capacidad de 1.000 kilos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.329.

Peticionario: Don Pedro Hernández Caballero.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su in-

dustria de carpintería instalando un aparato de sierra de 1 metro de diámetro. Producción: 200 ataúdes anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.286.

• • •

Peticionario: Don Manuel Campillo Laorden.

Emplazamiento: Santomera (Murcia).

Capital: 80.000 pesetas.

Valor ampliación: 31.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción anterior: kilos 6.000, y con la ampliación, 12.000 kilos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.285.

• • •

Peticionario: Don Juan Pacheco Roca.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería instalando un aparato de sierra de 0,80 metros de diámetro.

Producción: Muebles, por un valor anual de 160.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.283.

• • •

Peticionario: Don Pedro Carrillo Martínez.

Emplazamiento: Las Torres de Cotillas (Murcia).

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cinematógrafo cerrado, o de invierno, elevando su aforo hasta 1.220 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.281.

• • •

Peticionario: José Carrasco Hermanos. Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Abarán (Murcia).

Capital: 1.724.000 pesetas.

Valor de ampliación: 424.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con la instalación de un tren automático de fabricación de envases de hojalata y otra maquinaria.

La capacidad de producción de conservas no varía.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.091.

• • •

Peticionario: Antonio Sánchez y Hermanos, S. L.

Emplazamiento: Torreagüera (Murcia).

Capital: 965.000 pesetas.

Valor de la ampliación: 68.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de limpieza y clasificación de agrios instalando una máquina limpadora, una lavadora y una secadora.

Producción anual: 8.000.000 de kilos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 11.983.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Guirao Hermanos, S. A. Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital: 4.880.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de conservas vegetales con dos calibradoras y dos seleccionadoras.

La capacidad de producción de conservas no varía.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.096.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Soriano Román.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital: 200.000 pesetas.

Valor instalación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de fabricación de ladrillos y tejas, compuesta de un horno intermitente y maquinaria diversa.

Producción anual: 150.000 ladrillos y 150.000 tejas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.045.

• • •

Peticionario: Sociedad Anónima Graells de Auto-Transporte.

Emplazamiento: Murcia.

Valor instalación: 56.300 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de taller mecánico para reparaciones de sus propios vehículos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 16 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.097.

Peticionario: Don Antonio Alarcos Martínez.

Emplazamiento: Diputación de Fontanars-Lorca (Murcia).

Capital: 75.000 pesetas.

Valor de la instalación: 72.200 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de molino de piensos, compuesto de dos pares de piedras de 1.30 metros.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.092.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Martínez Cabrera.

Emplazamiento: Totana (Murcia).

Capital: 70.000 pesetas.

Valor instalación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de limpieza y clasificación de agrios.

Producción anual: 20.000 cajas de naranjas y limones.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.093.

• • •

Peticionario: Don Juan Sánchez Martínez.

Emplazamiento: Pliego (Murcia).

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de horno de panadería.

Producción anual: 28.725 kilos de pan.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.284.

• • •

Peticionario: Don José Salinas Fernández.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 68.500 pesetas.

Valor instalación: 63.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de imprenta.

Producción: 1.000 Kg. anuales de impresos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.282.

• • •

Peticionario: Don Manuel Jiménez Díez.
Emplazamiento: Murcia.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica de 71 metros cúbicos para uso exclusivo de su almacén de frutas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.280.

• • •

Peticionario: Don Andrés López Pina.
Emplazamiento: Murcia.
Capital: 150.000 pesetas.

Valor instalación: 109.306 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de garaje.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.095.

• • •

Peticionario: Don Pedro José Torrano López.

Emplazamiento: Molina (Murcia).
Capital: 56.000 pesetas.

Valor instalación: 42.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería mecánica.

Producción: Muebles y trabajos de carpintería, por un valor anual de 100.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.094.

• • •

Peticionario: Don José Barceló Tornel.
Emplazamiento: Benijáin (Murcia).
Capital: 120.000 pesetas.

Valor instalación: 82.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller mecánico de reparaciones de automóviles.

Producción: Reparaciones, por un valor anual de 270.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.044.

• • •

Peticionario: Don Alfonso y don Antonio Guillermo Gómez.

Emplazamiento: Corvera (Murcia).

Capital: 74.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un salón cinematográfico abierto, o de verano, con un aforo de 450 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.043.

• • •

Peticionario: Don José García Simón.
Emplazamiento: Murcia.
Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de reparación de sacos.

Maquinaria a importar: Dos máquinas para zurcir y remendar sacos clase 45 K 76, marca «Singer», de lanzadera oscilante y 1.000 puntadas por minuto. accionada por motor de 1/4 HP.

País de origen: Inglaterra. Precio unitario, 12.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 16 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 12.279.

ORENSE

Peticionario: I. L. E. P. S. A.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., desde la de Fenosa de San Andrés a Allariz hasta Vilaboa, donde el peticionario instalará una cesta de transformación de 100 KVA. para servicio particular.

Presupuesto: 140.222,50 pesetas.

Se emplearán materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eley, 35.

Orense, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballester. 6.225.

• • •

Peticionario: Alcalde del Ayuntamiento de Ovaledo.

Objeto: Línea eléctrica a 20 KV. desde la de Fenosa Ginzo-Verín a Flariz, y derivación a Carzoa, con longitud total de seis kilómetros, y dos cestas de transformación de 20 KVA. cada una, para servicio de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Flariz, Sandín, Carzoa y Can Martín.

Se emplearán materias nacionales.
Presupuesto: 307.832,52 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Eloy, 35.

Orense, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballester. 6.226.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso García Fernández.

Objeto: Ampliar taller mecánico (calderería y forja) sito en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos. de procedencia nacional:

Un grupo electrógeno AMSA de 7,5 KV.
Una piedra esmeril con motor de un cuarto de caballo.

Un compresor ABC tipo V-15.
Una máquina de barrenar con motor de un cuarto de caballo.

Dos martillos pilón con motor de 5 y 5,5 CV.

Una bomba de alimentación de 1,75 CV.
Un martillete de forja de 2 CV.

Un horno para forjar con aspiradores y motor de 0,50 CV.

Capital: Unas 400.000 pesetas más.

Producción: Construcciones metálicas según demanda. Vagones tipo RENFE: Ciento. Calderería pesada.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 12.251.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Bedón, S. A.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión (5.000 V.) desde Collanzo a Cuérigo, en el término municipal de Aller, con origen en la actual línea Collanzo a Felechosa. Longitud total: 400 metros.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 16.448,50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 12.484.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Mon Rodríguez.

Objeto: Establecer en Taramundi una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por un equipo de proyecciones de 35 mm. de paso, con sus accesorios correspondiente. Aforo, 166 butacas.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: Unas 130.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 12.021.

Peticionarios: Don Severino Ramos Sábugo, don Vicente Granell Muñiz, don Guillermo Cuesta Sirgo y don Ernesto Fernández Coya, en nombre de Sociedad a constituir para la explotación del «Graje Sur», en Gijón.

Objeto: Se instalarán los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Dos surtidores para gasolina con sendos tanques de 5.000 litros de capacidad cada uno. Un compresor para hinchado de neumáticos. Una máquina lavadora de coches. Dos elevadores de 10 y 3 Tm., respectivamente. Un compresor doble de 3 y 4 C. V.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: Alojamiento y servicio de vehículos automóviles.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 12.487.

esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 16 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 12.254.

• • •

Peticionario: «Bacoma».

Objeto: Establecer en Lugones (Siero) una industria de aglomerados de mármol, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un arte-telar. Una pulidora. Un vibrador. Potencia total, 13 C. V.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 3.000 metros cuadrados al año de aglomerados de mármol.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 12.252.

• • •

Peticionario: Don Flaviano Aguera González.

Objeto: Establecer una industria de confitería en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un horno eléctrico con dos cámaras de cocción de 1.100 x 1.100 x 1.710 mm. Con sumo máxima potencia, 7.050 W.

Una máquina batidora y moledora de almendra con motor de 1 C. V. Una amasadora con motor 0,5 C. V. Una nevera con compresor y motor de 0,5 C. V.

Producción: Productos diversos de confitería.

Capital: Unas 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero, P. A. (ilegible). 12.026.

• • •

Peticionarios: Don José Luis Robredo Rubio y don Vicente Riol García.

Objeto: Establecer en Oviedo una industria de estuchado de azúcar con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un molino. Una batidora o amasadora. Una comprimidora. Una estuchadora. Potencia total, 4 C. V.

Capital: Unas 100.000 pesetas.

Producción: Estuchados de azúcar.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados, los escritos que estime necesarios.

Oviedo, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 12.485.

• • •

Peticionario: Don Bernardo López Menéndez.

Objeto: Establecer una industria de elaboración de pan en Candamo, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un horno giratorio de 3,5 metros diámetro de solera. Una amasadora mecánica para 100 kilogramos de capacidad, con motor de 3 C. V. Una divisoria manual.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 130.000 kilogramos de pan.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 18 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 12.253.

• • •

Peticionario: Don José Cuetos González.

Objeto: Establecer una industria de ebanistería en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Una sierra de cinta. Una regresadora. Un tupí. Potencia eléctrica, 15 C. V.

Capital: Unas 200.000 pesetas.

Producción: Trabajos diversos de ebanistería.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios ante

siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un taladro de columna-broca 11 milímetros diámetro, con motor de 1 C. V. Una doble piedra esmeril, motor 2 C. V. Un torno mecánico de 2 m. e. p. y motor 2 C. V. Una soldadura eléctrica de 5,152 kilovatios. Un compresor con motor de 2 C. V. Una doble piedra esmeril, con electromotor de 0,25 C. V. Un taladro con motor 0,5 C. V. Una soldadura autógena con generador propio. Un ventilador fragua y motor 0,5 C. V. Un cargador baterías de 0,5 Kw. Una máquina manual para moldurar chapa.

Capital: Unas 300.000 pesetas.

Producción: Trabajos de construcción y reparación de carrocerías para automóviles.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 14 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 12.022.

• • •

Peticionario: Don José María González Vázquez.

Objeto: Establecer en San Martín-Teverga, una industria de proyecciones cinematográficas, con la instalación de un equipo proyector marca «Ossa», de 35 mm. de paso, con sus accesorios correspondientes.

Aforo: 456 butacas.

Presupuesto: 650.000 pesetas.

Producción: Proyecciones cinematográficas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 3 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 12.025.

PALENCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Serna Jorde. Emplazamiento: Aguilar de Campoo.

Capital: 366.300 pesetas.

Objeto: Ampliar su imprenta con la instalación de una máquina plana tipográfica automática marca «Elby. T-5», a importar de Alemania.

Producción: Aumentará hasta 2.000.000 de ejemplares, tamaño holandesa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles. 12.041.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Salamanca, Zona Norte.

Objeto: Instalación de línea aérea a 13,2 KV, con origen en las inmediaciones de centro de transformación de Colegio Legionarios de Cristo, para suministro a Colegio Claretiano.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes,

Peticionario: «Carrocerías Principado, Sociedad Anónima».

Objeto: Establecer en Oviedo un taller de carrocerías, con la instalación de los

triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza José Antonio, 1.

Salamanca, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
12.139.

• • •
Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Establecimiento de variante de línea a 13,2 KV. de las del Porvenir y circunvalación en zona carreteras de Zamora y Medina de Rioseco.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza José Antonio, 1.

Salamanca, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
12.140.

• • •
Peticionario: Don Manuel Núñez Valladares.

Objeto: Instalar línea trifásica con origen en Brincones, estación de transformación con potencia de 5 KVA. y red de distribución para servicio de Ahigal de Villarino.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, en estas oficinas, plaza José Antonio, 1.

Salamanca, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

• • •
Peticionario: Don Jesús Sánchez Ramón.

Emplazamiento: Finca en término de Rollán.

Objeto: Instalación de ramal de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de 10 KVA. para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, triplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
12.380.

• • •
Peticionario: Don Teodoro Cabrera Rodríguez.

Objeto: Instalar en término municipal de Cantalapiedra una estación de transformación con potencia de 30 KVA., alimentada por ramal trifásico de 300 m.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados, presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
12.379.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Amores.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Instalar industria carpintería mecánica con una máquina combinada y electromotor 3 C.V.

Capacidad de producción: Puertas, ventanas, mesas, etc., 200 unidades anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
12.378.

• • •
Peticionario: Don Francisco Guardia Martín.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalación de industria de bloques de cemento bovedilla, con los siguientes útiles: Una mesa de hierro con dos moldes y electromotor de 1 C.V.

Capacidad de producción: Bovedillas, 16.000 unidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
12.377.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Astilleros Solana, S. L.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de embarcaciones de madera para la pesca, por un total de 600.000 pesetas al año, aproximadamente.

En esta instalación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improtragable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castellar, núm. 13.

Santander, 7 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.
979.

• • •
Peticionario: Don Rafael Villanueva Balbontín.

Localidad del emplazamiento: Santillana del Mar.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo con capacidad de 400 localidades.

Producción anual: 52 proyecciones.

En esta instalación se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improtragable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castellar, número 13.

Santander, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.
1.024.

SEVILLA

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Nicasio Pérez Galdó.

Objeto de la petición: Legalizar sustitución y ampliación de maquinaria habida en su industria de labrado de piedras y mármoles.

Emplazamiento: Avenida de Coria, número 45. Sevilla.

Valor de la maquinaria: 302.000 pesetas.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Aumento aproximado de producción al año: 5.500 metros cuadrados de mármoles y otras piedras labradas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
963.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sierra Núñez

Objeto: Legalizar funcionamiento de taller de imprenta.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 85.000 pesetas.

Producción: Impresos comerciales y estuches plegables.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
12.550.

• • •
Peticionario: Don Simón Reche Fábregas.

Objeto: Legalizar funcionamiento de fábrica de hielo y cámara frigorífica.

Emplazamiento: Utrera.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 300.000 kilos de hielo anualmente y cámara conservación hielo y artículos alimenticios perecederos, con capacidad para almacenamiento de 750.000 kilos anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
11.869.

SORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Martínez Le-gorburu.

Domicilio: San Benito, 22. Soria.

Objeto: Ampliar su industria de carretería, instalando maquinaria por valor de 100.000 pesetas, con el fin de poder construir remolques agrícolas y carrocerías de vehículos.

Producción anual: Según encargos, estimándose en un millón de pesetas su valor.

La maquinaria y materias primas se-rán nacionales.

Cuántas personas se consideren afectadas enviarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, a las oficinas de esta Delegación, Nicolás Rabal, 5.

Soria, 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
1.017.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Cacho Zabalza
Domicilio: Agreda.
Objeto: Instalación de nuevo tostadero de café a baja temperatura.
Capital total a emplear: 1.000.000 de pesetas.

Materias primas necesarias: 100.000 kilos de café cada año.

La maquinaria será nacional, y las materias primas, de importación.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ángel Hernández Lacal. 971.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Automóviles y Transportes, S. A.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones de automóviles para uso exclusivo de la empresa peticionaria.

Producción: No puede precisarse, dada la indole del taller.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.229

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Términos municipales de Reus y Tarragona.

Objeto de la petición: Suministro de energía a los nuevos centros de consumo Tomás, Socías, Ciudad Residencial, Gelonch y Molinet. El primero se alimentará por una derivación de la línea Corbera-Reus a 25 Kv. y una E. T. de 15 KVA. y relación 25.000/220-127. La E. T. Socías es de 25 Kv. y relación 25.000/220-127 y se alimentará por una derivación de la misma línea Reus-Corbera. Se construirá un ramal de 30 metros de longitud para conectar con la línea Ciudad Residencial. La E. T. Gelonch será de 75 KVA. y relación 11.000 / 220-127, alimentándose por una derivación de 304 metros de longitud tomada del apoyo número 29 de la línea Reus-Riudoms-Vilaseca; la E. T. Molinet será de 50 KVA. y relación 11.000/220-127, alimentándose por una derivación de 347 metros de longitud empalmada en el apoyo número 50 de la línea que se dirige a E. T. Tarragona.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.184

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Aquilino Rodríguez Rodríguez.

Emplazamiento: Valls.

Capital industria: 67.740 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la clasificación mecánica de desperdicios textiles.

Producción anual: 26.000 kilos de boras para regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.156.

• • •

Peticionario: Don Francisco Grego Sabaté.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industria: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un garaje con servicios para lavado y engrase.

Producción: Variable, por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.193.

• • •

Peticionario: Yutera del Ebro, S. A.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industria: 974.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confección de artículos de lona de cáñamo, lino y algodón.

Producción anual: 60.000 petates; 60.000 bolsas y sacas; 40.000 mochilas-jergones-cabezales; 1.500 tiendas de campaña (parque y cónicas); 30.000 coys; 40.000 fundas y 10.000 toldos (hasta 10 metros cuadrados).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.207.

• • •

Peticionario: Don Esteban Salvadó Martorell, en nombre de Cooperativa Industrial Maderera.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller destinado a la construcción de embalajes y carpintería en general.

Producción anual: Embalajes, 25.000; marcos, 100; puertas, 50; ventanas, 50; reparaciones varias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.494.

Peticionario: Don Emilio Salvadó Piñol.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller destinado a la reparación de maquinaria y construcción de material avícola.

Producción anual: Comedores para aves, 100; baterías para aves, 40; reparaciones varias según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.493.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Baltasar Blanco Delgado.

Emplazamiento: Torrijos.

Capital: 132.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 18 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 12.027.

• • •

Peticionario: «Industrias Panaderas García Sánchez, S. L.».

Emplazamiento: El Romeral.

Capital: 367.500 pesetas.

Objeto de la petición: Agrupación de los actuales panaderos don Antonio García Sánchez, don Domingo Cirujano Sánchez, don Jesús Simón Marín, doña Martina Hinojosa Ramírez, don Celestino Cirujano Sánchez, don Eustaquio García Sánchez y don Pedro Tejera Simón con el montaje de una nueva panadería con elementos modernos, clausurando las instalaciones actuales.

Capacidad de producción 1.350 kilos de pan diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 12.255.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Aparisi Belarte.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 410.000 pesetas, de las que pesetas 60.000 corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar la fabricación de cepillos con la instalación de una máquina de importación para embutir mechones de cepillos.

Producción: 41.000 cepillos de todas clases, aumentándose con la nueva máquina en 22.000 cepillos mes.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se sol-

cita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 18 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.132.

Peticionario: «Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima».

Capital: 900.000 pesetas.

Emplazamiento: Alcira.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de piezas de hormigón premoldadas y pretensadas.

Producción anterior: Viguetas y jácneas de 18 cm. de altura, 30.000 m. l. año.

Producción ampliación: Viguetas y piezas de hormigón prensado, 30.000 m. l. año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.116.

Peticionario: Don Rafael Soler Vila.

Emplazamiento: Albalat.

Capital: 350.000 pesetas, de las que 250.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar la fabricación de hielo con la instalación de un nuevo equipo congelador para 14.500 frigorías hora tipo 4×4 y motor de 10 CV.

Producción: La actual producción de 1.000 kilogramos por jornada de veinticuatro horas será incrementada en 1.600 kilogramos mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.118.

Peticionario: Don Valentín Escutia Puchol.

Emplazamiento: Liria.

Capital: 250.000 pesetas, de las que 110.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar su fabricación de hielo con la instalación de un nuevo equipo congelador de 8.000 frigorías hora tipo 4×4 con motor de 10 CV.

Producción: Con la nueva instalación se duplicará la producción anterior de 226 Tm. año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.119.

Peticionario: Hijos de Vicente Lloréns Oliver.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 1.050.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fa-

bricación de tejidos de lona con un telar de procedencia extranjera para fabricación de cintas sin fin.

Producción de la ampliación: 5.200 cintas sin fin de 20 a 60 mm. de ancho y de 1,5 a 4 m. de longitud.

Se solicita importar un telar BF Reus-hagen especial para fabricación de cintas sin fin para máquinas de hacer cigarrillos.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 11 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.120.

Peticionario: Don José Sanchís Peñades.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 3.200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos de regenerados con los telares y una sección de hilatura a la carda.

Producción de la ampliación: 90 toneladas de hilados regenerados y 3.000 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.122.

Peticionario: Don José Terol Ferrero.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 669.430 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con cinco telares y una sección de hilados a la carda.

Producción de la ampliación: 12.000 mantas de regenerados y 75 Tm. de hilados de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.123.

Peticionario: Don Alfredo Blanch Moreno.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 200.000 pesetas, de las que 145.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar su taller de calderería en hierro con la instalación de un torno de 2 m. e. p. y elementos auxiliares.

Producción: El valor de los trabajos realizados con la ampliación será de unas 500.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.124.

Peticionario: Don Alejandro Jornet Año.

Emplazamiento: Guadasuar.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos cerámicos con elementos mecánicos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción anterior: Ladrillos y tejas, 1.000.000 de piezas al año.

Ampliación: Ladrillos huecos, 3.000.000 de piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.128.

Peticionario: Don Amado Mondragón Sorribes.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 425.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moldeado de plástico con una sección de regeneración de desperdicios y aumento de la producción de objetos de plástico.

Producción anterior: Fichas de dominó y otros juegos, vasos y juguetería, 100.000 piezas al año.

Ampliación: Granulados de poliestireno, acetato de celulosa, polietileno y poliamidas para consumir en la propia industria, 10.000 kilogramos al año. Los mismos artículos de la producción anterior, 200.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.129.

Peticionario: «Coalita, S. A.».

Emplazamiento: Valencia.

Capital de la industria autorizada: 12.000 pesetas.

Capital necesario para la ampliación: 15.031.880 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de procesamiento, sustituyendo máquinas y elementos anticuados por cuatro prensas sistema «Híbrida» para tubos, chapas y accesorios y maquinaria auxiliar.

Producción anterior: Placas lisas y onduladas, 165.600 piezas al año. Tubería desde 30 milímetros de diámetro a 250 milímetros de diámetro, 35.172 piezas al año. Tubería una derivación desde 30 milímetros de diámetro hasta 250 milímetros de diámetro, ambos inclusive, 2.952 piezas al año. Tubería dos derivaciones desde 30 milímetros de diámetro a 250 milímetros de diámetro, ambos inclusive, 1.152 piezas al año. Codos desde 30 milímetros de diámetro a 250 milímetros

etros de diámetro, ambos inclusive. 3.516 piezas al año. Depósitos para líquidos, 660 piezas al año. Tejas, 564 piezas al año. Caballetes de cubierta, 12.516 piezas al año.

Producción ampliación: Se incrementará en un 50 por 100 la producción anterior.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.257.

• • •

Peticionario: Don José Redal Mascarrell.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 250.000 pesetas, de las que 200.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Completar el ciclo de fabricación de aparatos de medida con la instalación de dos tornos automáticos monoblock «Traub» con sus accesorios para rascar, ranurar, etc., y una máquina automática para rascar tuercas «Traub» con sus accesorios.

Producción: No varía, obteniéndose con la instalación de las nuevas máquinas la tornillería precisa para sus propias necesidades.

Toda la maquinaria será de importación y las materias primas serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.261.

• • •

Peticionario: «Manufacturas San Agustín, S. L.».

Emplazamiento: Burjasot.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de rayón con cinco telares.

Producción: De la ampliación, 24.000 metros al año de tejidos de rayón para modistería y corbatería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.259.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Matías Martínez Villegas.

Capital de la industria: 327.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Gandia, calle López de Vega, 4, una industria de relambración de hierros con un tren de un juego de tres rodillos desbastadores y un trío acabador, ambos de 180 x 400 con electromotor de 65 HP. y cizalla para espesores de 30 mm. con electromotor de

10 HP. para una producción de 537 toneladas de perfiles redondos de 8 a 16 milímetros de diámetro planos desde 3 por 12 a 10 por 50 milímetros y cuadrados de 8 a 16 milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.117.

• • •

Peticionario: Don Evaristo Pastor Gómez.

Emplazamiento: Oliva.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de piezas de hormigón (bloques huecos especiales) para la construcción.

Producción: Bloques de forma especial, 300.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.121.

• • •

Peticionario: Don Antonio Castelló Muñoz.

Emplazamiento: Cullera.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de ebanistería para fabricación de muebles.

Producción: Comodines y camas de matrimonio en blanco, 360 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.125.

• • •

Peticionario: «Chapanel, S. A.».

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 530.000 pesetas.

Objeto: Elaboración de chapa de madera, mediante la instalación de un torno desenrollador de 2,30 metros de largo cuchilla con tres metros, por un total de 25 CV.

Producción: Chapa de madera de chopo, 250.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.126.

• • •

Peticionario: Don Francisco Gil Canizares.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria

de inyección de plásticos hasta 40 gramos.

Producción: Vajillas y útiles domésticos de plástico inyectado, 24.000 piezas al año; estuches y tapicería variada, por un total de unos 1.500 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.127.

• • •

Peticionario: Don Bautista Vila Santamaría.

Emplazamiento: Alfafar.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de ebanistería para la fabricación de muebles.

Producción anual: 120 aparcadores sueltos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.130.

• • •

Peticionario: Don José Pérez Leal, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de géneros de puerto.

Producción: 1.500 docenas de prendas exteriores de lana para señora, caballero y niño.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 18 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.131.

• • •

Peticionario: Don Ernesto Carañana Calp.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de cerrajería, con fabricación de artículos para viviendas.

Producción: 50 armazones o bastidores para talleres de maquinaria agrícola y 160 unidades de rejas, cancelas, balaustres, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

12.264.

Peticionario: Don José Francisco Gómez Cerdá.

Emplazamiento: Valencia
Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Montar un taller de herrajes y apliques metálicos para muebles con instalación, entre otras máquinas auxiliares, de seis tornos revólver para barras hasta 30 milímetros y un torno cilíndrico de 750 milímetros entre puntos.

Producción: Herrajes y apliques por 17.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.263.

• • •
Peticionario: Don Celestino Gasque Monterde.

Localidad: Gandia.

Capital: 133.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto con 191 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.262.

• • •
Peticionario: Don Antonio Cots Camps.

Emplazamiento: Oliva.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de tubos y viguetas de hormigón.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Tubos de hormigón, 6.000 metros al año; viguetas hormigón, 4.000 metros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.260.

• • •
Peticionario: Don Miguel Ridaura Escrivá.

Emplazamiento: Benetúser.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de relaminación de hierros con un equipo compuesto de dos trios de tres cilindros desbastadores y tres de acabado con rodillos de 450 milímetros por 150 milímetros de diámetro y motor de 50 CV.

Producción: Pletinas de 20 x 4 a 30 x 4, 140 toneladas; redondo de 8 a 12 milímetros, 135 toneladas; ángulo de 25 y 30, 65 toneladas; cuadrados de 12 a 14, 60 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
12.258.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Castilla, S. A.».

Capital: 744.000 pesetas.

Objeto: Instalar una sección de apresto y tinte de madejas de hilo de viscosa, y otras fibras como complemento de su industria de tintes, aprestos y acabado de tejidos, sita en Valladolid Manuel López Antolí, número 1.

Producción: Unos 110.000 kilogramos de hilado aprestado o tintado por año.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.
6.198.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Astorquiza.

Emplazamiento: Bermeo.

Valor de la ampliación: 115.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de conservas de pescado con objeto de aumentar la producción.

Producción: En la ampliación, 650.000 kilogramos de conservas de bonito sardina, anchoa, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
12.367.

• • •
Peticionario: Don Juan Vicente Fernández.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 26.300 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su taller de reparaciones electromecánicas a la fabricación de accesorios para motocicletas.

Producción: 400 carteras, 400 parrillas y 200 juegos barras salvapiésnas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
12.365.

• • •
Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.».

Emplazamiento: Axtre Erandio.

Valor de la ampliación: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar sus

instalaciones con objeto de producir resinas de melamina.

Producción: 1.000 toneladas al año de diversas resinas de melamina.

Maquinaria a importar: Una instalación universal de acero inoxidable compuesta de reactor de 5.000 l. Un mezclador-amasador «Werner Felderer». Un seccador «Büttner», por un valor aproximado de 3.375.000 pesetas.

Materias primas a importar: 500 toneladas al año de melamina 14.000.000 de pesetas; 100 toneladas al año de butanol, 1.600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
12.371.

• • •
Peticionario: Industrias «Suse».

Emplazamiento: Durango.

Capital en la ampliación 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico con objeto de fabricar algunos aparatos de uso doméstico.

Producción: 25.000 manorreductores automáticos de seguridad para gas butano y propano. 3.000 estufas de gas butano y gas de alumbrado. 3.000 pianchas automáticas a vapor. 3.000 churreras tipo pistola.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
12.370.

• • •
Peticionario: «Arana y Uribe, S. R. C.».

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la implantación 550.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Ampliar su industria de fabricación de aparatos y accesorios para fresadoras y máquinas-herramientas con objeto de aumentar la producción.

Producción: Aumenta Fresadoras, 50 unidades. Rectificadoras 20 unidades. Brochadoras, 28 unidades. Redondeadoras de dientes de engranes, 36 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
12.148.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Hiberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Construcción de un centro de transformación tipo aéreo-intemperie, de 100 KV.A., denominado Ermita San Bernabé en B.º Urioste (Ortuella) y la línea de alimentación de 44 metros derivada de la línea Salcedillo-Ortuella, de 13 KV.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en la oficina de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), dentro del plazo de diez días. Bilbao, 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 12.366.

• • •

Peticionario: «Vidrio Soluble, S. A.» Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica trifásica doble circuito a 30.000 V., derivada de la de Larrasquitu-Burcena-Galindo al centro de transformación de la industria del peticionario.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en la oficina de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 16 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 12.147.

• • •

Peticionario: Ayuntamientos de Gatica y Lauquíniz.

Objeto de la petición: Línea aérea trifásica a 5.000 W. (con aislamiento previsto para 13.200 V.) que comienza derivada de la de Munguía-Bilbao de Eléctrica Irurak-Bat, S. A., y termina en Lauquíniz; longitud: 3.820 metros, con tres conductores de cobre de 3,5 mm. de diámetro.

Derivación a Urondo (Gatica), con una longitud de 1.202 metros.

Derivación a Azcorra (Lauquíniz), con una longitud de 1.848 metros.

Derivación de la anterior a Butrón (Gatica), con una longitud de 1.040 metros.

Los conductores serán de cobre de 3,5 milímetros de radio, transformadores tipo aéreo intemperie sobre apoyos de madera.

En el término municipal de Gatica: Urondo, con 10 KVA., relación 5.000/220-127 V.

Molino, con 20 KVA., relación 5.000/220-127 V.

Butrón, con 10 KVA., relación 5.000/220-127 V.

En el término municipal de Lauquíniz: Lauquíniz, con 25 KVA., relación 5.000/220-127 V.

Azcorra, con 10 KVA., relación 5.000/220-127 V.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 12.364

• NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Aislantes Dielectricos.» Emplazamiento: A determinar.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de aislantes cerámicos (dielectricos).

Capacidad de producción: 10.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 12.372

Peticionario: Don Emilio Mesperuza Urquiza.

Emplazamiento: Bermeo.

Valor de la implantación: 75.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una fábrica de bebidas gaseosas.

Producción: 100.000 botellas de litro y 40.000 de cuarto de litro de gaseosas; 2.000 sifones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 12.369

• • •

Peticionario: Doña Plácida Villar Arenaza e Hijos.

Emplazamiento: Sondica.

Objeto de la implantación: Instalar en Sondica una sala de cinematógrafo, con un aforo de 956 butacas de patio y 500 butacas de preferencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 12.368

ZAMORA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Martín Hermanos, S. R. C. Emplazamiento: Artecelillas.

Capital ampliado: 361.500 pesetas.

Objeto: Ampliación de una cerámica.

Producción de la ampliación: Un millón de ladrillos y 40.000 tejas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 12.191

• • •

Peticionario: Delgado y Compañía, S. L. Emplazamiento: Corrales del Vino.

Capital de la ampliación: 110.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de maquinaria en una cerámica, con perfeccionamiento de fabricación, sin aumento de la capacidad.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 12.192

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julio Recio Gil. Emplazamiento: Peleagonzalo.

Capital: 57.417,15 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica, de 296 metros de longitud, a 13.200 voltios, con conductor de hierro galvanizado, que tendrá su origen en la que sumi-

nistra energía a Granja Florencia, y su final en un cethro de transformación de 5 kVA., para suministro a la finca Valdeusenda.

Elementos: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 12.231

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Blanco Delgado.

Emplazamiento: Santibáñez de Vidriales.

Capital: 101.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico para la reparación de maquinaria en general.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, núm. 3.

Zamora, 8 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 12.230

• • •

Peticionario: Don Santiago Ledesma González.

Emplazamiento: Muga de Sayago.

Capital: 62.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 12.191

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Elevación y Transporte Mecanizado, S. L.»

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 140.000 pesetas; de ampliación: 177.000 pesetas.

Objeto: Ampliar el taller de reparación de maquinaria de elevación y transporte, a construcción de maquinaria de elevación y transporte en general.

Productos a fabricar: Con ampliación, seis grúas diversos tipos, 10 cintas transportadoras, 30 polipastos, 20 perforadoras, 20 vagones, al afio.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, en el plazo máximo de diez días.

Zaragoza, 18 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 12.133

• • •

Peticionario: Don Cristóbal Juárez Bermúdez.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 1.220.000 pesetas; de la ampliación: 527.000 pesetas.

Objeto: Ampliación taller de construcción de piezas de repuesto de automóviles.

Productos a fabricar: Producción ac-

tual, 160 grupos de diferenciales; 800 mangas para diferenciales, 500 tambores; con la ampliación se pretende servir más rápidamente los pedidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 11 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 12.135

* * *

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Objeto: Montaje en San Gregorio (Zaragoza) de una subestación receptora de 27.000 KVA, a 132/45/10,38 KV., para servicio de la ciudad de Zaragoza.

Esta instalación se montará con materiales y aparatos nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que las Empresas que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 12.136

* * *

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»

Objeto: Suministro de energía eléctrica al nuevo pueblo de El Bayo (Bardenas), mediante montaje de línea a 10 KV. «Sádaba-El Bayo, ET d. 30 KVA., y red urbana de distribución.

Salidas AT previstas para cuatro nuevos pueblos.

Presupuesto general: 1.320.678,11 pesetas.

Esta instalación se montará con materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que las empresas que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 25 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 12.265

* * *

Peticionario: Carbónicas Saymar, S. A.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 99.000 pesetas; de la ampliación: 189.000 pesetas.

Objeto: Ampliar fábrica de gaseosas y bebidas carbónicas.

Productos a fabricar: Producción actual, 580 litros de gaseosas y 120.000 litros de sifones; ampliación, 2.352.000 litros de gaseosas y 480.000 litros de sifones anualmente.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 12.489

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Centro Educativo Santo Dominguito de Val.

Emplazamiento: Zaragoza, barrio de las Fuentes, Grupo Girón.

Capital: 750.000 pesetas.

Clase de industria: Salón de cine de 692 localidades.

Elementos: Dos proyectores de imagen y sonido de 35 mm. de paso.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 12.490

* * *

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rosendo Sempere Vallor.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar dos nuevos telares mecánicos de 2,40 metros.

Capital: 460.000 pesetas.

Producción: 39.600 metros de muletones, franelas y tejidos similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 7 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.518

* * *

Peticionario: Don José Albero Puerto.

Emplazamiento: Bafieres.

Objeto: Ampliar su industria con un telar mecánico de 2,10 metros, con juego de cajas a un lado.

Capital: 745.000 pesetas.

Producción: Se elevará con la ampliación a 108.000 metros de entreletas, sidos, raciones, delantales y paños de cocina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 5 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.514

* * *

Peticionario: Don Emilio Erum Verdú.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar otra máquina de inyector plástico.

Capital: 102.000 pesetas.

Producción: La actual de 400 metros cuadrados de cortinas orientales, se aumentará en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 6 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.517

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Bafieres.

Objeto: Instalar próxima a la caseta de maniobras una estación de transformación de 100 KVA., tensiones 10.000/220-

127 V., para distribuir en la parte SO. de Bafieres, a extramuros de esta localidad.

Capital: El social.

Producción: Distribución de energía en baja tensión.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 5 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.512

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Faustino Villaverde León.

Emplazamiento: Ibi.

Objeto: Instalar en su fábrica de juguetes una prensa de vulcanizar, otra excéntrica de 15 Tm., otra cortadora y una muela.

Capital: 593.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación, piezas pequeñas con destino a su industria y juguetes metálicos por valor de 40.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 7 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.520

* * *

Peticionario: Don Federico Crespo Colomer.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de tejidos de regenerado con un telar de 1,90 metros y otro de 1,70 metros.

Capital: 254.000 pesetas.

Producción: 36.000 metros anuales de tapices.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 3 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.513

* * *

Peticionario: Don Francisco Silvestre Calatayud.

Emplazamiento: Bafieres.

Objeto: Instalar una industria de tejidos con dos telares de garrote de 1,60 metros de ancho.

Capital: 290.000 pesetas.

Producción: Anualmente, 35.000 metros de entreletas, sidos y raciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 3 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.513

* * *

Peticionario: Don Jorge Albero Pascual.

Emplazamiento: Bafieres.

Objeto: Instalar una industria de tejidos con cuatro telares mecánicos de 2,10-

2,05; 1,80 y 1,75 metros de ancho, respectivamente.

Capital: 696.000 pesetas.

Producción: 76.000 metros anuales de sidos, rapones, entretelas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 3 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.516

• • •

Peticionario: Don Agudo Silvestre Fráñez.

Emplazamiento: Bañeres.

Objeto: Instalar una industria de tejidos de regenerado con cuatro telares y elementos auxiliares.

Capital: 647.000 pesetas.

Producción: 76.000 metros anuales de sidos, rapones, entretelas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 56.

Alcoy, 7 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.519

• • •

Peticionario: Don Carlos Jover Bou.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de bobinados y urditos con dos bobinadoras de 24 y 20 husos y un urdidor de 2,10 metros.

Capital: 152.000 pesetas.

Producción: 36.000 kilogramos de hilos bobinados y urditos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 7 de noviembre de 1958.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 12.521

CARTAGENA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo de Guzmán Panadero Ibáñez.

Emplazamiento: Barrio del Peral (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno capaz para 520 butacas.

Capital: 232.400 pesetas.

Maquinaria: Un equipo de proyección sonora con todos sus elementos auxiliares. Toda ella de procedencia nacional.

Materias primas: Películas nacionales y extranjeras importadas por las casas distribuidoras.

Producción: 250 funciones al año, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 11, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Caballero. 12.042

Distritos Mineros

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido concedidos el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Concesión de explotación

538. «Fitina». Volframio. Otero de Hereros (Segovia).

Permiso de investigación

1.873. «Remedios». Volframio y estano. Boalo y Manzanares el Real (Madrid).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.748. «El Rosario». Volframio y estano. 42. Hoyos de Manzanares (Madrid).

634. «San José». Caolín y cuarzo. 129. Carboneras de Guadazaón y Arguier-Hierro (Cuenca).

652. «San Rafael». Caolín. 220. Reíllo (Cuenca).

653. «Ana María». Hierro. 20. Cueva del Hieror (Cuenca).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

BARCELONA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Barcelona

3.380. «Josefa». Plomo. 20. Cervelló.

3.382. «María Teresa». Ocre. 20. Molins de Rey y San Felíu de Llobregat.

3.444. «Nuri». Espato-fluor. 11. San Fausto de Caozentellas.

3.478. «Irene». Plomo. 20. Molins de Rey.

3.481. «Teresita». Hierro. 20. Molins de Rey.

3.495. «Teresa». Fosforita. 150. Santa Susana y Malgrat.

3.577. «Bienvenida - Segunda». Plomo. 15. Pontóns.

Provincia de Tarragona

1.776. «Blanca». Barita. 44. Ríudecañas y Argentera.

1.736. «Santafé Cruz». Bauxita. 20. Auguamurcia.

1.756. «Elisabet». Plomo. 52. Falset.

1.771. «Magda». Barita. 20. Ríudecañas y Vilanova de Escornalbou.

1.778. «Amp. a Fortuna». Barita. 30. Prades y Vimbodi.

1.782. «María». Plomo. 100. Falset.

Provincia de Lérida

3.656. «Santa Pelaya». Lignito. 100. Aliñá, Oden y Figols de Organá.

3.715. «Magdalena». Hierro. 103. Estach y Enviny.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

El Ingeniero Jefe, José Bartual.

ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

39.179. «Recuerdo». Hierro. Abrucena, Beires, Fondón, Laujar y otros.

39.186. «Madrid». Plomo. Níjar.

39.188. «Soledad». Hierro. Cantoria, Arboleas y otros.

39.189. «San Francisco». Hierro. Albánchez, Cobdar y otros.

39.200. «Juan Alfonso». Hierro. Zurgena y Lubrín.

39.202. «Vista Alegre». Hierro. Purchena.

39.204. «Asún». Cobre. Fondón.

39.205. «Merche». Hierro. Cantoria.

39.206. «Amp. de Herrerías». Hierro. Cuevas del Almanzora.

39.208. «Pilar». Hierro. Berja y Beníjar.

39.209. «Zaragoza». Hierro. Darical y Alcolea.

39.211. «La Reservada». Cobre y cobalto. Lúcar.

39.212. «Santa Isabel». Hierro. Cantoria.

39.213. «La Noguerilla». Hierro. Laujar.

39.214. «Santa Catalina». Hierro. Abrucena.

39.215. «Virginia». Hierro. Abrucena.

39.218. «Santiago y Santa Ana». Hierro. Fiñana.

39.219. «Ampliación a Lorca». Hierro. Níjar y Turillas.

39.220. «Angel Luis». Hierro. Abrucena.

39.223. «Lucro». Hierro. Chanes y Beires.

39.229. «San Ignacio». Hierro. Níjar.

39.231. «Rebzucada». Cobre. Berja.

39.234. «La Esperanza». Hierro. Albolodúy.

39.233. «Olvido». Hierro. Beires y Almocita.

39.215. «María Jesús». Hierro. Albolodúy.

39.236. «Asunción». Hierro. Cuevas de Almanzora.

39.238. «Nandí». Hierro. Tahal.

39.239. «José Manuel». Hierro. Carboneras.

39.240. «Mari Loli». Hierro. Carboneras.

39.241. «Estrella». Hierro. Tahal.

39.242. «La noche». Hierro. Laujar, Paterna del Río y Fondón.

39.243. «Jesús». Hierro. Lijar.

39.257. «Santa Bárbara». Hierro. Bacarés.

39.258. «Micaela». Hierro. Gérgal.

39.259. «Gergalena». Hierro. Bayarque.

39.260. «La Lúdosa». Plomo. Pechina.

39.261. «Virgen de la Caridad». Plomo. Pechina.

39.262. «Virgen de Tices». Hierro. Canjáyar.

39.263. «San Indalecio». Plomo. Pechina.

39.264. «Victoria». Hierro. Escúllar y Abla.

39.265. «Dificultad». Hierro. Escúllar y Abla.

39.266. «Javier». Plomo. Somontín.

39.267. «Nurvo Riotinto». Cobre. Almería.

39.269. «Retorno». Hierro. Bédar.

39.270. «Ampliación a Las Noguerillas». Hierro. Laujar.

39.271. «Segunda Enriqueta». Plomo. Pechina.

39.272. «Buen Consejo». Hierro. Fiñana.

39.273. «San Clemente». Caolín y bentonita. Almería.

39.274. «Marianín». fracción primera. Grañats. Níjar.

39.274 bis. «Marianin», fracción segunda. Granates. Níjar.
39.278. «La Carrasca». Cobre. Enix.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Felipe Calle.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por resoluciones de esta Jefatura han sido cancelados, por haber transcurrido su vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

38.786. «Quinto San Miguel». Hierro. Dalias.
38.863. «Sexto San Miguel». Hierro. Dalias.
38.921. «La Milagrosa». Cinc. Pechina.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Felipe Calle.

BADAJOZ

Peticionario: Don Leopoldo Gómez Duarte, como Director Gerente de «Roblaca, S. L.», con domicilio en Santa Lucía, núm. 20, Mérida (Badajoz).

Ubicación: Término municipal de Magacela (Badajoz).

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de óxido de cal, principalmente para usos agrícolas de corrección de terrenos ácidos.

Capacidad de producción: 30 toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Calizas de las canteras de Magacela y antracita procedente de Puerto Llano.

Capital a invertir: 1.946.940 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Ramón Albarán, núm. 10, principal.

Badajoz, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint Bois.

1.072

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

10.299. «La Pura Concepción». Cobre. Valencia de Mombuey.
10.455. «Nuestra Señora de las Granadas». Plomo. Azuaga.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, José María de Simón.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido concedidos los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

PROVINCIA DE BADAJOZ

Permisos de investigación

- 10.553. «Paco». Hierro. Alange, Ribera del Fresno, Puebla de la Reina y Palomas.
10.573. «Tía Angeles». Hierro. Cristina y Guareña.
10.574. «Abuela Ramona». Hierro. Montijo y Torremayor.
10.575. «El Paraíso». Hierro. Oliva de Mérida. Zarza de Alange, Guareña y Alange.
10.584. «Extremeña». Caolin. Cristina.
10.590. «Abisinia». Hierro. Alange.
10.594. «Alta Gracia». Hierro y otros. Almendral.
10.596. «San Felipe». Caolin. La Codosera.
10.599. «Herrería». Hierro. Puebla de la Reina.
10.610. «Paquita». Hierro. Montemolín.
10.625. «Nuestra Señora María Auxiliadora». Ribera del Fresno
10.626. «La Matilla». Hierro. Puebla del Maestre.

Concesiones de explotación

- 10.035. «Nuestra Señora de las Nieves». Volframio y estano. Mérida.
10.080. «El Arresto». Plomo. Azuaga.
10.244. «El Castillo». Hierro. Burguillos del Cerro.
9.762. «San Agustín». Plomo. Azuaga.
9.808. «Encarnita». Plomo. Azuaga.
9.876. «La Asunción». Hierro. Jerez de los Caballeros.
9.877. «Insula Barataria». Volframio. Mérida.

PROVINCIA DE CÁCERES

Permisos de investigación

- 8.318. «Angelina». Estaño y otros. Cáceres.
8.319. «San Mateo». Hierro. Valencia de Alcántara y Salorino.
8.346. «Sorteo». Estaño. Cáceres.
8.348. «Los Inocentes». Estaño y otros. Cáceres.
8.349. «Blanca Isabel». Estaño y otros. Cáceres y Casar de Cáceres.
8.337. «Segunda Santa María». Estaño. Pedroso de Añón y Cañaveral.
8.366. «Esperanza». Estaño y otros. Casar de Cáceres.
8.386. «María del Carmen». Estaño y otros. Acebo.
8.387. «Lolita». Estaño y otros. Acebo.
8.390. «Santa Rita». Mercurio. Torrejón-cillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

El Ingeniero Jefe, José María de Simón.

CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por resolución de esta Jefatura han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.402. «Amp. a La Solución». Plomo. 21. Fuenteovejuna.
10.612. «San Ezequiel». Volframio. 15. Montoro.
10.680. «Abderramán». Plomo. 168. Villa-nueva del Duque.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Rafael Iznardi.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados, atendiendo a las renuncias formuladas por los interesados, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.999. «San Antonio». Cobre. 45. Pozo-blanco.
11.252. «Tercera Metalibérica». Cobre y plomo. 48. Villanueva de Córdoba.
11.323. «San Bernabé». Cobre. 48. Fuen-teovejuna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Rafael Iznardi.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas las siguientes concesiones mineras, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.258. «Saturno». Hierro. 12. Priego.
7.569. «San José». Hulla. 34. Adamuz.
8.617. «Lemasia a San José». Hulla. 27. Adamuz.
10.043. «La Cúña». Fluorina. 42. Fuente-ovejuna.
10.414. «Josefina Primera». Plomo y cinc. 44. Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Rafael Iznardi.

GRANADA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 5.898. «Amp. a San Ramón». Hierro. Benalmádena (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Carlos Ortí.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados

gadas, y expedidos los títulos de propiedad, de las siguientes concesiones mineras, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.752. «San Juan». Amianto. 20. Ojén.
5.821. «Santa María». Cobre. 135. Málaga, Borge. Totalán.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Carlos Ortí.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.967. «La Impensada». Hierro. 3.956. Nerja (Málaga) y Almuñécar (Granada). 267. 23 de noviembre de 1958.
5.966. «Nueva Fátima». Hierro. 81. Málaga, Olias y Gomares. 267. 23 de noviembre de 1958.

Lo que se hace público por si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones de explotación directa lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Carlos Ortí.

LAS PALMAS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

171. «Realidad». Hierro. 20. Telde.
172. «Garita». Hierro. 20. Telde.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de: Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, J. Morales Tophan.

LEÓN

EXPROPIACIÓN FORZOSA

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en término municipal de La Robla (León), con motivo de la construcción de una fábrica de cemento

Aprobada en Consejo de Ministros la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de una fábrica de cemento portland en la localidad de La Robla por la entidad «Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa», cuyos derechos fueron transferidos mediante la correspondiente autorización a la nueva Empresa «Cementos La Robla, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados que el próximo día 29 de diciembre y siguientes, a las diez horas de la mañana, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniendo a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos señalados.

León, 6 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe Manuel Sobrino.

13.676.

Relación de propietarios

Finca número	Propietarios	Paraje	Extensión Metros cuadrados
141	Eulalia Valdés	Los Egidos.....	2.470.6944
142	Hortensia Robles Bobis	Idem	1.682.1250
143	Esteban Fernández García	Idem	2.501.5250
144	Delfina García Escobar	Idem	1.889.2124
145	José Mayo Alvarez	Idem	1.507.4062
146	Bienvenido Gutiérrez Rodríguez	Idem	1.923.3780
147	Rosenda Bobis Suárez	Idem	921.6977
148	Maria Felicia García García	Idem	1.588.2113
149	Ignacio Fernández García	Idem	1.656.7542
150	Juan Antonio García Gutiérrez	Idem	716.8373
151	Hros. de Isidro Robles	Idem	1.363.5414
152	Angel Robles Gutiérrez	Idem	1.493.9824
153	Manuel García Costilla	Idem	1.849.4130
154	Josefa Costilla Castaño	Idem	983.5926
155	Toribia García Uria	Idem	1.338.1691
156	José García Rodríguez	Idem	1.471.3518
157	Victoriano García Robles	Idem	3.115.7339
158	Gerardo Díez García	Idem	1.388.9821
159	Isidro Cubría García	Idem	1.490.6347
160	Valentín Sánchez Gutiérrez	Idem	1.131.9859
161	Felipe Costilla Castaño	Idem	1.473.2798
162	Victoriano García Robles	Idem	731.0706
163	Hros. de Vicente Viñuela	Idem	829.7953
164	Hros. de Antonia Robles	Idem	
165	Hros. de Constantina Gutiérrez González	Idem	1.145.4284
166	Esteban Cubría García	Idem	1.552.8592
167	Nicolás González González	Idem	942.1726
168	Celia García Ibarzábal	Idem	830.1168
169	Delfino García Escobar	Idem	1.367.2675
170	Elvira García Gutiérrez	Idem	811.6753
171	Maria García García	Idem	1.338.4227
172	Josefa García Castaño	Idem	1.156.9415
173	Leonor Flecha Flecha	Idem	719.5611
174	Natividad	Idem	2.249.8893
175	Isidro García García	Idem	944.2310
176	Piedad y Carlos Sánchez García	Idem	1.012.6518
177	Adoración García	Idem	345.4518
178	Josefa Rodríguez Fernández	Idem	175.7877
179	Eladio Fernández Menéndez	Idem	909.4388
180	Angel Gobis Suárez	Idem	1.598.9286
181	Juana García Rodríguez	Idem	577.4607
182	José María Rodríguez Rodríguez	Idem	495.4478
183	Aurora González Díez	Idem	2.174.7766
184	Gumersindo Prieto Sánchez	Idem	3.046.2337
185	Fencarnación Suárez González	Idem	5.200.0205
186	Bienvenido Gutiérrez Rodríguez	Idem	655.8938
187	Miguel Robles Gutiérrez	Idem	2.113.9225
188	Elena y Matilde Blanco Valle	Idem	1.867.2276
189	Josefa Morán	Idem	660.3526
190	Maria González Vinuela	Idem	492.1728
191	Elena y Matilde Blanco Valle	Idem	
192	Las mismas	Idem	
193	Gumersindo Prieto Sánchez	Idem	859.1494
194	Francisco García Suárez	Idem	391.0204
195	Angel Robles Gutiérrez	Idem	383.6828
196	Hros. de Constantina Gutiérrez Castaño	Idem	902.3240
198	Josefa y María Costilla Castaño	Idem	2.102.3591
199	Esteban Fernández	Idem	769.1695
200	Josefa Gutiérrez Menéndez	Idem	1.669.0215
201	Casimiro Pascual Gutiérrez y Benito Diez García	Idem	3.920.2580
203	Isidro Cubría	Idem	630.5318
204	Terreno común	Idem	

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Salamanca

- 4.116. «Zaragoza». Volframio. 20. Barruecopardo.
4.117. «Lealtad». Volframio. 34. Barruecopardo.
4.118. «Vendaval». Volframio. 51. Barruecopardo.
4.123. «Francisquita». Volframio y mica. 20. Hinojosa de Duero.
4.128. «Centinela». Volframio y estano. 16. Saucelle.

4.134. «Poderoda». Estaño y volframio. 30. Lumbrales.

4.135. «La Serena». Volframio y estano. 18. San Felices de los Gallegos.

4.148. «María Josefina». Volframio. 175. Villar del Ciervo y Aldea del Obispo.

Provincia de Zamora

- 1.074. «Inmaculada». Manganeso. 48. Aliste. Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Luis Casaus.

• • •
El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación e Hacienda han sido declaradas caducadas

por falta de pago del canon de superficie las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Salamanca

- 1.696. «Brice». Volframio. Martinamor.
 1.727. «María de los Remedios». Volframio. Cespedosa de Tormes.
 1.828. «Juan José». Estaño. Alamedilla.
 1.901. «Socorro». Estaño. Fregeneda.
 2.036. «Amparo». Arsénico. Yecla de Yeites.
 2.131. «San José». Volframio. Villar de la Yegua.
 2.226. «Dos Amigos». Volframio. Barruecopardo y Saucelle.
 2.319. «María Luisa». Estaño. Barquilla de Arganán.
 3.385. «Isabel». Scheelita. Encinasola de los Comendadores.
 3.422. «Herán». Estaño e ilmenita. Puebla de Azba y Alamedilla

Provincia de Ávila

395. «Castilla». Volframio. Puerto Castilla.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Luis Casaus.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Salamanca

- 4.753. «Conchita». Estaño y volframio. 36. Doñinos de Ledesma. 124. 15 de octubre de 1958.
 4.771. «María del Carmen». Estaño. 20. Buenavista. 127. 22 de octubre 1958.
 4.776. «Alfa». Ambiglonita. 45. Fuentes de Masueco. 128. 24 de octubre de 1958.
 4.779. «Lolita». Plomo. 36. Santibáñez de Béjar. 19. 3 de octubre de 1958.
 4.787. «San Fermín». Estaño. 100. Sando de Santa María y Garcirrey. 128. 24 de octubre de 1958.
 4.789. «Mis hijas Luz y Ana». Estaño. 270. Golpejas y Mata de Ledesma. 119. 3 de octubre de 1958.
 4.795. «Julián». Scheelita y estaño. 84. Morille. 129. 27 de octubre de 1958.

Provincia de Zamora

- 1.124. «María Teresa». Hierro. 600. Zamora y Pereruela. 126. 20 de octubre 1958.
 1.181. «La Flor». Galena. 25. Zamora. 123. 13 de octubre de 1958.
 1.193. «San Martín». Hierro. 3.500. Castrogonzalo y cuatro más. 122. 10 de octubre de 1958.
 1.197. «Montserrat». Cuarzo. 40. Pinilla de Fermoselle. 122. 10 de octubre 1958.
 1.199. «Santa Rita». Estaño. 375. Vivinera. 124. 15 de octubre de 1958

Provincia de Ávila

591. «Mercedes». Plomo. 175. Barraco y San Juan de la Nava. 118. 2 de octubre de 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Luis Casaus.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 1.647. «Ofra». Titanio (Sección B). 20. Santa Cruz de Tenerife y La Laguna. 129. 27 de octubre de 1958.
 1.649. «Rosita». Titanio (Sección B). 117. Güímar. 129. 27 de octubre de 1958.
 1.663. «Arguayo». Piedra pómex (Sección B). 373. Santiago del Teide. 129. 27 de octubre de 1958.
 1.654. «Jedey». Titanio (Sección B). 150. El Paso y Los Llanos (isla de La Palma). 129. 27 de octubre de 1958.
 1.655. «Costa gris». Titanio (Sección B). 120. Los Llanos (isla de La Palma). 126. 20 de octubre de 1958.
 1.652. «Las Candelas». Titanio (Sección B). 84. Candelaria. 127. 22 de octubre de 1958.
 1.653. «San Miguel». Titanio (Sección B). 50. Mazo (isla de La Palma). 127. 22 de octubre de 1958.
 1.660. «Ampliación a Saltadero de Sosa». Piedra pómex (Sección B). 231. Güímar. 127. 22 de octubre de 1958.
 1.650. «El Peñón». Titanio (Sección B). 108. Güímar y La Orotava. 128. 24 de octubre de 1958.
 1.651. «Las Arenitas». Titanio (Sección B). 110. Fasnia. 128. 24 de octubre 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Jorge Morales Tophan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.379. «Amp. a Florida». Azufre. 263. La Orotava.
 1.395. «Los Grajás». Piedra pómex. 102. Garafía (La Palma).
 1.413. «La Castellana I». Piedra pómex. 36. La Orotava.
 1.417. «Salto Gutiérrez». Piedra pómex. 50. Guía de Isora y La Orotava.
 1.422. «Arpó». Caolín. 20. La Orotava.
 1.432. «Vaticano». Piedra pómex. 18. La Orotava.
 1.571. «Amp. a Los Colineros». Pómez y caolín. 217. Arico.
 1.573. «Aliacia segunda». Piedra pómex. 148. La Orotava.
 1.599. «Guargacho». Hierro y otros. 859. Arona.
 1.604. «San Ansario». Oro. 1891.1950. Guía de Isora.
 1.608. «Santa Eulalia». Oro. 100. Fasnia.
 1.610. «Chahorra». Oro. 910.30. La Orotava.
 1.612. «La Grieta». Oro. 562.3695. La Orotava.
 1.613. «Altavista». Oro. 504.06. La Orotava.
 1.618. «Fuente de las Palomas». Pómez y caolín. 196. El Paso (La Palma).
 1.621. «Caramujo». Piedra pómex. 114. La Orotava.
 1.622. «Vergara». Piedra pómex. 79. La Guancha y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, G. Gortázar Elio.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido concedido el título de propiedad de la concesión de explotación siguiente, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.749. «Adela». Hierro. 300. Mazcuerras. Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los títulos de las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.187. «Dos Amigos». Plomo. 35. Alanís de la Sierra.
 6.192. «Mario Luis». Tierras decolorantes. 10. Lebrija.
 6.259. «Ampliación a Charcolino». Plomo. 20. Guadalcanal.
 6.234. «San Enrique». Ocre. 10. Alcalá de Guadaira.
 6.220. «Pelayín». Pirita hierro. 982. Peñaflor del Río.
 6.219. «Aida». Pirita hierro. 375 Peñaflor del Río.
 6.221. «San Luis». Pirita hierro. 914. Peñaflor del Río y Puebla de los Infantes.
 6.190. «La Providencia». Pirita ferrocobrizo. 34. Peñaflor del Río.
 6.189. «3.º Preciosa». Pirita hierro. 62. Peñaflor del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

El Ingeniero Jefe, Julio Turmo.

TERUEL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 4.907. «Victoria». Caolín. 77. Riodeva. 139. 19 de noviembre de 1958.
 5.015. «Pepito». Hierro manganesífero. 30. Teruel. 106. 3 de septiembre de 1958.
 5.020. «Macarena». Lignito. 100. Castellote. 128. 24 de octubre de 1958.
 5.021. «Blanca». Hierro. 60. Castellote. 127. 22 de octubre de 1958.
 5.022. «Jesús de Praga». Lignito. 2.279. Rubielos de Mora y Nogueruelas. 133. 5 de noviembre de 1958.
 5.023. «Asturias». Hierro. 225. Orihuela del Tremedal. 115. 24 de septiembre de 1958.
 5.024. «María Esther». Hierro. 505. Orihuela del Tremedal y Nogueras. 114. 22 de septiembre de 1958.
 5.028. «La Pítula». Cobre. 390. Torralba de los Sisones y otros. 134. 7 de noviembre de 1958.
 5.031. «María de la Asunción». Cinabrio. 72. Torre de las Arcas. 137. 14 de noviembre de 1958.
 5.032. «Deseada». Caolín. 101. Gargallo. 129. 27 de octubre de 1958.
 5.033. «Ventaja». Caolín. 40. Alcoriza. 130. 29 de octubre de 1958.
 5.034. «Amp. a María». Caolín. 31. Cañizar del Olivar. 131. 31 de octubre de 1958.
 5.038. «Ramonín». Hierro. 300. Albarracín y otro. 126. 20 de octubre de 1958.
 5.040. «Amp. a Josefina». Caolín. 800. Molinos. 112. 17 de septiembre de 1958.

Lo que se hace público por si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito.

El Ingeniero Jefe, Ricardo Espina y Almansa.

VALENCIA

Provincia de Valencia

1.858. «Covadonga». Hierro. 48. Villargordo del Cabriel.

Provincia de Castellón

2.289. «Imperial». Hierro. 31. Villena.
2.291. «Emilina». Hierro. 295. Villena.
2.292. «Cautín». Hierro. 112. Villena.
2.293. «Claudina». Hierro. 970. Villena.
2.294. «Mise». Hierro. 207. Villena.
2.295. «Virgen de las Virtudes». Hierro. 187. Villena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

12.514. «Arrigunaga». Cuarzo. 42. Berango. 136. 28 de noviembre de 1958.
12.516. «Oñarte». Hierro. 100. Aguilgorriaga y Miravalles. 136. 28 de noviembre de 1958.
12.517. «Victoria». Barita. 10. Berriatúa. 136. 28 de noviembre de 1958.
12.518. «Ondarreta». Hierro. 125. Musqués. 136. 28 de noviembre de 1958.

Lo que se hace público por si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

1.862. «Concepción Segunda». Lignito. 100. Viacamp, en su agregado de Estall (Huesca). 2260. 12 de noviembre de 1958.
1.863. «Santa Bárbara». Lignito. 210. Vellilla de Cinca y Ballobar (Huesca). 261. 13 de noviembre de 1958.

Lo que se hace público por si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

MINISTERIO
DE AGRICULTURA

Orden de 2 de diciembre de 1958
por la que se convoca concurso
para instalar un matadero general frigorífico, comprendido en
el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén.

Hmo. Sr.: Para el cumplimiento y realización del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén, establecido por Ley de 17 de julio de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 18) y Reglamento provisional para su ejecución, de 15 de febrero de 1954 (BOLETÍN OFI-

CIAL DEL ESTADO del 27), la Comisión Permanente de Dirección de este Plan, en reunión celebrada el 14 de marzo de 1958, tomó el acuerdo de interesar el anuncio de un concurso para el establecimiento de un matadero general frigorífico previsto en el Plan.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca un concurso público entre las entidades y particulares españoles que deseen acogerse a los beneficios de esta Orden para la instalación de un matadero general con el emplazamiento más adecuado para recoger el ganado procedente de las zonas regables comprendidas en el Plan Jaén.

2.º La capacidad mínima de manipulación de carne será de 7.000 kilogramos canal en una jornada. Las condiciones mínimas que deberá reunir serán las que especifica la Orden ministerial de Agricultura de 20 de septiembre de 1955.

3.º Las entidades o particulares a quienes les interese tomar parte en este concurso para la adjudicación del matadero deberán presentar su petición o instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, Ministerio de Agricultura, dentro de un plazo no superior a cuatro meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a su petición un original y dos copias de un proyecto técnico suficientemente detallado, autorizado por técnico competente, que comprendrá:

a) Memoria descriptiva de los edificios e instalaciones, haciendo constar el emplazamiento, justificación, medios de comunicación y transporte.

b) Planos de la instalación de la factoría.

c) Relación detallada y valorada de la maquinaria precisa para la instalación, con indicación de la de producción nacional, y, en su caso, de la de importación, con indicación del país de origen.

d) Presupuesto detallado de los terrenos y de las obras a ejecutar en la construcción de edificios e instalaciones.

e) Pliego de condiciones técnicas y administrativas y ritmo de ejecución de las obras, así como plazo máximo para la total terminación.

f) Exposición de cualquier circunstancia que pueda alegarse en apoyo de la petición.

4.º Como estímulo a la iniciativa privada, el particular o empresa concesionaria dispondrá de los siguientes beneficios:

a) Derecho a la expropiación forzosa de terrenos para instalación de la factoría y servicios en los casos y circunstancias detallados, en los artículos 2º de la Ley de 24 de octubre de 1939 y sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de interés nacional.

b) Declaración de reconocida urgencia a las obras e instalaciones a todos los efectos prevenidos en el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1953, creadora del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén, así como reconocimiento de dicha urgencia a efectos de inmediato y preferente suministro de los materiales necesarios para la ejecución de las obras e instalaciones, materias primas intervenidas, maquinaria y medios auxiliares.

c) Subvención del Instituto Nacional de Colonización del 20 por 100 del costo de las instalaciones, según establece el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén, en el capítulo cuarto del índice del estudio económico para este tipo de industria que reúna las condiciones es-

pecificadas en el artículo 23 de la Ley de 21 de abril de 1949.

5.º Recibidas las solicitudes y proyectos que han de remitirse dentro de plazo, en sobre cerrado, se procederá ante Notario a la apertura de los mismos por una Comisión presidida por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería, o por persona en quien delegue, y compuesta por el Secretario Técnico de la misma, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Departamento, el Interventor Delegado de la Intervención General del Estado de este Ministerio, el Jefe de la Sección de Industrias Agrícolas de la Dirección General de Agricultura y el Jefe de la Sección de Industrias Pecuarias de la Dirección General de Ganadería.

6.º La Dirección General de Ganadería, a la vista de las peticiones y de los proyectos formulados, así como del informe que emita la Comisión, elevará las actuaciones a la resolución de este Ministerio, formulando la oportuna propuesta de adjudicación al solicitante que haya presentado la proposición que a su juicio sea más ventajosa, o bien propondrá que se declare desierto el concurso si ninguna de las ofertas fuere conveniente. Antes de elevar las actuaciones al Ministerio para su resolución habrá de informar la Comisión permanente de Dirección del Plan Jaén.

7.º Para la adjudicación del concurso se apreciarán en su conjunto, ponderándolos discrecionalmente, los siguientes factores:

a) Elementos técnicos y económicos de que dispongan los solicitantes.

b) Cuantía de los auxilios que, dentro de lo que autoriza el Plan Jaén y el Decreto mencionado de 18 de abril de 1952, precisen los concursantes para el establecimiento de la factoría.

c) Capacidad y perfeccionamiento técnico de las instalaciones, adaptándolas al plan de fomento ganadero de la zona.

d) Garantías de orden moral y económicas que ofrezcan.

e) Trabajos o actividades que los concursantes hayan realizado o vengan realizando en relación con el abastecimiento, comercio e industrialización de la carne.

f) Mayor grado de ocupación de mano de obra.

8.º Resuelto el concurso, el adjudicatario vendrá obligado a otorgar el correspondiente contrato con la Dirección General de Ganadería, en el que, conforme al Plan de Obras de la provincia de Jaén, a las normas de la presente Orden ministerial y a lo que resulte de la proposición formulada por el adjudicatario, se establezcan las oportunas estipulaciones en las que se definan los derechos y obligaciones de éste.

Los impuestos y gastos que ocasionen el otorgamiento de dicho contrato, así como todos los inherentes a la publicación del concurso y levantamiento de acta notarial, serán de cargo del adjudicatario.

9.º El acuerdo resolutorio del concurso dictado por este Ministerio tendrá carácter definitivo, sin que contra el mismo pueda interponerse recurso alguno.

10. El matadero general objeto del presente concurso queda en todo sujeto a cuanto dispone el Decreto-ley de 1 de mayo de 1952, Orden ministerial de este Departamento de 15 de julio del mismo año y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

11. El incumplimiento de las normas legales de las estipulaciones acordadas en el contrato, a que se refiere el apartado octavo de la presente Orden, puede dar lugar a la rescisión del mismo, llegando incluso a la expropiación de la factoría por este Ministerio, o que también este Departamento permita o disponga el establecimiento de otra que la sustituya en la zona.

12. Todas las cuestiones relacionadas con la validez, nulidad, perfeccionamiento, interpretación, cumplimiento y resolución del contrato celebrado como consecuencia de la adjudicación del concurso quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción civil ordinaria y atribuidas al de la Administración.

13. Por la Dirección General de Ganadería se adoptarán cuantas medidas complementarias fueran precisas para el cumplimiento de lo que dispone la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

CANCOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

Servicio del Cáñamo

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fibras Textiles Agrícolas, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Desfibrado de cáñamo y kenaf.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván (Badajoz).

Capital de la instalación: 455.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cáñamo, Sagasta, número 13.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero director accidental, Juan Massanet.

12.052.

Servicio del Lino

LEÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Inagrotext.

Objeto de la industria: Extracción de fibra de lino.

Localidad: Valderrubio. Pinos Puente (Granada).

Producción anual: 52,5 toneladas de fibra lino y 17,4 toneladas estopas.

Maquinaria: Nacinal.

Materias primas: 350 toneladas de mies de lino producida en la región.

Se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio (paseo de la Facultad, número 4, León).

León, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Uzquiza.

12.387.

Servicio de Fibras Duras

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fortaña Romero.

Emplazamiento: Dos Aguas (Valencia).

Capital de la instalación: 55.000 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinaria: nacional.

Se hace pública esta solicitud para que

los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, número 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente. 6.081.

Jefaturas Agronómicas

MADRID

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Martínez García.

Localidad: Villarejo de Salvanés (Madrid).

Objeto de la industria: Elaboración de vinos comunes.

Capital de instalación: Trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad de producción: 800.000 kilogramos de uva.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo izquierdo en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, inclusive.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués. 11.157.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Vega.

Localidad: Arganda.

Objeto de la industria: Aderezo de aceituna.

Capital de la instalación: 1.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de elaboración: 6.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, inclusive.

Madrid, 37 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués. 11.809.

Peticionario: Don Antonio Escámez Sánchez de Amoraga.

Localidad: Madrid.

Objeto de la industria: Aderezo de aceituna.

Capital de instalación: 15.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: nacionales.

Capacidad de elaboración: 20.000 kilos de aceitunas rellenas anuales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, núm. 7, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, inclusive.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués. 12.603.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Castellblanch, S. A.

Localidad: San Sadurní de Noya.

Objeto de la petición: Ampliación viños espumosos.

Producción: 500.000 botellas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Junqueras, 2, 1.º 4.º

Barcelona, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Almirall Carbo-nell.

6.058.

A L A V A

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agro-Vinícola «Comy».

Localidad: Oyón.

Objeto: Ampliación de su industria de elaboración de vinos, instalando una prensa hidráulica con potencia de 175 toneladas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados puedan presentar por triplicado en esta Jefatura y en plazo de diez días las reclamaciones que juzguen oportunas.

Vitoria, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 12.865.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Gómez-Lobo Ruiz.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Salinas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Cañamás Mendoza. 5.663.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Mengual Mengual.

Objeto: Instalar una industria de des-

cascarar y separar almendra.

Emplazamiento: Vall de Laguart, po-

blado de Benimaurell.

Maquinaria y materias primas nacio-

nales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1) por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Urarte. 6.223.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Juan Pérez Triviño.

Emplazamiento: Zalamea de la Serena.

Objeto: Ampliación de industria de ob-

ficación de aceite de oliva con una pren-

sa de 32 cm. de pistón y motor eléctrico de 10 H. P.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen

pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.
6.229.

CACERES

AMPLIACIÓN DE ALMAZARAS

Peticionario: Don Fernando Magdalena Iglesias.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Hoyos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.625.

• • •

Peticionario: Don Fernando Díaz Carrero.

Objeto de la petición: Ampliación de su almazara.

Localidad: Villa del Campo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.469.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sandemán Hermanos y Compañía.

Objeto de la petición: Ampliación y mejora de su bodega de crianza de vinos.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrado escrito con alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, avenida de Ramón de Carranza, 26 y 27, dentro del plazo de diez días.

Cádiz, 25 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Sánchez Corona.
12.244.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola La Unión.

Emplazamiento: Benlloch.

Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de bodega.

Los industriales que se consideren afectados deberán presentar en esta Jefatura, Cardona Vives, 13, las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Palacios.
6.637.

CIUDAD REAL

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Cooperativa «San Isidro».

Emplazamiento: Torrenueva.

Objeto de la petición: Instalación de bodega.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, número 31.

Ciudad Real, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
12.245.

CUENCA

AMPLIACIÓN DE BODEGA

Peticionario: Doña Bienvenida Yunta Fernández.

Objeto de la petición: Ampliación de una bodega.

Emplazamiento: Fuente de Pedro Narro.

Maquinaria nacional.

Capacidad: 4.980 Hl. de vino.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en la oficina de esta Jefatura Agronómica, Cervantes, 13. Cuenca, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.
12.854.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa del Campo «Purísima Concepción».

Objeto de la petición: Instalación de una industria de elaboración de vino.

Emplazamiento: Casas de Fernando Alonso.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 25.200 Hl. de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.
11.957.

• • •

Peticionario: Cooperativa «San Isidro».

Objeto de la petición: Instalación de una industria de elaboración de vino.

Emplazamiento: Las Pedroñeras.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 19.490 Hl. de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.
11.956.

INSTALACIONES DE INDUSTRIAS

Propietario: Cooperativa del Campo «La Magdalena».

Objeto de la petición: Instalación de una industria de elaboración de vino.

Emplazamiento: Casas de Haro.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 23.304 Hl. de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en la Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.
11.955.

• • •

Propietario: Cooperativa del Campo «San Isidro».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Emplazamiento: Quintanar del Rey.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 250.000 kilogramos de aceite.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.
11.954.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Cullell Espiñás.

Emplazamiento: Campmany.

Objeto de la petición: Instalación de bodega de vinos y embotellamiento de los mismos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado en esta Jefatura (Jaime I, núm. 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 10 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cabot.
6.352.

J A E N

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leopoldo Rama Martínez.

Objeto de la petición: Reapertura de una industria de almazara.

Situación de la industria: Chiclana de Segura.

Producción: 56.000 kilos de aceite.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.628.

LOGRONO

TRASLADO DE MOLINO

Peticionario: Don Antonio Hernández Villar.

Objeto: Traslado de molino arrocero de Calahorra (Logroño) a San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Capacidad: 70.400 Qm. anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

cinas de esta Jefatura, calle del General Franco, número 2.
Logroño, 10 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez. 6.386.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gomes.—Escalonilla, Caballero.
Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Localidad: Fuensalida.

Capacidad que representa la ampliación: 2.500 kilos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura Agronómica, calle de Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir la fecha del presente anuncio.

Toledo, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.415.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Colado Bonilla.
Objeto de la petición: Instalar una bodega.

Localidad: Montearagón.
Capacidad: 2.304 Hl. envase.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Toledo, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Félix López Garvía. 6.030.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Campos Navarro.

Localidad: Cheste. Hernán Cortés, 1.
Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Capital: Setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda. 5.509.

Peticionario: Industrias Cítricas Agrupadas, S. L.

Localidad: Valencia. Jesús, 65.

Objeto de la petición: Ampliación de zumos naturales concentrados.

Capital: Doscientas mil (200.000) pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda. 5.510.

Peticionario: Don José Savall Blay.
Localidad: Oliva. San Bernardo, 44.
Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Capital: Sesenta mil (60.000) pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda. 5.343.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: S. A. Industrias Vinícolas de Occidente.

Localidad: Grao - Valencia. Francisco Baldomero, 41.

Objeto de la petición: Nueva industria concentrado de mostos.

Capital: Seiscientas catorce mil pesetas (614.000).

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda. 5.342.

• • •

Peticionario: Cooperativa Agrícola San Diego.

Localidad: Tuéjar. San Juan s/n.

Objeto de la petición: Nueva industria de bodega.

Capital: Novecientas siete mil quinientas cincuenta y dos (907.552) pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda. 6.031.

• • •

Peticionario: Don José Garrigós Pérez.

Localidad: Real de Montroy. Calvo Sotelo, 10.

Objeto de la petición: Nueva industria elaboración de vinos y mistelas.

Capital: Doce mil (12.000) pesetas.

Maquinaria: nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de veinte días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, 5.

Valencia, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda. 6.416.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Catalina Mateo Cámera, viuda de M. García.

Objeto de la petición: Instalar una industria de aderezo de aceituna.

Localidad: Belchite.

Producción anual: 100.000 kilogramos de aceituna aderezada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, General Mola, 15.

Zaragoza, 20 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.

11.732.

• • •

Peticionario: Don José López Soler.

Objeto de la petición: Instalar una industria de elaboración de vinos.

Localidad: Daroca.

Producción anual: 1.000 Hl. de vinos tintos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva cosechada en la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo General Mola, 15.

Zaragoza, 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.

11.731.

• • •

Peticionario: Cooperativa Comarcal del Campo Virgen de la Peana.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega cooperativa.

Localidad: Ateca.

Producción anual: 21.000 Hl. de vinos tintos, claretas y blancos.

Maquinaria: nacional.

Materias primas: Uva de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, General Mola, 15. Zaragoza.

El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.

12.781.

• • •

Peticionarios: Don Miguel y don José María García Moreno.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Localidad: La Almunia de Doña Godina.

Producción anual: 2.000 Hl. de vinos tintos comunes.

Maquinaria: nacional.

Materias primas: Uva de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Jefatura, General Mola, número 15. Zaragoza.

El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.

12.780.

• • •

Jefaturas de Ganadería

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Espinosa Pérez.

Emplazamiento: Jesús del Gran Poder,

número 22 (Usera).

Objeto: Apertura industria fabricación morcillas.

Producción anual: 17.000 kilogramos morcillas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones por triplicado contra la autorización de dicha

industria ante esta Jefatura Provincial (Almirante, 28).

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 12.732.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Paul Cinca. Industria: Tabajería de equidos.

Emplazamiento: Manresa.

Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria: Una nevera frigorífica, mostrador adecuado, balanzas, cuchillos, etcétera, etcétera, y adaptación de la tienda.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero-primer) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers. 6.614.

• • •

Peticionario: Don Narciso Riba Arnáu. Industria: Conserva de pollo.

Emplazamiento: Matadeperra (Barcelona).

Capacidad de producción: Industrialización de unas 500 aves anuales

Maquinaria: Una balanza, una máquina rebordeadora (para cierre hermético), una autoclave, un motor eléctrico de 1 C. V.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero-primer) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers. 6.613.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio González Díaz.

Emplazamiento: Cebreros.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Construcción de un matadero anexo a fábrica chacinería.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días hábiles, contados al siguiente de la inserción de este anuncio, puedan presentarse por cuadriplicado ejemplar las reclamaciones que se consideren oportunas ante esta Jefatura.

Ávila, 12 de noviembre de 1958.—El Jefe Provincial. 12.782.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Valens Pou.

Emplazamiento: Felanitx.

Industria: Fabrica de quesos.

Capital ampliación: 33.000 pesetas

Maquinaria: Nacional

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliú, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 27 de octubre de 1958.—El Jefe Provincial, Juan Jaume. 6.421.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cámaras Hernández, «Industria Pepillo».

Capital de ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su matadero industrial por la instalación de un secadero artificial, integrado por un compresor de cuatro pistones en V, con motor, y dos ventiladores, cada uno con su motor, con una potencia total de 10 H. P.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Jefatura.

Ciudad Real, 19 de noviembre de 1958. El Jefe Provincial, Jesús Alia Gómez 6.473.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Silvino Izquierdo Blázquez.

Emplazamiento: Malagón.

Capital de instalación: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica chacinería.

Producción anual Jamones, 100 kilos; paletillas, 100 kilos, tocino y manteiga, 800 kilos, y embutidos varios, 800 kilos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Jefatura.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1958. El Jefe Provincial, Jesús Alia Gómez 6.627.

• • •

Peticionario: Don José Delgado Moreno.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital de instalación: 96.500 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica chacinería.

Producción anual: 2.000 kilos de jamones; 4.000 de tocino y 4.000 de embutidos varios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Jefatura.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1958. El Jefe Provincial, Jesús Alia Gómez 6.626.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Madrid Crespo.

Residencia: Cuesta de la Pólvora, sin número. Córdoba.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma formulen por triplicado ejemplar los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en paseo de la Victoria, 51.

Córdoba, 15 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz. 6.500.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Giró Sabaté.

Objeto de la petición: Tocinería, con cámara frigorífica de 1 C. V.

Localidad: Bellpuig.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 12 de noviembre de 1958.—El Jefe Provincial de Ganadería. 6.385.

PALENCIA

INSTALACIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA

Peticionario: Don Alfonso Serra.

Localidad: Palencia.

Objeto: Instalación cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, por triplicado en esta Jefatura, Mayor, 244.

Palencia, 10 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo. 6.394.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Ruiz Falla y familia.

Objeto: Instalación chacinería menor, con cámara frigorífica.

Localidad: Bollullos de la Mitación.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de anadería, Trajano, 2.

Sevilla, 7 de noviembre de 1958.—El Jefe de los Servicios E. Martín. 6.243.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Miguel Fernández.

Emplazamiento: Villatobas.

Objeto: Fábrica de quesos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 2.000 kilogramos en campaña.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, 4.

Toledo, 31 de octubre de 1958.—El Jefe provincial, Alejandro Alonso. 6.166.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Serrano Castellar.

Industria: Chacinería mayor.

Emplazamiento: Call, Alboraya, 50. Valencia.

Capital instalación: 55.000 pesetas.

Elementos: Un compresor, dos cilindros; embutidora eléctrica, picadora eléctrica, un motor ventilador eléctrico, cubos, mesas, etc.

Producción: Jamones, morcillas, cebolla, salchichas sabadefía, marina; calculado 98.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que los particulares y Entidades que pudieran considerarse afectados puedan presentar, si les interesa, la oportuna reclamación, en el plazo de diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por escrito triplicado, debidamente rein-

tegrado, en esta Jefatura Gran Vía del Marqués del Turia, 48.

Valencia, 10 de octubre de 1958.—El Inspector Jefe, Primo Foyatos. 5.508.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Pantaleón Muñoz. Emplazamiento: Valladolid.

Clase de industria: Fábrica de embutidos.

Objeto: Instalación de una cámara frigorífica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arcos, número 2.

Valladolid, 30 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentín Lajo. 6.085.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Feliciana Macarrón Pérez.

Domicilio: Bilbao, Concepción, 3.

Objeto: Ampliación de su fábrica de embutidos, mediante una cámara frigorífica.

Capacidad de producción: La misma.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar reclamación por escrito triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sitas en Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 9 de octubre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 11.746.

Peticionario: Don Luis de la Peña Goyoaga.

Domicilio: Bilbao, Uribarrieta, 11.

Objeto: Ampliación de la industria de piensos compuestos, mediante una máquina granuladora.

Capacidad de producción: La misma.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar reclamación por escrito triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sitas en Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 8 de octubre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 11.744.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfredo Molina Camiruaga.

Domicilio: Sondica.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica en nueva carnicería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar reclamación por escrito triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sitas en Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 9 de octubre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 11.745.

Peticionario: Don José Luis Gangoiti Muruaga.

Domicilio: Bilbao, Alameda San Mamés, número 1.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica en nueva carnicería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar reclamación por escrito triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sitas en Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 16 de octubre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 11.743.

• • •

Peticionario: Don Esteban Amezúa Oregui.

Localidad: Bilbao, Urtalde, número 1.

Objeto de la petición: Instalación de una carnicería con cámara frigorífica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante este Servicio los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 27 de septiembre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 11.394.

• • •

Peticionario: Don Crispín Arriola Goicoechea.

Localidad: Bilbao, carretera Basurto-Castrejana.

Objeto de la petición: Instalación de una carnicería con cámara frigorífica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante este Servicio los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 27 de septiembre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 11.393.

• • •

Peticionario: «Industrias Gatell, S. L.».

Localidad: Bilbao, Inmediaciones.

Objeto de la petición: Aprovechamiento de productos de origen animal.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante este Servicio los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 27 de septiembre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 11.391.

• • •

Peticionario: Don Francisco Laurrieta Azcunaga.

Localidad: Bilbao, Iturribarrieta, 5

Objeto de la petición: Instalación de una carnicería con cámara frigorífica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante este Servicio los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 27 de septiembre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 11.390.

Peticionario: Cooperativa Agrícola.

Domicilio: Miravalles.

Objeto: Fabricación de piensos comestibles.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar reclamación por escrito triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sito en Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 30 de octubre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 12.467.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima Lechera Industrial».

Localidad: Utebo (Zaragoza).

Objeto de la petición: Ampliación de industria de derivados de leche fresca de vaca.

Producción anual: 654.820 kilogramos.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados puedan presentar por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Zaragoza, 29 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez 12.468.

• • •

Servicio Nacional del Trigo

LEÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Faustino Bayo Maestre.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: La Baña.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 8 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible). 6.234.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benedicto Rodríguez Mendiguren.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para su explotación agropecuaria.

Localidad del emplazamiento: San Vicente de la Sonsierra.

Capital: 33.802,80 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 7 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible). 6.235.

ZARAGOZA

TRASPASO Y TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Llanas Huerta.
Objeto de la petición: Trasladar dentro de la misma localidad y traspasar a su nombre un molino maquillero de pienso para uso público.

Localidad: Epila.

Capital: 42.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 29 de octubre de 1958.—El Jefe provincial. C. Mata.

6.086.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

MADRID

Junta Liquidadora de Material.—Delegación Regional

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 2, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de enero próximo, a las diez horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 12 de diciembre de 1958. El Capitán-Secretario, Eduardo Bryant Alba.

13.606.

• • •

Zonas Aéreas

BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

SUBASTA URGENTE

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Torre de control en el Aeropuerto de Son Bonet», por un importe de ochocientas treinta y cinco mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos (835.654,36), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos a disposición de los contratistas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto en la Caja General de Depósitos y en sus Sucursales la fianza de 16.713,08 pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre, a las once horas, en el salón de actos de esta Jefatura.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 11 de diciembre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

13.606.

MINISTERIO
DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Delegaciones

LEVANTE

«Soleres y Construcciones, Sociedad Anónima (S. O. C. U. S. A.)», contratista de las obras de construcción de 139 viviendas protegidas en Alginet (Valencia), por terminación de las mismas, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida.

Lo que se hace saber para que los que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones correspondientes en el domicilio de la Delegación Regional de este Instituto, Marqués de Sotelo, número 5, décimo, Valencia, en el plazo de treinta días hábiles.

Valencia, 9 de octubre de 1958.—El Delegado regional, Luis Gay Ramos.

4.849.

• • •

Por la empresa constructora «S. O. C. U. S. A.» se solicita la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras de 186 «viviendas protegidas» en Mislata, por terminación de las mismas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, el que se crea con derecho a ello podrá presentar la oportuna reclamación contra dicha fianza en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Manises, número 5.

Valencia, 15 de septiembre de 1958.—El Delegado provincial, Joaquín Olcina Doménech.

4.850.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Orden de 9 de diciembre de 1958 por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guias-Intérpretes insulares en Menorca.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guias, Guias-intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guias-intérpretes insulares de Menorca, debe anunciararse la oportunidad convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guias-intérpretes insulares en Menorca, según lo dispuesto, en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952, reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de Mallorca dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que deseé ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida, y, en su caso, tomar

parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derechos de examen, y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo 4.º del Reglamento de 17 de julio de 1952, referidas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación.

Tercera.—Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información y Turismo, la cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluidos, las que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quarta.—Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y en los referidos periódicos oficiales.

Quinta.—Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose, con una antelación mínima de quince días, el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta.—La prueba de idiomas consistirá:

a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo.

b) En otro escrito que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante que, a juicio del Tribunal, no conozca suficientemente, por lo menos, uno de los idiomas alegados.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora, a dos temas, uno sobre datos prácticos o geográficos, y otro sobre organización del Turismo en España, los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo I de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro conjunto, que será escrito y que consistirá en contestar, en el plazo máximo de dos horas, a dos temas extraídos a la suerte por uno de los examinados del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º del Reglamento del 17 de julio de 1952, modificado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para la actuación válida del Tribunal, será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizará dos llamamientos, y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará dejado en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio, o dejare de contestar a alguno de los temas.

Comenzada la práctica de los ejerci-

cios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si durante los exámenes llegase a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se aprecie inexactitud en la declaración que formule, estándose en este caso a lo establecido en la legislación general, que se le aplicará por analogía.

Octava.—Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo I, se harán públicas al finalizar las mismas y las de las escritas, en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán aportarse ante el mismo dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Cuando se trate de aspirante femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social, o estar exenta del mismo.

7.º Aquellos documentos originales o testimoniales que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

Los aspirantes que, teniendo la condición de funcionarios públicos, concurren a este examen de habilitación para la profesión libre de Guias-intérpretes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados y que se les exigieron para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo de treinta días antes indicados no presentaren su documentación no podrán ser habilitados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprobados, pasará a la Dirección General de Turismo, a los fines previstos en el último párrafo del artículo 6.º del Reglamento anteriormente citado, de 17 de julio de 1952, modificado por la también citada Orden de 18 de mayo de 1954.

En todo lo previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre la materia que sea aplicable por analogía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—Por delegación. José Luis Villar Palasi.

Emos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LAS ASPIRANTES A GUIAS-INTERPRETES INSULARES EN MENORCA

Datos geográficos

Tema 1.—Situación y características principales de las Islas Baleares.—Referencia especial de la isla de Menorca.

Tema 2.—Comunicaciones marítimas de Menorca con la península y el resto del archipiélago.—Transporte de vehículos en barco.—Comunicaciones aéreas.—Líneas de autobuses de interés turístico en la isla de Menorca.

Tema 3.—Itinerarios prácticos para la visita de Menorca en un día.

Tema 4.—Itinerarios prácticos para la visita de Menorca en dos días.

Tema 5.—Itinerarios prácticos para la visita de la isla en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 6.—Itinerarios prácticos para la visita urgente de Mahón en unas horas.

Tema 7.—Principales localidades de interés turístico en la isla.—Itinerarios más convenientes para la visita, por su importancia histórica, artística o económica.

Tema 8.—Lugares y bellezas naturales de interés en la isla de Menorca.—Costas, playas, puertos y calas en la isla de Menorca.

Datos prácticos

Tema 9.—Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, etc., en la isla de Menorca.

Tema 10.—Libros y guías más importantes sobre la isla de Menorca.

Tema 11.—Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Prórroga de visados.

Tema 12.—Régimen de divisas.—Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

Tema 13.—Deportes (pesca, pesca submarina, balonmano, etc.).

Tema 14.—Excursión a Mahón-Talati-Alayor-Mercadal (Monte Toro)-Ferrerías (cala de Santa Galdana)-Ciudadela.

Tema 15.—Excursión a Mahón-Trepuco-San Luis-cala de Alcaufar.

Tema 16.—Excursión a Mahón-Albufeira-Grao.

Tema 17.—Excursión a Mahón-Arenal D'En Castells-Na Macaret.

Organización del Turismo en España

Tema 18.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 19.—Organización de la Dirección General de Turismo.

Tema 20.—Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo.—Su organización y actividades.

Tema 21.—Oficinas de Información de la Dirección General de Turismo.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.

Tema 22.—Hostelería y clasificación de estos establecimientos.—Agencias de viajes.

Tema 23.—Establecimientos de la Dirección General de Turismo.—Albergues, paradores, hosterías y refugios.—Descripción, servicios y clasificación.

Tema 24.—Nociones sobre la Reglamentación de las Profesiones Libres de Guias, Guias-intérpretes y Correos de Turismo, y relaciones de los mismos con la Dirección General de Turismo.

Tema 25.—Juntas Provinciales, Insulares y Locales de Información, Turismo y Educación Popular.—Su composición y funcionamiento.—Centros de iniciativa y turismo.—Su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo.

Tema 26.—Fomento del turismo de Menorca.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS-INTERPRETES INSULARES DE MENORCA

Geografía e Historia

Tema 1.—El clima y la agricultura en la isla de Menorca.

Tema 2.—La ganadería y la industria en la isla de Menorca.

Tema 3.—Características del paisaje menorquín.—Lugares más pintorescos.

Tema 4.—Sentido y significado de España en la Historia Universal.—Características históricas y culturales de lo español.

Tema 5.—Historia de Menorca en la antigüedad.

Tema 6.—Menorca y la dominación bizantina y árabe.

Tema 7.—Conquista de la isla por los cristianos y su integración en el Reino balear.

Tema 8.—La dominación inglesa.

Tema 9.—Desde la dominación inglesa hasta la época actual.

Tema 10.—El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 11.—Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Arte y Literatura

Tema 12.—El arte balear primitivo (tafayots, taulas, navetas, etc.).

Tema 13.—Arte clásico, griego y romano.—El románico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 14.—El arte del renacimiento, el plateresco y el barroco.—El arte neoclásico y el romántico.

Tema 15.—Edificios religiosos en la capital y en la isla.

Tema 16.—Edificios civiles y castrenses en la capital y en la isla.

Tema 17.—Museos, archivos y bibliotecas en la capital y en la isla.

Tema 18.—Menorca vista por pintores y escritores.—Visitantes ilustres de Menorca.

Folklore

Tema 19.—Fiestas principales en la isla de Menorca.

Tema 20.—El traje y la vivienda populares en la isla de Menorca.

Tema 21.—Cantos y danzas en la isla de Menorca.

Tema 22.—Gastronomía y artesanía en Menorca.

Tema 23.—Tradiciones y leyendas.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de consolidación de la escalera de la Casa Sindical de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 356.147,99 pesetas, importando la fianza provisional 7.122,95 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Cádiz y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18. Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Ma-

drid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.809.

• • •

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación Residencia San Pedro Pinatar (Murcia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 919.514,76 pesetas, importando la fianza provisional 18.390,29 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Murcia y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.787.

• • •

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de limpieza de playa y taludes de la Ciudad Residencial de Educación y Descanso de Perlora (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 225.182,72 pesetas, importando la fianza provisional 4.503,65 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Oviedo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.833.

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de prolongación de alcantarillado en la Ciudad Residencial de Educación y Descanso en Perlora (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 225.369,77 pesetas, importando la fianza provisional 4.507,35 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Oviedo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.832.

DEVOLOCIONES DE FIANZAS DEFINITIVAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Francisco Fernández San Román, contratista adjudicatario de las obras del grupo «José Antonio», de doscientas sesenta y ocho viviendas, en Bajadoz, ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.808

• • •

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Benito Sainz de la Maza, de su propiedad, adjudicatario de las obras del grupo «General Mola», de 29 viviendas protegidas en Salas de los Infantes (Burgos), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.793.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GUADALAJARA

Se anuncian subastas para contratación de las obras de construcción de los caminos vecinales siguientes:

De Alique a Pareja, tipo novecientas sesenta y tres mil doscientas treinta y tres pesetas con diecinueve céntimos, a la baja.

Ganancia provisional: 28.896,99 pesetas, Plazo de ejecución de las obras: Diecisiete meses.

De Azanón a Morillejo, trozo segundo, tipo un millón doscientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, a la baja.

Ganancia provisional: 36.523,97 pesetas, Plazo de ejecución de las obras: Dieciocho meses.

Las subastas tendrán lugar en el Palacio Provincial el día 15 del próximo mes de enero, a las trece horas y trece horas treinta minutos, respectivamente.

Los proyectos y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Vías y Obras).

Plazo de presentación de proposiciones hasta el día 14 del próximo mes de enero, durante los días hábiles de oficina, de diez a trece horas.

Los modelos de proposiciones y demás circunstancias se publican en los anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 6 del corriente mes.

Guadalajara, 9 de diciembre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

4.785.

LA CORUÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 3 de los corrientes se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras del «Puente Cardezo sobre el río Alloñes», por su presupuesto de 166.553,39 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 9 de diciembre de 1958.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario interino, Jesús Rodrigo García.

4.796.

LEÓN

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Combarros (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientas veinticinco mil trescientas cuarenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

La fianza provisional es de doce mil quinientas seis pesetas con ochenta y un céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de la obra será de dieciséis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrando la proposición económica con seis pesetas y selló provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá

lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Brazuelo.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Combarros, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con Jaba que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 9 de diciembre de 1958.—El Presidente (ilegible).

4.797.

Ayuntamientos

TARRASA

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de prolongación de las colectoras del torrente del Batlle y del de las Brujas y construcción de una alcantarilla auxiliar entre las calles del Bruch y Trece de Septiembre, bajo el tipo de un millón ciento sesenta y cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a satisfacer con cargo a la partida quinta, capítulo XI, artículo séptimo, del Presupuesto Especial de Urbanismo, para el corriente ejercicio económico.

Para la celebración del concurso-subasta regirán las normas establecidas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el acto correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en el

Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, donde se halla expuesto el correspondiente proyecto, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del invocado precepto reglamentario, y la proposición a incluir en el pliego de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don vecino de habitante en la calle número (o bien Apoderado, Gerente, en nombre y representación de la Empresa), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguientemente contrata para las obras de prolongación de las colectoras del torrente del Batlle y el de las Brujas y construcción de alcantarilla auxiliar entre las calles del Bruch y Trece de Septiembre, incluidas en el Presupuesto Especial de Urbanismo para el corriente ejercicio económico, se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas. A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)»

Para llamar en nombre ajeno o de Sociedad, precisará poder bastanteado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y diez pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta (cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado) será de 23.307,10 pesetas, deducida en la forma prevista en el artículo 82 del invocado Reglamento, con arreglo al cual lo será asimismo la definitiva, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de un año, a partir de la fecha de formalización de la contrata.

Tarrasa, 27 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental.

4.820

COC A

El día 20 de enero próximo, y a las horas que se expresan, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta Comunidad para la campaña de 1959, con arreglo al siguiente detalle:

Monte: Pinar Viejo, sección primera. Número de pinos a vida: 56.676. Tasación: 710.331,64 pesetas. Precio índice: 887.914,55 pesetas. Hora: Once.

Monte: Pinar Viejo, sección segunda. Número de pinos a vida: 81.909. Tasación: 920.943,85 pesetas. Precio índice: 1.151.179,81 pesetas. Hora: Once treinta.

Monte: Pinar Viejo, sección tercera. Número de pinos a vida: 69.855. Tasación: 845.231,52 pesetas. Precio índice: 1.056.539,40 pesetas. Hora: Doce.

Monte: «El Cantosal». Número de pinos a vida: 35.373. Tasación: 472.770,75 pesetas. Precio índice: 590.963,44 pesetas. Hora: Doce treinta.

Monte: Común de Arriba. Número de pinos a vida: 38.557. Tasación: 512.514,73 pesetas. Precio índice: 640.643,41 pesetas. Hora: Trece.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los pliegos se presentarán en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior de la subasta.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la segunda Comarca Resinera.

Caso de quedar desiertas, se celebrarán las segundas subastas en las mismas condiciones a los ocho días hábiles, sin limitación de comarcas.

Coca, 13 de diciembre de 1958.—El Alcalde-Presidente, Arturo Acosta. 4.836.

ISCAR

Comunidad de Villa y Tierra

En el salón de actos de esta Comunidad tendrán lugar las siguientes subastas de mieras:

Del monte «Santibáñez», el día 7 de enero próximo y hora de las once. Tipo de tasación, quinientas sesenta mil ciento diecinueve pesetas (560.119).

Del monte «Villanueva», el día 8 de dicho mes y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de setecientos siete mil trescientas dos pesetas (707.302).

Del monte «Aldeanueva», el día 12 del mismo mes y hora de las once. Tipo de tasación, trescientas catorce mil setecientas sesenta y seis pesetas (314.766).

Condiciones:

1.º La resolución comenzará el 15 de marzo y terminará el 31 de octubre 1959.

2.º La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para cada subasta, debiendo acompañar, en sobre separado, el certificado de industrial resinero, declaración jurada de no hallarse incurso en los motivos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también el resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional, consistente en el importe del 3 por 100 del tipo de licitación. La fianza definitiva se fijará en la forma prevista en el artículo 82 de dicho Reglamento.

3.º El rematante estará obligado a verificar los pagos en la forma siguiente: el 90 por 100, en Arcas de la Comunidad, y el 10 por 100 restante, en la Habilida del Distrito Forestal de Valladolid, dentro de los cinco días siguientes al de serle adjudicado el aprovechamiento definitivamente.

4.º Las plicas y demás documentos deberán presentarse en la Secretaría de la Comunidad, debidamente reintegradas, y los poderes, cuando se acuda en nombre de otra persona o entidad, bastanteados en forma.

5.º Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la referida Secretaría.

Iscar (Valladolid), 12 de diciembre de 1958.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 13.619.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio número 6.927, correspondiente a esta Magistratura de Trabajo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, del día 17 de diciembre de 1958, página 11365, por error ha sido publicada esta Magistratura entre los Juzgados de Primera Instancia, en lugar de donde le correspondía, o sea a continuación del Tribunal Supremo, en la página 11361, quedando subsanado tal error por medio de la presente rectificación.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Dámaso San Román Morán contra don José Torres Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de traspaso del establecimiento mantequería, sito en la casa número 37 del paseo de Extremadura, de esta capital, embargados al expresado demandado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 3 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los derechos que se subastan.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate de los derechos que se subastan no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la Ley de Arrendamientos Urbanos para que el propietario de la finca pueda ejercitarse sus derechos, y que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la referida Ley.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. 13.572.

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Toribio Llorente Perucha, representado por el Procurador señor Zulueta contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, sobre pago de 160.000 pesetas de princi-

pal, intereses y costas, por medio del presente se anuncia que el día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta, de nuevo, por primera vez, en pública subasta, de la finca hipotecada en la escritura origin de dichos autos, siguiente:

Solar en esta capital, en la llamada Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes y Altos del Hipódromo, que es una parcela interior. Linda, al Norte, con hotel del señor Duque; derecha entrando u Oeste, con el Canal de Isabel II; izquierda o Este, con la finca número 9 de la calle de Balbina Valverde, y fondo o Sur, con hotel de don Alfredo Calais; tiene una superficie de 254 metros 514 milímetros cuadrados.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, o sea, el de trescientas veinte mil pesetas; que para tomar parte en el remate deberán los que lo intenten, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del aludido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran éste; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Julián Zibimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

13.580.

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Rafael Fernández Rex, mayor de edad, soltero, Piloto de Marina Mercante y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alberto Aguilera, número 34, en solicitud de que los dos apellidos del mismo, «Fernández Rex», sean considerados en lo sucesivo como uno sólo y primer apellido. Dicho solicitante es hijo legítimo de don Vicente Fernández Oliva y de doña Rafaela Rex y Alvarez.

Lo que por medio de este edicto se hace saber a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborde.

13.579.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de juicio de abintestato de don Antoliano Díaz de Vega, natural de Villalpando (Zamora), hijo de Alfredo y Brígida, se anuncia su muerte sin testar, así como que los que reclaman la herencia son sus parientes dentro del cuarto grado doña María del Pilar de Vega Zumaque y doña Manuela Díaz García, para sí y sus hermanos don Afrodisio, don Gerardo y don Toribio de Vega Zumaque, y doña María del Socorro Díaz García. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Emilio Aguado. 7.054.

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y en autos promovidos por doña Esperanza Carles Jiménez contra don Joaquín Navarro Perona y don Fernando Gimeno Aldecoa sobre tercera de dominio, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la villa de Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de doña Esperanza Carles Jiménez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, paseo de las Delicias, número 89, representada por el Procurador señor Guerra y dirigido por el Letrado señor Periquet, contra don Joaquín Navarro Perona, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Máiquez, número 27, representado por el Procurador señor del Valle y dirigido por el Letrado señor Serrano, y contra don Fernando Jiménez Aldecoa, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre tercera de dominio...»

Fallo: «Que estimando la demanda de tercera formulada por el Procurador señor Guerra en nombre y representación de doña María Esperanza Carles Jiménez, debo declarar y declaro que el piso cuarto F, de la casa número 94 del paseo de las Delicias, de esta capital, así como los muebles en el mismo existentes pertenecen en propiedad y posesión a dicha señora y, en su consecuencia, mando alzar y dejar sin efecto el embargo causado sobre dichos inmuebles y muebles, que quedarán a la libre disposición de dicha tercera, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado, don Fernando Jiménez Aldecoa, le será notificada además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos, si no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Gimeno Aldecoa, expido el presente que firmo en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

13.587.

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, y de los que a continuación se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. En la villa de Madrid, a primeros de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el mismo, entre partes: De una, como demandante, don Jesús Balado Folgueira, mayor de edad, soltero, sin profesión especial, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, y dirigido por el Letrado Sr. Besumán López. De otra, como demandados, doña María de las Mercedes Fernández Bodalo, conocida también por Fernández Muñoz, mayor de edad, soltera, matrona y vecina de Madrid; Consorcio Maderero Español, S. L., representados por la Procurador don Manuel de la Liave y Sierra, y dirigidos por el Letrado Sr. García Cuervo; Ministerio Fiscal y personas ignoradas, sobre declaración de nulidad y otros extremos... Fallo: Que debo desestimar, como desestimo, en la totalidad de sus peticiones la demanda interpuesta por la representación de don Jesús Balado Folgueira contra doña María de las Mercedes Fernández Bodalo o Fernández Muñoz, Consorcio Maderero Español, S. L.; Ministerio Fiscal y personas ignoradas, sobre declaración de nulidad y otros extremos, absolviendo, en su consecuencia, a los expresados demandados.—Se imponen por la notoria y evidente temeridad de la parte actora a ésta las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge.—Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado, Juez, que la dicta en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública en la sala de este Juzgado.—Madrid, primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, José Cabello.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la acción de nulidad del acta de nacimiento de doña María de las Mercedes Fernández Bodalo, expido la presente en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

13.642.

ALICANTE

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, en funciones del número uno, por licencia del titular,

Hago saber: Que el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Barbero Carnicero contra don Carlos Borrel Colomina:

Casa en construcción, situada en esta ciudad de Alicante y su calle del General Serrano, a donde hace frente, esquina a la calle de travesía de Agost, sin número de policía, cuya casa, una vez terminada, constará de planta baja y tres pisos altos, destinada la planta baja azagán de entrada y almacenes, y los tres pisos altos a viviendas con dos por cada uno. Su solar, de forma de rectángulo irregular, tiene de cabida 124 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante, por su frente, Oeste, en una línea de siete metros, con dicha calle del General Serrano; por la derecha entrando, Sur, en una línea de 14 metros, con calle de travesía de Agost, y por la izquierda, Norte, en una

línea de 14 metros 60 centímetros, y espaldas, Oeste, en una línea de 10 metros 80 centímetros, con finca de Matías Moreno.

Inscrita al tomo 952, libro 617, folio 204, finca 30.595, inscripción primera.

Se hace constar que dicha finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran referido tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 1331 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario (ilegible).

13.583.

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Manuel Muñoz Guarasa, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado, y de los que se hará mención, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Almodóvar del Campo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor don Diego Martínez Valbuena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los autos por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado a instancia y como actora, doña Gloria Sánchez Frías, mayor de edad, soltera, Oficial del Registro de la Propiedad de este partido y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Luis García de la Santa Casanueva, dirigida por el Letrado don Rafael Arévalo Fernández, contra los demandados don Juan García Macías, mayor de edad, casado, obrero de la piel, y su esposa, doña Gloria Sánchez Frías, ambos sin domicilio conocido y en ignorado paradero, al objeto de que se declare a la actora hija natural reconocida del demandado, don Juan García Macías, y legítima por el subsiguiente matrimonio de su citado padre con su madre, doña Gloria Sánchez Frías; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña Gloria Sánchez Frías contra don Juan García Macías y doña Gloria Sánchez Frías, debo declarar y declaro:

1.º Que la señorita doña Gloria Sánchez Frías es hija natural reconocida de don Juan García Macías, mayor de edad, casado, obrero, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y nieta por línea paterna de don Wenceslao García Cosmo y doña Carmen Macías Cordero; y

2.º Que la referida señorita doña Gloria Sánchez Frías es hija legítima, en virtud del subsiguiente matrimonio, celebrado el día veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta, de sus padres, don Juan García Macías y doña Gloria Sánchez Frías.

Y en virtud de las declaraciones que preceden, se acuerda que, una vez firme esta resolución, se libre al señor Juez municipal número 8 de Barcelona. Encargado del Registro Civil correspondiente, los despachos necesarios para la plena

efectividad de los derechos reconocidos, mediante la práctica de las oportunas anotaciones. Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—D. Martínez.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Juan García Macías y doña Gloria Sánchez Frías, libro y firmo el presente en Almodóvar del Campo a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Matías Muñoz.—El Secretario (ilegible).

13.551.

BECERREA (LUGO)

Don Fernando Fernández González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Becerreá (Lugo).

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Becerreá, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don José Cora Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Sarria, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 11 de 1958, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Monzó Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en Claudio Coello, número 83, segundo izquierdo, representada por el Procurador don Enrique Villaverde Fernández y defendida por el Letrado don Antonio Rosón Pérez, y de la otra, como demandados, doña Consuelo Trigo y Seco de Herrera, mayor de edad, de estado, profesión, domicilio y paradero ignorados; doña Adriana Sáenz Marín, viuda, sin profesión especial, mayor de edad, vecina de Jaén, con domicilio en plaza de José Antonio, 18, segundo; las personas desconocidas e inciertas que tengan o representen, por cualquier causa, interés legítimo en la rectificación que se pretende, según la cual deberá hacerse constar en el Registro Civil de Piedrafita del Cebrián (Lugo), y acta de la defunción de don José Fernández Sáenz, natural de Siruela (Badajoz), hijo de José y de Adriana, Interventor de Entidades Colaboradoras y Empresas del Instituto Nacional de Previsión, de cuarenta y tres años, Abogado y vecino que falleció últimamente de Madrid, Covarrubias, número 22, fallecido el 8 de mayo de 1957; la circunstancia de hallarse casado con la demandante, doña María Monzó Martínez, de cuyo matrimonio no dejó hijos, dejando, por ello, sin efecto la manifestación consignada en dicha inscripción que dice literalmente: «... de estado casado con doña Consuelo Trigo y Seco de Herrera, de cuyo matrimonio no dejó hijos», y el Ministerio Fiscal, por la índole de la pretensión ejercitada y además en interés y representación de los anteriores demandados, que fueron declarados en rebeldía; sobre rectificación de errores en el acta de inscripción de la defunción de don José Fernández Sáenz; v

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Enrique Villaverde Fernández, en nombre y representación de doña María Monzó Martínez, contra doña Consuelo Trigo y Seco de Herrera, doña Adriana Sáenz Marín, ninguna de las cuales ha comparecido en autos, y las demás personas desconocidas e inciertas que tengan o representen algún interés legítimo en lo que es objeto de estos autos, siendo también parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro: 1.º Que al ocurrir el fallecimiento de don José Fernández Sáenz se hallaba casado con la demandante.

dante doña María Monzó Martínez. 2.º Que por consiguiente, al extenderse el asiento de la defunción del referido señor Fernández Sáenz en el Registro Civil de Piedrafita del Cebrero se consignó inexactamente la circunstancia de su estado matrimonial, debiendo, por tanto, rectificarse dicha inscripción en el sentido de hacer constar que se hallaba casado con doña María Monzó Martínez, de cuarenta y tres años, natural de Pasteriza, provincia de La Coruña, sin profesión especial y domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 83, segundo izquierdo, de cuyo matrimonio no deja hijos. En consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a consentir las precedentes declaraciones, y una vez firme esta resolución, deberá llevarse a cabo por el señor Encargado del Registro Civil de Piedrafita del Cebrero la expresa rectificación en la inscripción de defunción de don José Fernández Sáenz, practicada en el libro 36, folio 174, sección tercera, del indicado Registro Civil el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, inscribiendo al efecto la presente ejecutoria en un nuevo asiento, en el que se expresarán las circunstancias prevenidas en el artículo 18 de la Ley del Registro Civil, y cuidando de que al margen de la nueva inscripción y de la rectificada se haga constar una suelta nota de mutua referencia entre ambas inscripciones; y no hago expresa imposición de costas de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que, por rebeldía de los demandados, será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cora Rodríguez.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. Fernando Fernández. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma a las per-

sonas desconocidas e inciertas que tengan o representen por cualquier causa interés legítimo en la rectificación que se pretende, expido el presente, que firmo en Becerreá (Lugo), a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Fernando Fernández.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Zoilo G. López.

13.613.

JUZGADOS COMARCALES

CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

Don Ramón Serrano Calvo, Juez comarcal de Cabeza del Buey (Badajoz).

Hago saber: Que en el día de la fecha ha comparecido en este Juzgado de mi cargo el vecino de esta localidad don Ramón Cáliz Ruiz, industrial de la misma, con domicilio en la calle Lope Ayala, número 14, manifestando:

Que, como todos los años, tiene costumbre de traer Lotería Nacional de la que se juega el día 22 de diciembre de 1958, llamada de Nochebuena;

Que en el presente año trajo, para repartir en participaciones de cinco pesetas entre su clientela, dos décimos de 400 pesetas cada uno del número 27368 (veintisiete mil trescientos sesenta y ocho), de los cuales uno de ellos se le ha perdido sin saber cómo, obrando en su poder tan sólo un décimo de la clase tercera, 5.º serie, ignorando a la clase que pertenecía el perdido y siendo de la misma serie que el que obra en su poder.

Que de ambos décimos tiene distribuidas hasta su total cancelación las participaciones de cinco pesetas, sin que en ellas haga constar a la clase de décimo que corresponden y si sólo al número 27368, antes mencionado, y como quiera que dentro de lo posible está de que pueda ser agraciado con algún premio de los que se sortean, y en este caso presentarse todos los que tienen participación de los dos décimos a cobrar si el número fuera agraciado, pone en conocimiento de todos ellos que se deja nula la venta de dichas participaciones por medio del pre-

sente, y pasen por su domicilio a recoger su importe antes del día señalado para el sorteo, las que le serán devueltas sin descuento alguno.

Solicitando al propio tiempo se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se fije también en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cabeza del Buey, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez comarcal, Ramón Serrano Calvo.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

13.725.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

POUSO BALLETO. Ramón; Director del periódico español independiente titulado «Vida Española en Marruecos», editado en el Reino de Marruecos, cuyo último domicilio conocido es en Tetuán, calle Alcázar de Toledo, número 5, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; deberá comparecer ante el Sr. Coronel, Juez permanente del Ejército de España en el Norte de África, en Ceuta, don Miguel Gómez Pajarón, en el plazo de veinte días, para responder a los cargos que le resultan de la causa número 1.454-58, que se le instruye por supuestos delitos de sedición y ofensas a los ejércitos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (852.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN PÚBLICA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 10 de abril de 1958 por «Productos Pirelli. Sociedad Anónima».

60.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, representadas por 30.000 títulos, números 1 al 30.000, de una obligación cada una; 3.000 títulos, números 30.001 al 33.000, de cinco obligaciones cada uno, números 30.001 al 45.000, y 1.500 títulos, números 33.001 al 34.500, de diez obligaciones cada uno, números 45.001 al 60.000, inclusive. Tíchas obligaciones devengán un interés fijo del 6,75 por 100 anual, pagadero por

semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, amortizándose por sorteos anuales a celebrar en el mes de diciembre de cada año en lotes de cincuenta obligaciones o bien por compra en Bolsa en un plazo de veinticinco años, a partir de 1963, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos. Los impuestos serán a cargo de los obligacionistas, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, e. Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

13.629.

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones ordinarias, al portador, de

500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 73.001 al 93.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las demás acciones ordinarias, y ello a partir de 1 de noviembre de 1958, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Minera de Sierra Menera, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de diciembre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno, e. Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

13.632.

ELECTRODO, SOCIEDAD ANÓNIMA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual, tendrá lugar en su domicilio social: Alcalá, 41, Madrid, el día 30 del mes corriente, a las doce de la mañana, ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

13.630.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA DE MALLORCA, S. A.

SUSCRIPCION de 7.000 (siete mil) acciones, de 500 pesetas (quinientas) nominales cada una, al tipo de 500 pesetas (quinientas) por acción

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de 12 de diciembre de 1957, para poder aumentar el capital hasta 50.000.000 de pesetas (cincuenta millones), ha tomado el acuerdo de aumentar en una, primera serie el capital social, emitiendo y poniendo en circulación 7.000 (siete mil) acciones, números, cuarta serie, 1 al 7.000, de 500 pesetas nominales, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, ofreciéndolas en suscripción a los actuales accionistas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La suscripción quedará abierta el dia 15 del actual mes de noviembre y hasta el 29 de diciembre próximo, inclusive, los actuales accionistas podrán ejercitar sus derechos para suscribirlas, a razón de una nueva por cada una de las que ya posea, contra entrega de 500 (quinientas) pesetas por acción.

Segunda.—El tipo de suscripción será de 500 (quinientas) pesetas por acción.

Tercera.—Para subvenir los gastos e impuestos de la emisión, cada suscriptor entregará a la Compañía 50 pesetas por acción, sin relación alguna con el importe de la suscripción, cuya liquidación constará debidamente en la cuenta correspondiente.

Cuarta.—No se entregarán residuos de acciones; por tanto, el poseedor de un número de acciones deberá suscribir exactamente el número de acciones que posea para ejercer su derecho de suscripción.

Quinta.—Las acciones de la nueva emisión participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1959.

Sexta.—La falta de ejercicio del derecho de suscripción durante el plazo indicado, equivaldrá a la renuncia, quedando las acciones correspondientes a disposición del Consejo de Administración para la colocación de las mismas en la forma que estime conveniente.

Séptima.—El derecho de suscripción, pago y recogida de las nuevas acciones o sus resguardos provisionales, podrá ser ejercido en la Caja social Ca's Capiscol, todos los días laborables, menos los sábados, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1958.

1.110

PROPULSORA FABRIL Y MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA
BARCELONA

Avenida José Antonio. 633, entresuelo

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en el dia de hoy, a la que concurrió la totalidad de las acciones en circulación, se tomó, por unanimidad, el acuerdo sobre disolución y apertura del periodo de liquidación de esta Sociedad «Propulsora Fabril y Mercantil, S. A.», de conformidad con las facultades que al efecto establece el artículo 55 y en su relación el 150 de la Ley de 17 de julio de 1951 y recogen los vigentes Estatutos sociales en el artículo 35 y siguientes.

Lo que en cumplimiento de la mencionada Ley, se hace público a todos los efectos legales.

Barcelona, 10 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.

13637.

HARINERA CATALANA, S. A.

De acuerdo con el artículo de los Estatutos de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el dia 11 de enero de 1959, a las once horas de la mañana, en la sala de actos de la C. A. P. S. A., con el siguiente orden del dia:

- 1.º Proyecto aumento capital
- 2.º Modificación Estatutos.

De no reunirse la asistencia necesaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el dia 12 de enero de 1959 en el domicilio social, Tomás Soler, 10 y 12, Barcelona. Barcelona, 3 de diciembre de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Javier de Ugarte Molinero.

1.111.

• • •

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía convoca concurso entre todos los contratistas españoles a quienes pudiera interesar, para la adjudicación de las obras de construcción de una nave para servicios higiénicos y edificio para vestuario del personal obrero en la factoría de Méndez Alvaro, de Madrid.

Las bases y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid, paseo del Prado, 6, Departamento de Explotación, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el dia 10 de enero de 1959, a las doce horas.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Director general (ilegible).

13.638.

• • •

MANTEQUERA DE AMANDI, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en nuestro domicilio social, Enrique Cangas, 64, Gijón, a las once horas del dia siete de enero de 1959, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiera lugar, a la misma hora del siguiente dia ocho, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Revocación del acuerdo imperfecto de la Junta del 15 de junio de 1957, sobre liquidación de la Sociedad.

2.º Aumento y reducción simultánea del capital.

3.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 13 de diciembre de 1958.—El Presidente (ilegible)

1.199.

• • •

SOCIEDAD CONSTRUCTORA BENEFICA DE ORENSE

Patrocinada por la Caja de Ahorros Provincial

DE VOLUCIÓN DE FIANZAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Modesto Prada Rodríguez, adjudicatario de las obras del grupo de construcción de 104 viviendas protegidas y nueve locales comerciales en Orense, ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Orense, 12 de diciembre de 1958.—«Sociedad Constructora Benéfica de Orense», el Director Administrativo.

4847.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

MADRID

Calle Recoletos, 6. Teléfono 259495

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre: 5.554
13.633.

• • •

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Relación de las obligaciones amortizadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, las cuales se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, a partir del 15 de diciembre corriente, en las oficinas centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir de dicha fecha:

Serie octava, emisión mayo 1956

714 obligaciones, números 25.001 a 100, 34.401 a 500, 35.401 a 500, 44.401 a 500, 62.101 a 200, 116.201 a 300, 185.401 a 414, 209.301 a 400.

Serie novena, emisión febrero 1957

429 obligaciones, números 3.401 a 500, 32.501 a 600, 44.301 a 400, 67.001 a 100, 106.801 a 829.

Serie décima, emisión mayo 1957

714 obligaciones, números 91.001 a 100, 91.801 a 900, 104.901 a 105.000, 139.701 a 800, 141.501 a 600, 158.501 a 514, 179.001 a 100, 243.301 a 400

Serie undécima, emisión octubre 1957

670 obligaciones, números 23.001 a 100, 50.901 a 51.000, 90.701 a 800, 100.601 a 670, 162.901 a 163.000, 174.701 a 800, 183.601 a 700.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—Secretaría General.

13.636.

• • •

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en el sorteo de amortización de obligaciones celebrado ante el Notario de Bilbao, don Carlos Balbontín, el dia 9 del corriente, resultaron amortizadas las 1.211 obligaciones siguientes:

Números 2.204 a 300, 13.701 a 800, 23.301 a 311, 23.401 a 500, 33.701 a 800, 41.901 a 42.000, 51.701 a 800, 67.701 a 800, 69.901 a 70.000, 85.501 a 600, 94.801 a 900, 108.901 a 109.000, 118.701 a 118.800.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará, mediante la entrega de los títulos, deduciendo de cada una la cantidad de 33 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto de las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, se realizará mediante entrega del cupón número 20, deduciendo del importe de cada cupón 3,65 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el dia 2 de enero próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larreátegui, 26, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco Urquijo.

Pamplona: Banco de Bilbao, Crédito Navarro y La Vasconia.

Bilbao, 15 de diciembre de 1958.—El Director general, Antonio Sabatés Villa.

13.640.

• • •

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

DIVIDENDO PASIVO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado el acuerdo de que el segundo dividendo pasivo de las acciones que fueron suscritas a plazos se haga efectivo en los mismos Bancos en que se llevó a cabo la suscripción, en el transcurso del mes de enero del próximo año 1959. El importe de este dividendo pasivo será de 125 pesetas computables a capital y 50 pesetas para gastos e impuestos de la emisión y el remanente a reservas, o sea en total 175 pesetas por acción nueva suscrita.

El pago se acreditará estampillando por los citados Bancos los resguardos provisionales que justifican la suscripción y la propiedad de estas acciones.

Bilbao, 10 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Arteche.

13.641.

• • •

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado distribuir un dividendo de doce por ciento a todas las acciones en circulación, percibiendo las acciones correspondientes a la emisión de 1957 la parte proporcional a su capital desembolsado y fecha en que se hizo el desembolso. Dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 2 de enero de 1959.

Todos los impuestos serán a cargo del accionista y el pago se realizará contra cupón número 128 en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

13.625.

• • •

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDOS PASIVOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida en Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada en Madrid el día 24 de noviembre de 1956, ha tomado los siguientes acuerdos:

Primer.—Conceder un nuevo período de desembolso voluntario de la ampliación de capital aprobada en dicho acto, para que durante el mes de enero de 1959 puedan los señores accionistas hacer efectivo el pago de 250 ó 500 pesetas por acción, en concepto de 25 ó 50 por 100 del nominal de ésta, más la prima correspondiente.

Segundo.—Fijar el mes de julio de 1959 para realizar voluntariamente la misma operación de desembolso para los señores accionistas que lo deseen y que no la

hayan efectuado en el mes de enero de 1959.

Tercero.—Solicitar de los mismos, dentro del mes de enero de 1960, la liberación total de los títulos que tengan desembolsos pendientes. El importe de los dividendos pasivos que se hagan efectivos en 1959 tendrán derecho a la parte proporcional de beneficio que se reparta a las acciones antiguas y con cargo a los resultados del ejercicio de 1959.

Los dividendos se harán efectivos en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, con presentación de los resguardos provisionales para su estampillado, relacionándolos numéricamente en los impresos que facilitará la Sociedad.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

13.626.

COMPANIA ESPAÑOLA DE INMUEBLES

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, para el día 10 de enero próximo, a las diecisésis horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 52, segundo izquierdo, para:

Ampliación de los Estatutos sociales para acogerse a beneficios fiscales.

Para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la Junta, se convoca para el día siguiente, en el mismo local, hora e idénticos órdenes mencionados.

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán hasta el día 5 de enero en el domicilio social, previa justificación de la Propiedad de las acciones.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

13.616.

ASTURIANA DE ZINC, S. A.

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en la sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1958, se solicitará durante el mes de enero de 1959 el tercer dividendo pasivo de un 23 por 100 del valor nominal de las acciones.

La cantidad a desembolsar asciende a 1.150 pesetas por acción y podrá hacerse efectiva del 1 al 31 del próximo mes de enero de 1959 en la Caja de la Sociedad, o en la Sucursal del Banco Español de Crédito, de Gijón, o en el Banco Herrero, de Oviedo, debiendo presentar los extractos de inscripción correspondientes.

San Juan de Nieva, 16 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.

13.581.

• • •

RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le conceden los artículos 15 y 21 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas para el día 3 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social de las Ramblas, número 126, piso primero, Barcelona.

En la Junta general ordinaria, el Consejo someterá a la misma la gestión social y lectura de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes.

Al ejercicio cerrado en 31 de agosto de 1958, la propuesta de distribución de be-

neficios y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

En la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación, se resolverá sobre la propuesta que elevará el Consejo de Administración para aumentar el capital social en 4.200.000 pesetas, con las modificaciones de los Estatutos sociales respecto al capital de la Compañía, en su caso.

De no reunirse en ambas Juntas ordinaria y extraordinaria que se convocan los mínimos exigidos por los Estatutos sociales y la Ley del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se celebrarán, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 15 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández Ramírez.

13.643.

• • •

UNION ELECTRICA MADRILENA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES. EMISIÓN 1954

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de los corrientes, página 13371, se ha producido un error, ya que figuran como números de títulos amortizados los 49.661 al 49.689, cuando en realidad han sufrido dicha amortización las obligaciones números 49.661 al 49.680.

Lo que se pone en conocimiento de los señores obligacionistas a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.

ESPERANZA S. A.

Habiendo acordado el Consejo de Administración el desembolso del 50 por 100 restante para la total liberación de las acciones nominativas, serie B, números 1 al 9.000, los señores accionistas deberán ingresar desde el 1 al 31 de enero de 1959 el dividendo pasivo de 500 pesetas por acción en las cuentas corriente de la Sociedad con los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano, de Segovia, o en las Cajas del domicilio social.

San Ildefonso, 16 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Comyn.

13.690.

NERE-KABIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de noviembre de 1958, se ha acordado aprobar el balance de liquidación de la Sociedad al día de la fecha, que es como sigue:

Activo	Pesetas
Cartera valores	5.157.000,—
P. y Ganancias	123.772,70
	5.280.772,70
Passivo	Pesetas
Capital	5.200.000,—
Resultado liquidación	80.772,70
	5.280.772,70

quedando con este finiquitada la disolución de la Sociedad.

Vitoria, 11 de diciembre de 1958.—Ramón de Arana Larrinaga, liquidador.

13.582.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

- 1** GOBERNADORES CIVILES. Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANALITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas.
- 2** REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de octubre de 1958. Precio: CINCO pesetas.
- 3** NORMAS REGULADORAS de la Campaña de aceites, grasas, jabones y demás productos derivados 1958-1959. Circular número 14/58 de la CAT relativa a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1958. Precio: TRES pesetas.
- 4** FASCICULO SEMANAL de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 8 al 15 de diciembre de 1958. Precio: CINCO pesetas.
Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.
- 5** QUIENES deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.
- 6** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Tercera edición, aumentada con las disposiciones complementarias a la Ley. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.
- 7** LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Trafalgar, 29 (Teléf. 23 05 02).
M A D R I D

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1959 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, 300 pesetas, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero: 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION